

Instituto Nacional Electoral

Organización del Proceso Electoral Federal

Auditoría de Desempeño: 2018-0-22100-07-0094-2019

94-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la organización del proceso electoral.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

La auditoría comprendió la fiscalización de la eficiencia, eficacia y economía con la que el INE ejerció sus recursos en 2018 para el cumplimiento de los objetivos y metas de la organización del proceso electoral federal, en término de las actividades realizadas para incorporar la información de su desempeño en el ciclo programático-presupuestario y fortalecer el Control Interno; así como para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho al voto, por medio del fomento de la participación político-electoral en los ciudadanos; la producción y distribución de documentos y materiales electorales; el otorgamiento de prerrogativas para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos; la determinación de la geografía electoral para la organización y actualización de Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores; la coordinación del funcionamiento del Sistema Nacional Electoral y de sus órganos delegacionales para realizar la capacitación electoral y la instalación de casillas, y la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos a cargos de elección popular durante la precampaña y campaña electoral, además se evaluó el diseño normativo, programático-presupuestal y organizacional-operativo de la política pública, a fin de analizar su consistencia y coherencia

normativa, programática y presupuestal con el objeto de emitir un pronunciamiento sobre el grado con el que se aseguró que los ciudadanos intervinieran en el proceso de renovación de los cargos de elección popular en el gobierno y concluir sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos de la reforma electoral de 2014.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el INE fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la ASF.

Antecedentes

El proceso de transición y consolidación de la democracia en México se ha enmarcado en constantes reformas político-electorales que han permitido transitar a un modelo electoral de cobertura jurídica basada en la promoción, respeto, protección y garantía del derecho al voto.

El actuar gubernamental para garantizar la renovación de los poderes Ejecutivo y Legislativo se plasmó inicialmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la cual definió de manera general el proceso a seguir para renovar dichos cargos de elección popular, así como las instituciones encargadas del mismo.

La primera reforma electoral con cambios trascendentales a nivel constitucional se gestó en 1977 con el propósito de ampliar los espacios de participación política de los ciudadanos mediante la introducción del rango jurídico de los partidos políticos; el establecimiento de un sistema mixto de mayoría relativa y representación proporcional para la elección de cuatrocientos diputados y su federalización; el otorgamiento de facultades a la Suprema Corte de Justicia (SCJN) en materia electoral y la conformación de un Colegio Electoral para calificar las elecciones.^{1/}

Aunque la reforma política de 1977 abrió los espacios de participación a las minorías, la Cámara de Diputados siguió emitiendo la calificación electoral. Con esa realidad política, la reforma de 1986 modificó la lógica de la representación, aumentando el tamaño de la Cámara de Diputados; estableció la “cláusula de gobernabilidad”, para impedir la sobrerrepresentación del partido mayoritario en dicho órgano legislativo, y creó el Tribunal de lo Contencioso Electoral (TRICOEL), como un órgano de carácter administrativo^{2/} que se encargaría de resolver los litigios en la materia.

Con la reforma de 1990 se publicó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)^{3/} y se estableció la creación del IFE como el organismo público autónomo, que reemplazaba al Colegio Electoral Federal; dotándolo de personalidad jurídica y patrimonios propios, con la función de velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y asegurar a los

^{1/} Rabasa Gamboa, Emilio, **Las reformas constitucionales en materia político electoral**, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2012, p. 152.

^{2/} Fix Zamudio, Héctor y Valencia Carmona, Salvador, **Derecho constitucional mexicano y comparado**, Porrúa, México, 1999.

^{3/} Hernández, Said y Ugalde, Luis, **Fortalezas y Debilidades del sistema electoral mexicano. Perspectiva federal y local**, Integralia Consultores, México, 2017, p. 518.

ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales; además, se estableció la organización del sistema electoral, la integración de las unidades electorales, los medios de impugnación y las normas relativas al proceso electoral. Asimismo, el Tribunal Federal Electoral (TRIFE) remplaceó al TRICOEL y pasó de ser un órgano administrativo a ser uno de carácter jurisdiccional, encargado de garantizar la legalidad de los actos del Instituto, así como de otorgar mayor transparencia y credibilidad a los procesos electorales por medio del control de legalidad.

En 1993, se publicó una nueva reforma electoral que buscó asegurar la justicia electoral por medio de la actuación del IFE y del TRIFE, se incluyeron cambios al financiamiento de los partidos, estableciéndoles por primera vez límites en los gastos de campaña y se dispuso que el IFE fiscalizara los recursos públicos ministrados, verificando su uso con apego a la legalidad, y, en caso contrario, emitiría un dictamen para que las salas del TRIFE determinaran las sanciones correspondientes.^{4/}

En 1996, se estableció una nueva reforma para sustituir a los Consejeros magistrados por los Consejeros ciudadanos, a fin de fortalecer la imparcialidad e independencia del IFE y consolidar la autonomía de la máxima autoridad electoral federal respecto de los poderes públicos.^{5/}

El proceso de reformas iniciadas en 1977 derivaría en una alternancia en el Poder Ejecutivo y en el fortalecimiento de la competencia electoral, ya que para el año 2000 el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), ocupó la Presidencia de la República con el 45.2% de los votos contabilizados.

Con el propósito de ampliar el ejercicio del derecho al voto, en 2002, se reformó el COFIPE para incluir la cláusula de equidad de género, a fin de que las listas de candidatos a diputados y senadores de mayoría relativa y de representación proporcional no tuvieran más del 70.0% y del 30%, respectivamente, de propietarios del mismo género. Asimismo, en 2005, se aseguró el derecho al voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero mediante la recepción del sufragio en las sedes diplomáticas.

En 2017, se realizó una nueva reforma electoral, cuyo propósito fue disminuir el gasto en campañas electorales y fortalecer la capacidad de monitoreo del IFE, así como la de dictaminar la constitucionalidad y legalidad de los actos electorales por parte del TEPJF.^{6/}

Para 2011, se reformó el Capítulo I de la Carta Magna con el objetivo de hacer efectivos los derechos humanos tutelados en los tratados internacionales, entre ellos el derecho al voto, al reconocer que éstos son inherentes al ser humano y que el Estado tiene la obligación de promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos mediante la actuación de las autoridades, en el ámbito de sus competencias.

^{4/} Hernández, Said y Ugalde, Luis, **Óp. Cit.**, p. 520.

^{5/} Woldenberg Karakowsky, José **“La Ciudadanización del IFE”** en Instituto Federal Electoral: 20 años, IFE, México, 2010, p. 169.

^{6/} Diario Oficial de la Federación, 31 de agosto de 2007.

En 2014, se planteó una nueva reforma político electoral, bajo dos propósitos: homologar los estándares con los que se realizaban los procesos electorales y centralizar algunas de las funciones que, hasta ese momento, habían sido responsabilidad de los Institutos electorales locales.

Con el propósito de crear nuevo modelo jurídico orientado a otorgar certidumbre y credibilidad en todos los procesos electorales del país y garantizar la protección de los derechos políticos de los ciudadanos, el Instituto Federal Electoral fue sustituido por el Instituto Nacional Electoral y se le otorgó la facultad de organización electoral tanto en el ámbito federal como local, estableciendo un sistema de coordinación entre la autoridad electoral nacional y los organismos locales. Asimismo, se determinó que sería el encargado de verificar las consultas populares y realizar la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en paralelo a la realización de las campañas electorales.^{7/}

En cuanto a los procedimientos sancionadores, se estableció que el INE realizaría las investigaciones correspondientes, pero la sanción sería impuesta por la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y sus sentencias podrían ser impugnadas ante la Sala Superior mediante el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.^{8/}

Las elecciones de 2015 representaron el primer ejercicio del INE como organizador del proceso electoral con las atribuciones adquiridas con la reforma de 2014; en éstas, se eligieron 1,430 cargos de elección popular en 17 entidades federativas: 13 gubernaturas, 448 diputaciones locales y 969 ayuntamientos y se registró una participación electoral del 47.7%, una de las más altas respecto de 41.2% registrado en 2003 y del 44.6% alcanzado en 2009.

En el proceso electoral de 2018, se eligieron 18,299 cargos de elección popular federales y locales: la presidencia de la República, 500 diputaciones federales, 128 senadurías, 8 gubernaturas, 1 jefatura de gobierno, 972 diputaciones locales, 1,596 presidencias municipales, 16 alcaldías y 15,077 ayuntamientos. Para ese año, la participación electoral fue de 63.5%, 32.9% mayor que la registrada en 2015, y el INE erogó 23,998,551.1 miles de pesos, 26.7% más que los 18,945, 187.8 miles de pesos ejercidos en 2015.

Resultados

1. Presupuesto basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño

De acuerdo con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se señala que la administración de los recursos deberá realizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; en ese sentido, se ha adoptado el modelo de Presupuesto basado en Resultados como el conjunto de metodologías, procesos e instrumentos que permiten que las decisiones involucradas en un presupuesto incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados pasados y esperados de la aplicación de los recursos públicos y motiven a las instituciones públicas para su

^{7/} Castellanos Cereceda, Roberto, **La reforma político Electoral de 2014. Diagnóstico, primeros resultados y principales desafíos**, Senado de la República, México, 2014, p. 45.

^{8/} Hernández, Said y Ugalde, Luis, **Óp. Cit.**, p. 521.

logro. Dichas metodologías están consideradas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que hace extensivo el Sistema de Evaluación del Desempeño a todos los ejecutores del gasto público, con el objeto de que la administración de los recursos públicos se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas.

Con base en ello, en este resultado la ASF analizó la implementación del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño en el Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de identificar el uso de la información del desempeño en el ciclo programático presupuestario y determinar que este permite ejercer los recursos con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas.

En 2018, el INE contó con el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional y el Modelo Integral de Planeación Institucional, mediante los cuales reguló su ciclo programático presupuestario, con base en su análisis, se comprobó que, en cuanto al proceso de identificación de aspectos susceptibles de mejora y buenas prácticas no se considera la realización de evaluaciones a fin de tener una opinión objetiva sobre su diseño y desempeño que le permita mejorar la calidad de los mismos, respecto de los ajustes a los anteproyectos de las UR, lo cual limitó incorporar información del desempeño en el ciclo programático presupuestario.

Al respecto, el instituto acreditó que el 29 de mayo de 2019, mediante acuerdo INE/CG270/2019 aprobó el modelo de planeación institucional (MoPINE) con el objetivo de regir la planeación institucional, también se abrogó el marco normativo que rigió el ciclo programático del instituto en el ejercicio fiscalizado. Respecto de la práctica de evaluaciones, el INE en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la elaboración de la propuesta normativa que regulará la evaluación institucional para el ejercicio fiscal 2020, en el cual se determinaron cuatro tipos de evaluación: el del Modelo de Planeación, de los Procesos electorales, de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica y de reuniones estratégicas y, con base en ello, en el primer bimestre de 2020 se integrará el programa anual de evaluación 2020, en razón de lo anterior, se solventa lo observado.

En 2018, para el ejercicio de sus recursos, el INE se clasificó como ramo autónomo y contó con 23 Unidades Responsables (UR) en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) de ese año. En cuanto a la clasificación funcional el instituto ejerció recursos en la finalidad Gobierno mediante 11 programas presupuestarios, como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 2018

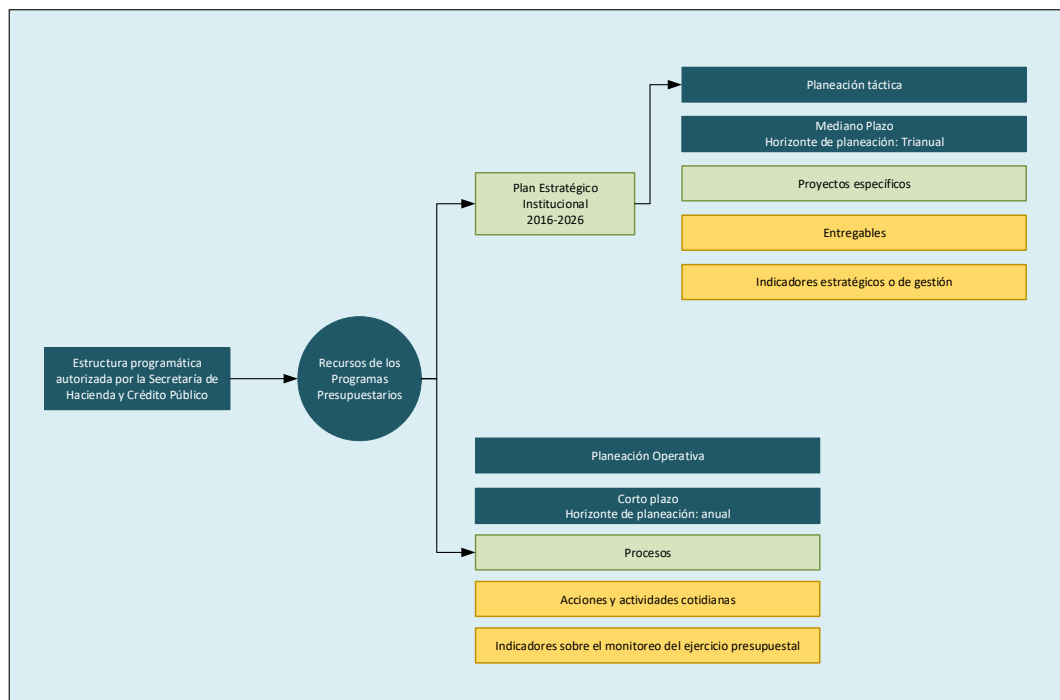
Tipo de Ramo:	Autónomo
Unidades Responsables:	23
Finalidad	1 "Gobierno"
Función:	3 "Coordinación de la política de Gobierno"
Subfunción:	06 "Organizar procesos electorales"
Actividad Institucional:	001 "Democracia preservada y fortalecida mediante la organización de elecciones nacionales, el fomento de la participación ciudadana y la promoción del desarrollo del sistema de partido"
Programas Presupuestarios:	M001 "Administración de recursos"
	M002 "Organización del Servicio Profesional Electoral"
	O001 "Apoyo a la función pública y mejoramiento de la gestión"
	P001 "Planeación, innovación, seguimiento y evaluación"
	R002 "Organización electoral nacional"
	R003 "Capacitar y educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía"
	R005 "Actualización del Padrón electoral y expedición de la credencial para votar"
	R008 "Órganos de dirección y soporte jurídico electoral"
	R009 "Administrar las prerrogativas a los Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos"
	R010 "Vinculación con la sociedad"
	R011 "Tecnologías de información y comunicaciones"
Actividad Institucional:	002 "Prerrogativas garantizadas y oportunas para los partidos políticos"
Programa presupuestario:	R009 "Administrar las prerrogativas a los Partidos Políticos y Fiscalizar sus recursos"

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2018.

De acuerdo con la estructura programática, de los 11 Pp's, 3 (27.3%) correspondieron a la modalidad de "Administrativos y de Apoyo" y 8 (72.7%) a "Desempeño de funciones".

Se constató que, el INE contó con una planeación operativa, vinculada al presupuesto base de operación y una planeación táctica, ligada al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2016-2026 del instituto, con los cuales programó y presupuestó los recursos que erogaría de la estructura programática autorizada por la SHCP en el PEF 2018, como se muestra en el esquema siguiente:

ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL INE, 2018



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Modelo Integral de Planeación Institucional, última actualización mediante acuerdo CG615/2012 del 30 de agosto de 2012 y vigente para el proceso de programación de 2018.

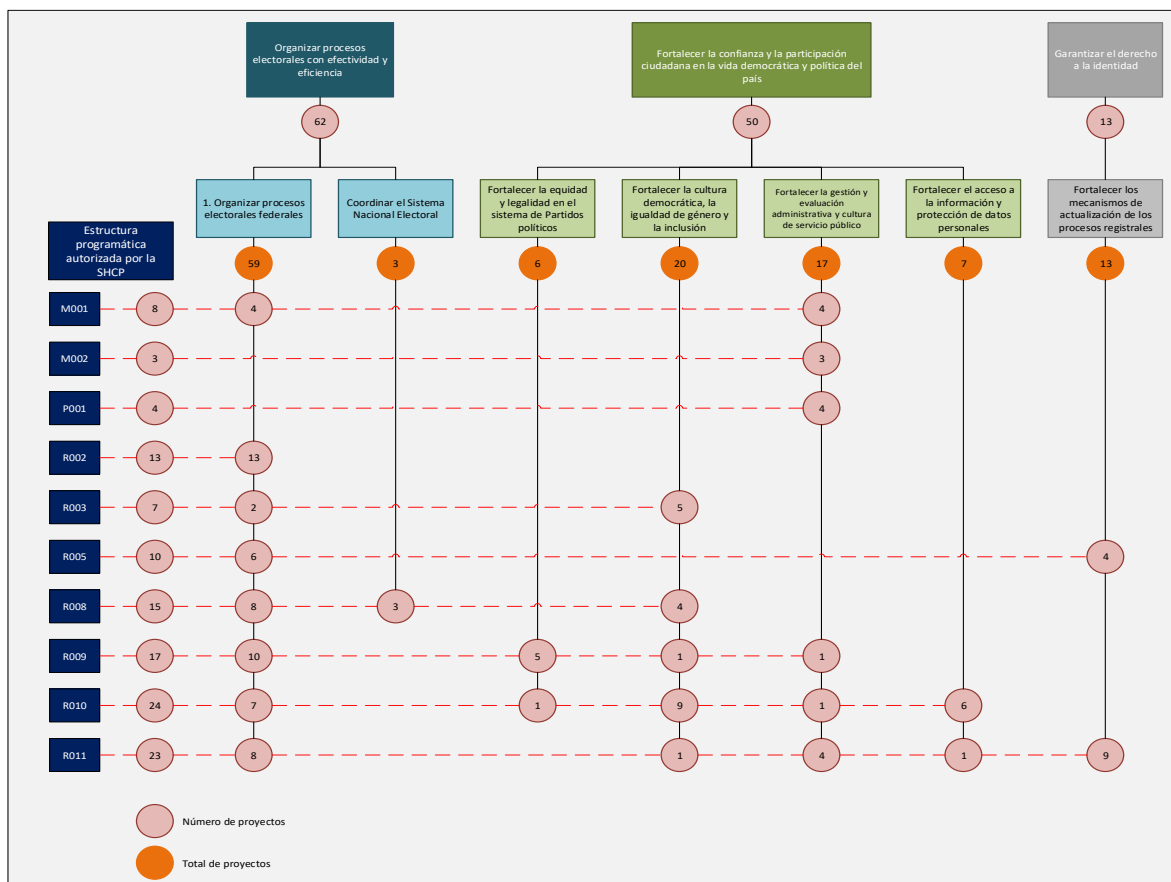
Respecto de la planeación operativa, se comprobó que, en 2018, vinculó el ejercicio de los recursos con los objetivos institucionales de las unidades responsables del INE y se asociaron al presupuesto base de operación considerado en cada uno de los Pp autorizados por la SHCP. En cuanto a la planeación táctica, el instituto contó con proyectos específicos alineados a los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2016-2026 e integró los recursos previstos para su ejercicio en cada uno de los programas presupuestarios autorizados por la SHCP en la estructura programática del PEF.

Se comprobó que, en ese año, no existió vinculación entre los recursos destinados a la planeación operativa con los de la planeación táctica, por lo que no existió congruencia entre los objetivos operativos con los objetivos estratégicos, lo que limitó la transparencia, control y rendición de cuentas sobre su ejercicio.

Al respecto, el INE en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la aprobación del Modelo de Gestión por Procesos mediante acuerdo INE/JGE155/2019 en el que se determinó la alineación estratégica con la que deben contar los procesos, a fin de vincular los recursos previstos en los proyectos específicos con los del presupuesto base de operación, en congruencia con los objetivos de la Planeación estratégica, con lo que se solventa lo observado.

En 2018, el INE programó 125 proyectos específicos en la Cartera Institucional de Proyectos que se vincularon con los 3 objetivos previstos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2026 y con la estructura programática autorizada por la SHCP, mismos que sirvieron de base para determinar los recursos que erogaría el instituto para el cumplimiento de sus objetivos, como se muestra en el diagrama siguiente:

PROYECTOS ESPECÍFICOS Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS VINCULADOS CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2026
(Número de proyectos)

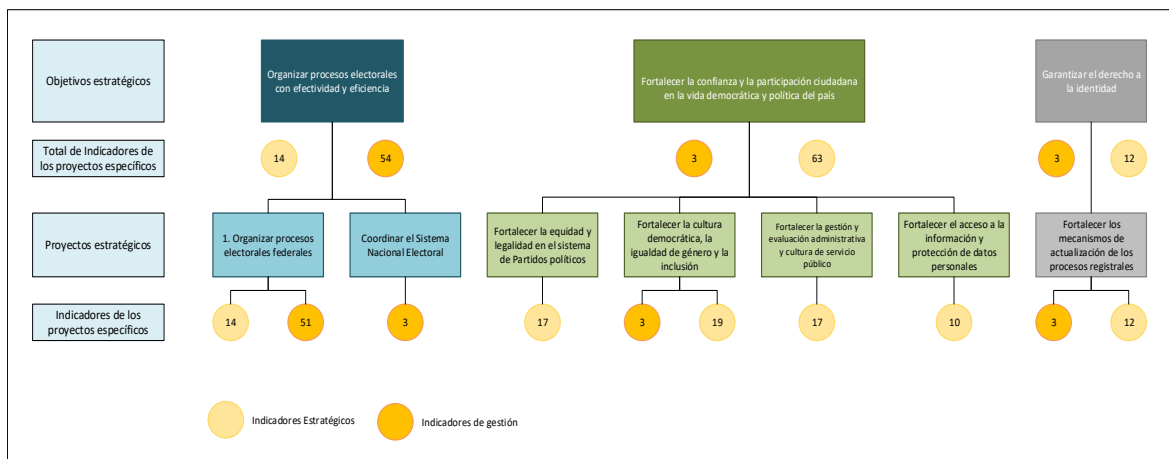


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las Bases Generales del Presupuesto 2018 del Instituto Nacional Electoral.

En 2018, la ASF identificó 125 proyectos específicos incluidos en la cartera institucional de proyectos de los cuales, 116 (92.8%) cumplieron con establecer un solo indicador por proyecto; 6 (4.8%) dispusieron de 2 indicadores; 2 (1.6%) contaron con 3 indicadores y 1 (0.8%) tuvo 4 indicadores. Respecto del tipo de indicadores establecido, se identificó que los proyectos específicos contaron con 138 indicadores, de los cuales 118 (85.5%) fueron de gestión y 20 (14.5%) estratégicos, como se muestra en el diagrama siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS POR TIPO DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATEGICO 2016-2026 DEL INE, 2018

(Número de indicadores)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las Bases Generales del Presupuesto 2018 del Instituto Nacional Electoral.

Se comprobó que 4 de los 7 proyectos estratégicos no contaron con indicadores estratégicos, por lo que, en 2018, tuvieron limitantes para evaluar el impacto esperado en el ejercicio de los recursos; entre estos, destacan objetivos específicos relacionados con el “Fortalecimiento de la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos” y con la “Coordinación del Sistema Nacional Electoral”. Aunado a esto, se identificó que, en 2018, no se contó con indicadores estratégicos que permitieran medir el avance en la implementación del SPEN y su efecto en el proyecto estratégico de “Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura del servicio público”.

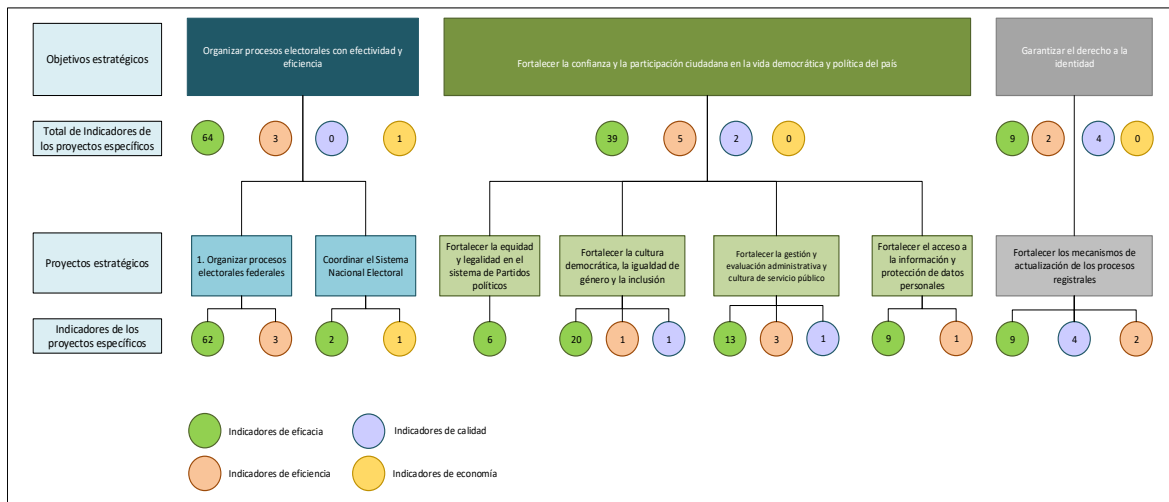
En el caso de los proyectos estratégicos, éstos no contaron con un indicador que posibilitara medir su contribución al cumplimiento de los objetivos del Plan, por lo que, en ese nivel no existieron mecanismos de evaluación ni medios para verificar su articulación para el cumplimiento de los objetivos.

Respecto de los 118 indicadores de gestión, se identificó que 13 (11.0%) cumplieron con la condición de medir el impacto de las actividades realizadas en el cumplimiento de los objetivos estratégicos y con dar una visión sobre la solución de problemas complejos, por lo que debieron ser catalogados como indicadores estratégicos.

Respecto de la dimensión a evaluar, se identificó que, en 2018, de los 138 indicadores con los que contó el Instituto, 121 (87.7%) fueron de eficacia, 10 (7.2%) de eficiencia, 6 (4.3%) de calidad y 1 (0.8%) de economía, como se muestra en el diagrama siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE INDICADORES DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS POR DIMENSIÓN DE ACUERDO CON LOS OBJETIVOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATEGICO 2016-2026 DEL INE, 2018

(Número de indicadores)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las Bases Generales del Presupuesto 2018 del Instituto Nacional Electoral.

Se comprobó que, en 2018, existieron deficiencias para integrar las dimensiones a evaluar de los proyectos específicos, ya que con excepción del objetivo “Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia”, no existieron indicadores para evaluar el ejercicio de los recursos para el cumplimiento de los objetivos previstos, lo anterior, limitó conocer la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios de eficiencia, eficacia y economía, bajo los cuales el INE ejerció los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

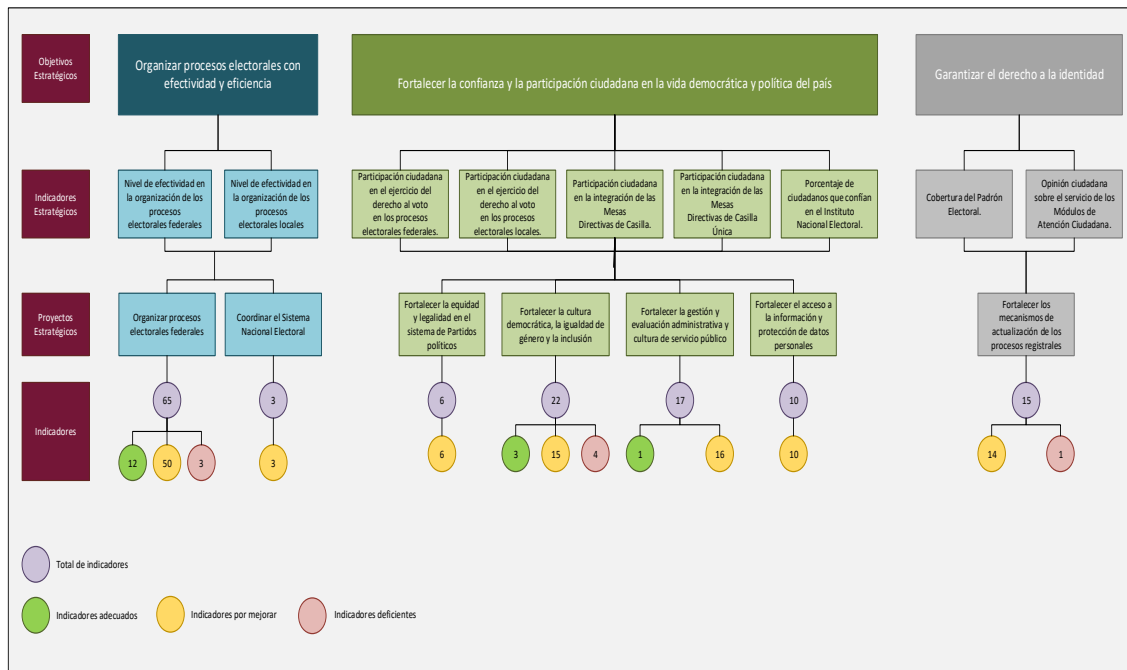
Respecto de la vinculación entre el tipo (gestión o estratégico) y la dimensión a evaluar (eficacia, eficiencia y economía), de los 138 indicadores, se identificó que 118 (85.5%) no mantuvieron la coherencia entre el tipo y la dimensión, por lo que tuvieron oportunidades de mejora para lograr su adecuada vinculación; no obstante, se comprobó que los indicadores de los proyectos específicos tienden a cambiar de forma anual, a pesar de que el Modelo Integral de Planeación Institucional establece un horizonte de planeación trianual, por lo que aquéllos que se consideraron “por mejorar”, podrían no continuar con su proceso de perfeccionamiento en ejercicios fiscales posteriores y limitar el alcance de los objetivos estratégicos.

Sobre el particular, el INE en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante la elaboración del componente metodológico de Prospectiva Estratégica del MoPINE, que fue presentado ante el Comité de Planeación el 19 de diciembre de 2019 y que será aprobado por la Junta General de Instituto en el transcurso de los meses de enero a febrero de 2020, en dicho documento se acreditó la implementación de la alineación estratégica institucional que tiene como propósito definir indicadores estratégicos en los proyectos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2016-2026 que se constituyan en un nivel intermedio para medir el cumplimiento de los objetivos; asimismo, se documentó que dentro de los criterios de la alineación estratégica se establece que los

indicadores que se establezcan de tipo estratégico se orienten hacia la dimensión de eficacia y los de gestión observen las dimensiones de eficiencia, calidad o economía; además, prevé que los indicadores establecidos en los proyectos estratégicos perduren en el tiempo y permitan continuar con su proceso de perfeccionamiento en ejercicios posteriores, con lo que se solventa lo observado.

En cuanto a la calidad en el diseño de los indicadores, se comprobó que mediante los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos el INE estableció que los indicadores deben cumplir con los criterios de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuado (CREMA) y los atributos de especificidad, mensurables, alcanzables, relevante y realista, y definidos temporalmente, con base en ello, la ASF constató que, de los 138 indicadores, el 26.1% (36) no fue claro; el 16.7% (23) no fue relevante; el 2.9% (4) no contó con los criterios de economía, y el 22.5% (16) no fue adecuado. En cuanto a los atributos, el 8.0% (6) no fue efectivo; el 2.2% (2) no fue alcanzable; el 2.9% (2) no fue medurable; el 21.0% (15) no fue relevante, y el 100.0% (138) fue definido, por lo anterior, existieron deficiencias que limitaron medir las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía. Los resultados de la valoración de la calidad de los indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales del INE se muestran en el diagrama siguiente:

CONDICIONES DE EVALUABILIDAD DE LOS INDICADORES DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RESPECTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL INE 2016-2026



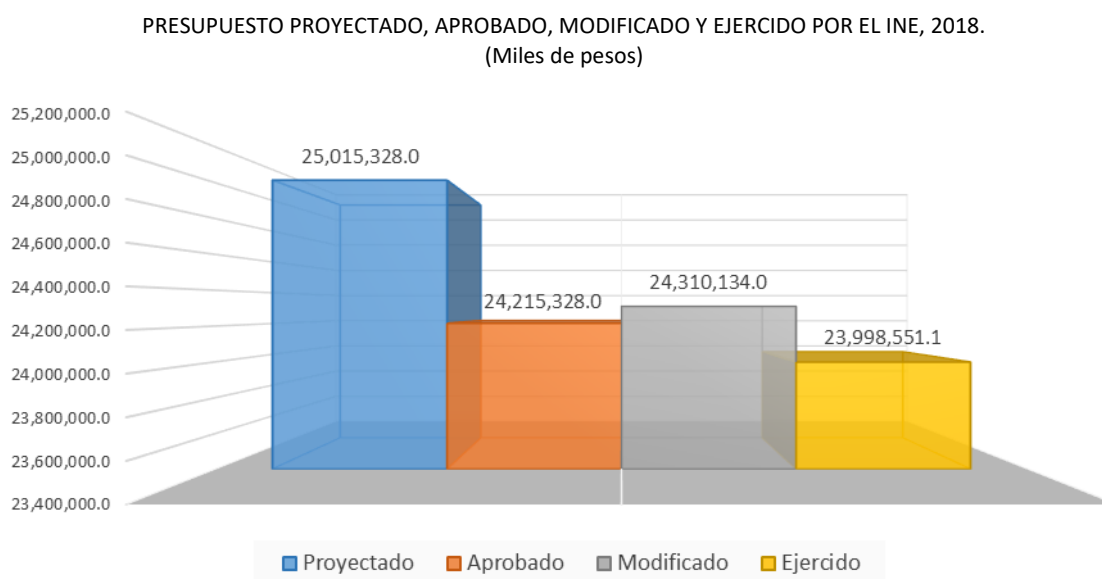
FUENTE: Elaborado por la ASF con base en las Bases Generales del Presupuesto 2018 del Instituto Nacional Electoral

Se comprobó que, en 2018, en el objetivo “Organizar Procesos Electorales con efectividad y eficiencia”, el 77.9% (53) de sus indicadores fue calificado como “Por mejorar”; el 17.6% (12) como adecuado y el 4.5%(3) como deficiente; en el Objetivo 2 “Fortalecer la confianza y la participación

ciudadana en la vida democrática y política del país”, el 85.5%(44) se catalogó como “por mejorar”, el 8.5% (4) como adecuados y en la misma proporción como deficientes; en el objetivo 3 “Garantizar el derecho a la identidad”, el 93.3% (14) se calificó “por mejorar” y el 6.7% (1) como deficiente; por lo que, en 2018, existieron dificultades para evaluar el logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional 2016-2026.

Se identificó que, debido a que las UR son responsables del diseño de los indicadores, no existen mecanismos preventivos para valorar la calidad del diseño de los indicadores de los proyectos específicos, situación que, limitó, en algunos casos, contar con indicadores adecuados para medir los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad con los que se ejercieron los recursos.

Respecto de la fase presupuestal, se comprobó que, en 2018, el Instituto reportó en la Cuenta Pública de la Hacienda Pública Federal un presupuesto ejercido de 23,998,551.1 miles de pesos (mdp), que fue menor en 1.3% a los 24,310,314.0 mdp del presupuesto modificado; menor en 0.9% respecto de los 24,215,328.0 mdp del presupuesto aprobado y menor en 4.1% a los 25,015,328.0 mdp de los recursos proyectados, como se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con en la información proporcionada por el INE.

Se observó que, en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, el INE registró ampliaciones liquidadas en el Pp M001 por un monto de 316,360.3 mdp, sin embargo, la información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2018 también registró incrementos en los Pp. O001; R002 y R010. En cuanto a las reducciones líquidas del ejercicio fiscal 2018, el INE registró en dicha base de datos reducciones por un monto de 221,824.3 mdp, que afectaron el presupuesto aprobado de 4 Pp: el M001, el R002, el R005 y el R009; sin embargo, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de ese año, se comprobó que además de dichos Pp, se registraron reducciones en el presupuesto de los Pp M002; P001; R008 y R011.

Sobre el particular, el INE señaló que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria prevé en su artículo 5, fracción I, inciso b), que la autonomía presupuestaria comprende ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en dicha ley, sin sujetarse a las disposiciones generales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Función Pública. Adicionalmente, respecto de las diferencias entre lo registrado en sus bases de datos y lo reportado en la Cuenta Pública señaló que al final del ejercicio presupuestal se identifican los recursos que quedaron como disponibles y se concentran en algunas estructuras presupuestales mismas que se identifican desde el presupuesto autorizado y que están ligadas a una Cuenta por Liquidar Certificada, esta concentración de todos los disponibles puede o no coincidir con el programa presupuestario de origen, sin embargo, precisó que las adecuaciones presupuestales que realiza el INE mismas que sube al MAP de la SHCP son de carácter informativo, por lo que el cobro de la CLC siempre se realiza de conformidad con el presupuesto autorizado, de ahí la necesidad de reordenar el presupuesto disponible al final del ejercicio para hacerlo coincidir con una CLC autorizada para poder presentar el reintegro de los remanentes presupuestarios al final de cada ejercicio a los sistemas informáticos de la Tesorería de la Federación.

Al respecto, no obstante que el INE cuenta con autonomía presupuestaria, la ASF considera que es preciso que el Instituto realice mejoras que le permitan identificar de forma precisa el origen de los remanentes de acuerdo con los Pp donde se localicen al final del ejercicio, lo anterior a efecto de que los reportes que se presenten en la Cuenta Pública sean coincidentes con sus registros internos.

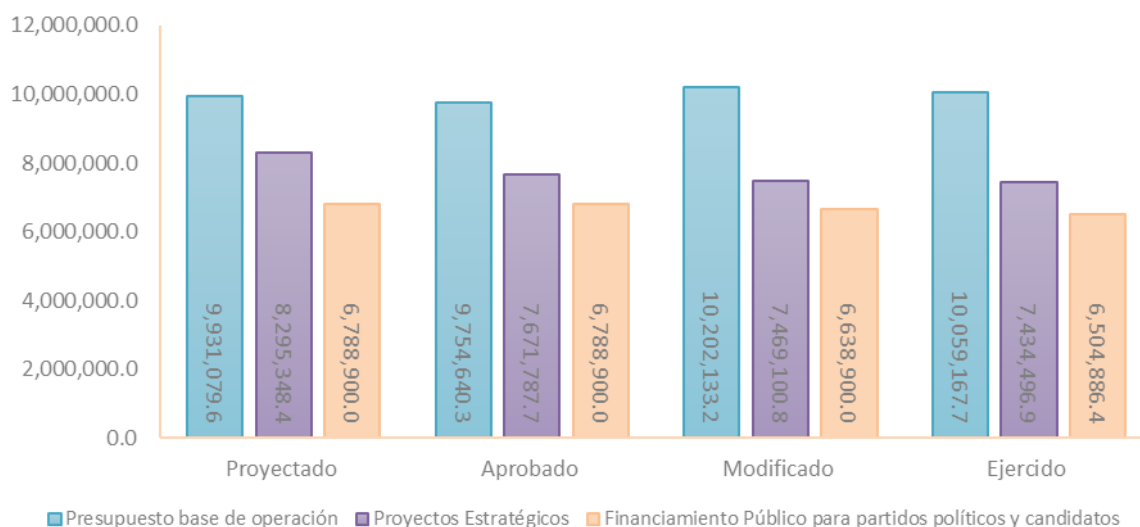
Asimismo, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de los proyectos específicos del Instituto, en 2018, éste realizó ampliaciones y reducciones compensadas al presupuesto modificado; en ese año, se registraron 398,303 ampliaciones y 352,922 reducciones compensadas por un monto de 4,470,456.0 mdp y 4,169,382.4 mdp, respectivamente. Como resultado de las operaciones para reasignar el presupuesto modificado en 2018, de los 165 proyectos con recursos del presupuesto modificado, el 63.0% (104) disminuyeron sus recursos, pero pudieron operar en el ejercicio fiscal; en el 3.0% (5) se redujo la totalidad de sus recursos; el 15.7% (26) incrementaron sus recursos; en el 13.9% (23) se les asignó presupuesto a pesar de que no estuvieron considerados en la Cartera Inicial de Proyectos Específicos, y el 4.2% (7) no registraron cambios en los recursos aprobados.

En cuanto a los 23 proyectos estratégicos que recibieron recursos como parte de las ampliaciones realizadas por el Instituto, pero que no tuvieron presupuesto aprobado, éstos recibieron en total 648,757.2 mdp para su implementación; sin embargo, 15 (65.2%) no contaron indicadores; por lo que el 83.6% (542,214.1 mdp) de los recursos de dichos proyectos no contaron con mecanismos para rendir cuentas sobre su efecto en el cumplimiento de los objetivos previstos.

Sobre el particular, el INE señaló que, en el ámbito de su autonomía presupuestaria, las necesidades prioritarias del instituto motivaron los movimientos presupuestarios llevados a cabo para dar cumplimiento a los programas y proyectos institucionales, y con ellos garantizar el debido cumplimiento del mandato constitucional del organizar el proceso electoral federal del ejercicio 2018.

Respecto de los 23,998,551.1 mdp ejercidos en 2018, el 41.9% de los recursos correspondieron al Presupuesto base de operación; el 31.0% a los proyectos específicos y el 27.1% al financiamiento público para partidos políticos y candidatos, como se muestra en la gráfica siguiente:

PRESUPUESTO PROYECTADO, APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO EN 2018 POR EL INE DE ACUERDO CON SU DESTINO
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con en la información proporcionada por el INE.

Se comprobó que, en 2018, el presupuesto base operación ejercido, se incrementó en 3.1% respecto de lo aprobado; mientras que el presupuesto ejercido en los proyectos estratégicos del instituto y que se relacionó con el cumplimiento de los objetivos institucionales disminuyó 3.1% en relación con el aprobado, y el ejercido en materia de financiamiento de los partidos políticos y candidatos fue 4.2% menor que lo aprobado.

De acuerdo con el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018, el Instituto contó con 131 Proyectos Específicos (PES) que ejercieron recursos mediante los 11 Pp's dispuestos en la estructura programática del PEF 2018. Se observó que, en ese año, a pesar de que existió correspondencia entre los proyectos específicos con los Programas presupuestarios para el ejercicio de los recursos, dicha situación no se replicó para la etapa de ejecución del gasto público, ya que el 29.8% (39) de éstos, ejerció recursos de 2 programas presupuestarios y el 16.8% (22) ejercieron recursos de más de 3 programas presupuestarios y el 53.4% (70) de los proyectos específicos se alinearon a un solo Pp, sobre el particular, el instituto señaló que existen movimientos de recursos entre unidades responsables que tienen un programa presupuestal distinto, es decir, pueden moverse recursos entre programas presupuestales, este tipo de movimiento se da en virtud de la coordinación entre las unidades responsables que tienen que atender un proyecto en común, con el único objetivo de que el instituto cumpla con sus objetivos encomendados al amparo del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En cuanto al ejercicio de los recursos presupuestales, el detalle se muestra en el cuadro siguiente:

COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL INE, 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Fórmula/ Pp	M001	M002	O001	P001	R002	R003	R005	R008	R009	R010	R011	Monto Total
Monto ministrado mediante CLC	(a)	2,629,534.90	175,916.50	192,866.80	54,999.10	2,580,938.70	3,964,247.70	4,561,926.20	2,456,733.50	9,006,301.50	352,362.90	1,817,284.30	27,793,112.10
Monto suspendido	(b)	175,711.40	7,333.00	10,712.30	2,852.30	229,217.60	226,339.00	566,210.20	113,284.40	1,170,225.90	28,654.60	224,921.60	2,755,462.10
Monto cancelado	(c)	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15
Monto neto	(d)=(a)-((b)+ (c))	2,453,808.50	168,583.50	182,154.50	52,146.90	2,351,721.20	3,737,908.80	3,995,716.10	2,343,449.10	7,836,075.60	323,708.30	1,592,362.70	25,037,635.00
Reintegros a la TESOFE (Durante el ejercicio)	(e)	106,985.70	9,098.00	13,958.20	4,130.10	48,632.20	131,381.70	249,508.40	159,696.90	58,684.60	15,721.60	24,251.30	822,048.70
		0	0	0	0	0	0	0	0	65,000.00	0	0	65,000.00
		0	0	0	0	0	0	0	0	35,000.00	0	0	35,000.00
		0	0	0	0	0	0	0	0	5,000.00	0	0	5,000.00
		0	0	0	0	0	0	0	0	45,000.00	0	0	45,000.00
		0	0	0	0	1,511.00	0	0	0	0	0	0	0
		0	0	0	0	0	41,000.00	0	0	0	0	0	41,000.00
Monto total de los reintegros durante el ejercicio	(f)= suma (e)	106,985.70	9,098.00	13,958.20	4,130.10	50,143.20	131,381.70	290,508.40	159,696.90	208,684.60	15,721.60	24,251.30	1,014,559.70
Monto neto menos los reintegros en el ejercicio	(g) = (d)-(f)	2,346,822.80	159,485.50	168,196.30	48,016.80	2,301,578.00	3,606,527.10	3,705,207.70	2,183,752.20	7,627,391.00	307,986.70	1,568,111.40	24,023,075.30
Ingresos propios regularizados ante la SHCP	(h)	316,630.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	316,630.30
Multas anteriores a 2014 y copias certificadas	(i)	273.2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	273.2
Ingresos excedentes disponibles	(j)=(h)-(i)	316,357.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	316,357.10
Monto disponible	(k)=(g)+(j)	2,663,179.90	159,485.50	168,196.30	48,016.80	2,301,578.00	3,606,527.10	3,705,207.70	2,183,752.20	7,627,391.00	307,986.70	1,568,111.40	24,339,432.40
Monto ejercido	(l)	2,834,160.70	128,610.90	173,965.80	43,734.80	2,589,376.80	3,611,493.70	3,727,253.70	1,797,029.40	7,451,521.20	328,707.10	1,312,697.00	23,998,551.10
Remanente	(m)= (k)-(l)	-170,980.80	30,874.60	-5,769.50	4,282.00	-287,798.80	-4,966.60	-22,046.00	386,722.80	175,869.80	-20,720.40	255,414.40	340,881.30
Reintegros a la TESOFE (Cierre del ejercicio)	(n)	43,885.00	0	0	0	772.2	22,821.20	278	4,743.80	136,947.10	0	701	210,148.30
		0	0	992.3	0	0	4,369.50	0	91.1	3,306.40	0	0	8,759.20
		92,642.30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	92,642.30
		0	0	1	0	31.9	0	0	0	0	0	0	0
Monto total reintegrado por cierre de ejercicio	(ñ)= suma (n)	136,527.30	0	993.2	0	804	27,190.70	278	4,834.90	140,253.60	0	701	311,582.70
Remanente después de reintegros	(o)=(m)- (ñ)	-307,508.10	30,874.60	-6,762.70	4,282.00	-288,602.80	-32,157.30	-22,324.00	381,887.90	35,616.20	-20,720.40	254,713.40	29,298.60
Reintegros derivados de devoluciones de aportaciones de los OPLES.	(p)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29,313.40
Remanente final de operación	(q) =(o)-(p)	-307,508.10	30,874.60	-6,762.70	4,282.00	-288,602.80	-32,157.30	-22,324.00	381,887.90	35,616.20	-20,720.40	254,713.40	-14.80

FUENTE: Elaborado por la ASF con en la información proporcionada por el INE.

CLC: Cuenta por Liquidar Certificada.

Con el análisis de la documentación remitida por el INE, se comprobó que, en 2018, el Instituto tramitó 70 CLC por un monto neto de 25,037,635.0 mdp y realizó reintegros durante el ejercicio por un monto de 1,014, 559.7 mdp, teniendo como monto disponible durante el ejercicio 24,023,075.3 mdp.

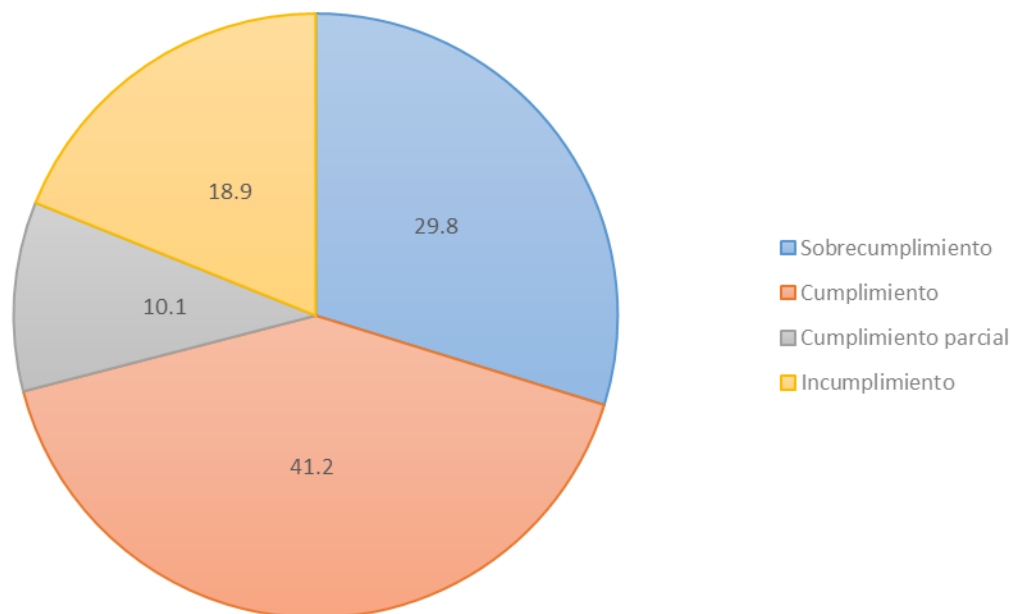
Se constató que el Instituto adicionó 316,357.1 mdp por el concepto de ingresos propios regularizados ante la SHCP, que incluyeron 58,349.9 mdp por el concepto de Ingresos derivados de la suscripción de convenios con los OPLES, por lo que el monto disponible total para ejercer en sus funciones fue de 24,339,432.4 mdp, cifra que fue 29,298.4 mdp mayor que los 24,310,134.0 mdp reportados como presupuesto modificado, por lo que existieron deficiencias en la integración de los recursos presupuestarios de que dispuso el Instituto para el ejercicio de sus funciones.

Con el análisis del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos del INE y de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2018, se constató que este reportó un ejercicio de 23,998,551.1 mdp, por lo que al cierre del ejercicio se comprobó la disponibilidad de 340,881.3 mdp; el INE documentó el reintegro de 311,582.7 mdp derivados del cierre del ejercicio presupuestal y señaló que realizó una reducción de 29,313.4 mdp por concepto de balance pendiente derivados de la suscripción de los Convenios de Colaboración con los OPLES, por lo que al cierre de ese año contó con un remanente de 14.8 mdp. Sobre el particular, el Instituto señaló que dicho monto corresponde a una ampliación de ingresos excedentes que no fueron ministrados por la Tesorería de la Federación debido a la cancelación de una CLC, sin embargo, dichos recursos quedaron registrados en el presupuesto del INE.

En cuanto a los 29,313.4 miles de pesos correspondientes a la reducción por concepto de balance pendiente derivados de la suscripción de Convenios de Colaboración, se comprobó que, al cierre del presente informe, se encuentran generando intereses en una cuenta de inversión, en espera de la solicitud que la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (UTVOPL) realice para hacer entrega de los remanentes a los Institutos Electorales que los aportaron. Respecto de los balances derivados de la suscripción de los Convenios de Colaboración con los OPLES, se comprobó que, al cierre de la auditoría no se contó con los balances ni con las actas de cierre de los convenios que el INE suscribió con los OPLES, sobre el particular, el instituto acreditó que inició las actividades encaminadas a la elaboración de las actas de cierre y, en el caso de los OPL que no habían concluido con los compromisos económicos, realizó los requerimientos de pago correspondientes.

Respecto del cumplimiento de las metas con los recursos presupuestados, se constató que, en 2018, el Instituto reportó resultados sobre 148 indicadores, que fueron 7.2% (10) más que los 138 previstos en las bases de operación del Instituto. Los resultados obtenidos en dichos indicadores se muestran en la gráfica siguiente:

CLASIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DEL INE DE ACUERDO CON EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE SUS METAS, 2018
(Porcentajes)

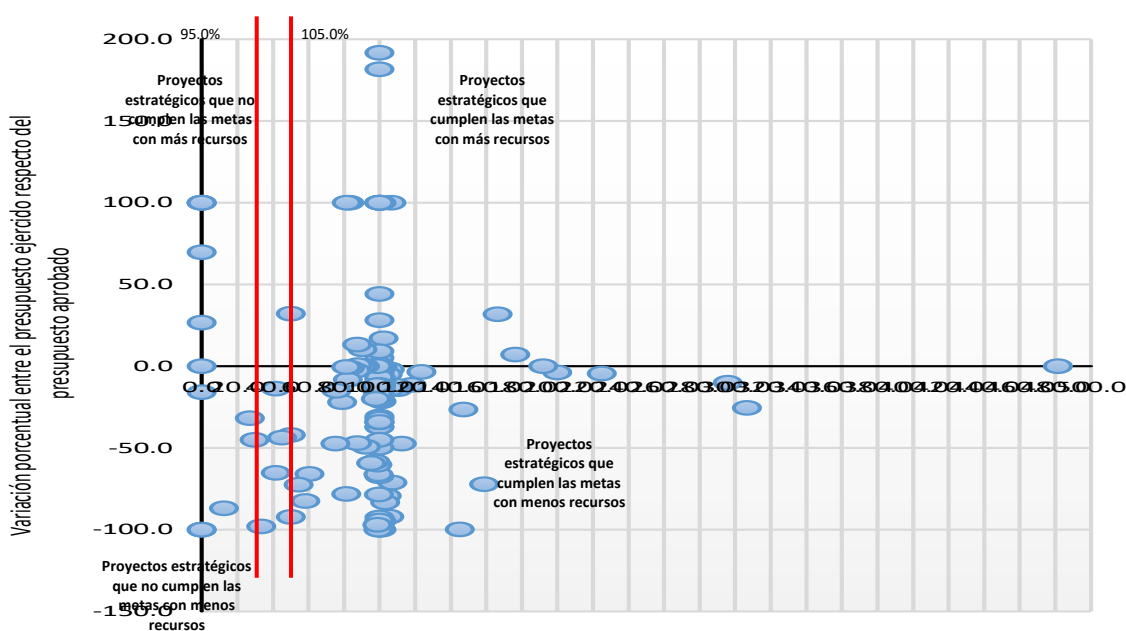


FUENTE: Elaborado por la ASF con en la información proporcionada por el INE. (Oficio núm. INE-DJ-12989 del 15 de octubre de 2019).
 Sobrecumplimiento: Indicadores cuyas metas alcanzadas fueron mayores que 100.1%.
 Cumplimiento: Indicadores cuyo cumplimiento fue de 95.1 a 100.0%
 Cumplimiento parcial: Indicadores con cumplimiento de 80.1 a 95.0%.
 Incumplimiento: Indicadores con cumplimientos menores al 80.0%

Se comprobó que, de los 148 indicadores reportados por el Instituto, el 29.8% (44) sobrepasaron las metas programadas, el 41.2% (61) tuvieron un alcance adecuado de sus metas, el 10.1% (15) cumplieron parcialmente y el 18.9% (28) no cumplieron con las metas previstas.

Con el análisis de los datos de los indicadores del Instituto, se comprobó que, de los 148 indicadores, 121 cumplieron con evaluar el objetivo de un proyecto específico y tuvieron recursos aprobados, por lo que sirvieron para medir la relación entre el presupuesto ejercido respecto del cumplimiento de las metas, así como la relación entre las adecuaciones presupuestarias y el cumplimiento de las metas programadas, como se presenta en la gráfica siguiente:

RELACIÓN ENTRE EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO POR EL INE, 2018



FUENTE: Elaborado por la ASF con en la información proporcionada por el INE.

Con el análisis del presupuesto ejercido en aquellos proyectos específicos que contaron con indicadores para evaluar sus resultados, se comprobó que la mayor proporción fueron proyectos que no cumplieron sus metas con el menor ejercicio de los recursos; además se observó que otra proporción similar se agrupó en aquellos que cumplieron sus metas al 100.0% a pesar de la reducción. La ASF considera que el comportamiento observado demuestra que la reducción de recursos afecta el cumplimiento de metas y, por tanto, la existencia de deficiencias en la programación de los recursos debido a que se identifican proyectos específicos a los que se les redujeron los recursos y cumplieron en una proporción de 95.0% a 105.0% las metas previstas, por lo que las cifras solicitadas en el Anteproyecto del PEF del Instituto podrían no contar con un diagnóstico adecuado de los recursos requeridos para cumplir sus metas, lo que indica que éstos se estarían sobreestimando.

A efecto de contar con una ponderación de la valoración del presupuesto ejercido y el cumplimiento de metas, conforme a las mejores prácticas, se considera que aquellos proyectos específicos que ejercieron un presupuesto 5.0% mayor o menor que el autorizado estarían en un rango válido para adecuar su presupuesto y que les permitiría cumplir con las metas previstas. En ese sentido, se identificaron los supuestos bajo los cuales el presupuesto ejercido tendría repercusiones en el cumplimiento de las metas de los proyectos específicos y que constituyen la valoración del desempeño presupuestal de los proyectos específicos del Instituto:

PONDERACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL APROBADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PREVISTAS.

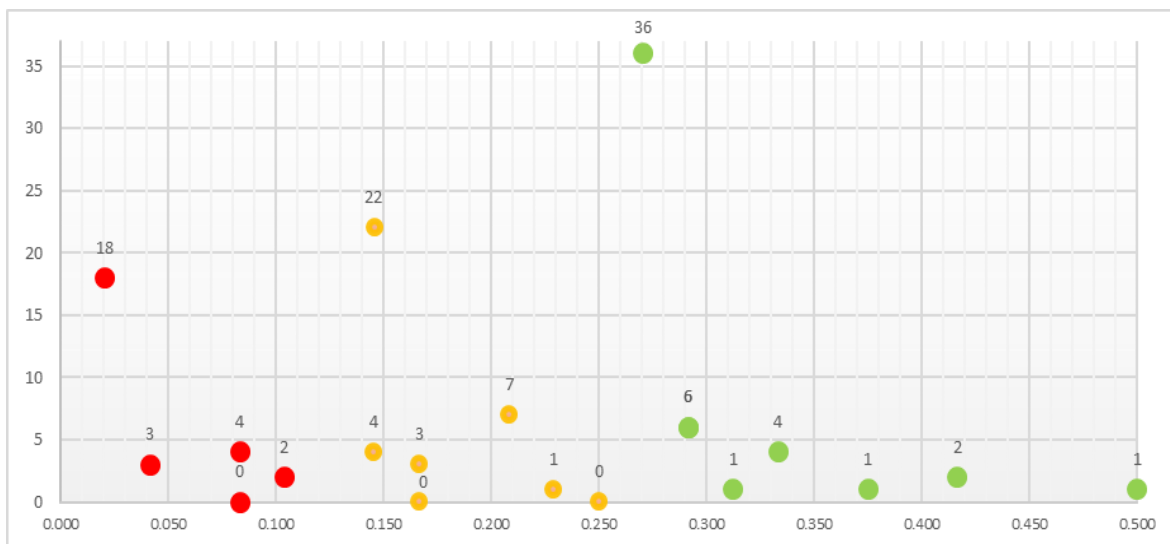
Valor alcanzado	Supuestos.
0.50	No realizó adecuaciones presupuestarias y cumplió con las metas previstas.
0.42	Realizó adecuaciones presupuestarias de entre 0.1 y 5.0% del presupuesto aprobado y cumplió sus metas.
0.38	No realizó adecuaciones presupuestarias, pero sobrecumplió las metas previstas.
0.33	Realizó adecuaciones del (0.1)% al (0.5)% pero cumplió con sus metas previstas.
0.31	No realizó adecuaciones presupuestarias, pero tuvo cumplimientos de entre el 80.0% y el 95.0% de sus metas programadas.
0.29	Realizó adecuaciones superiores al 5.0% del presupuesto aprobado y cumplió la meta prevista.
0.29	Realizó adecuaciones presupuestarias de entre el 0.1 y el 5.0% del presupuesto aprobado y sobrecumplió las metas previstas.
0.27	Redujo su presupuesto en una proporción mayor a (5.0)% del presupuesto aprobado, pero cumplió con las metas previstas.
0.25	No realizó adecuaciones a su presupuesto aprobado, pero incumplió la meta.
0.23	Realizó adecuaciones de entre el 0.1 y el 5.0% del presupuesto aprobado y tuvo cumplimientos de entre el 80.0% y el 95.0%.
0.21	Realizó adecuaciones de entre (0.1) % y (5.0)% del presupuesto aprobado, pero sobrecumplió la meta prevista.
0.17	Realizó adecuaciones de entre el 0.1% y el 5.0% del presupuesto aprobado, pero incumplió la meta.
0.17	Realizó adecuaciones mayores al 5.0% del presupuesto aprobado, pero sobrecumplió la meta prevista.
0.1459	Realizó adecuaciones mayores a (5.0)% del presupuesto aprobado y sobrecumplió la meta.
0.1458	Realizó adecuaciones de entre (0.1)% a (5.0)% del presupuesto aprobado y registró cumplimientos de entre el 80.0% y el 95.0% de la metas.
0.10	Realizó adecuaciones superiores al 5.0% del presupuesto aprobado, pero tuvo cumplimientos de entre el 80.0% y el 95.0% de las metas programadas.
0.0834	Realizó adecuaciones de entre el (0.1)% y el (5.0)% del presupuesto aprobado, pero incumplió las metas previstas.
0.0833	Realizó adecuaciones presupuestarias mayores a (5.0)% del presupuesto aprobado, pero cumplió la meta entre el 80.0% y el 95.0%.
0.04	Realizó adecuaciones mayores al 5.0% del presupuesto aprobado, pero incumplió la meta programada.
0.02	Realizó adecuaciones mayores a (5.0) del presupuesto aprobado, pero incumplió la meta programada.

FUENTE: Elaborado por la ASF con en la información proporcionada por el INE.

Los resultados de la ponderación se presentan en el gráfico siguiente:

PROYECTOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO CON LA PONDERACIÓN DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS, 2018.

(Número de proyectos específicos)

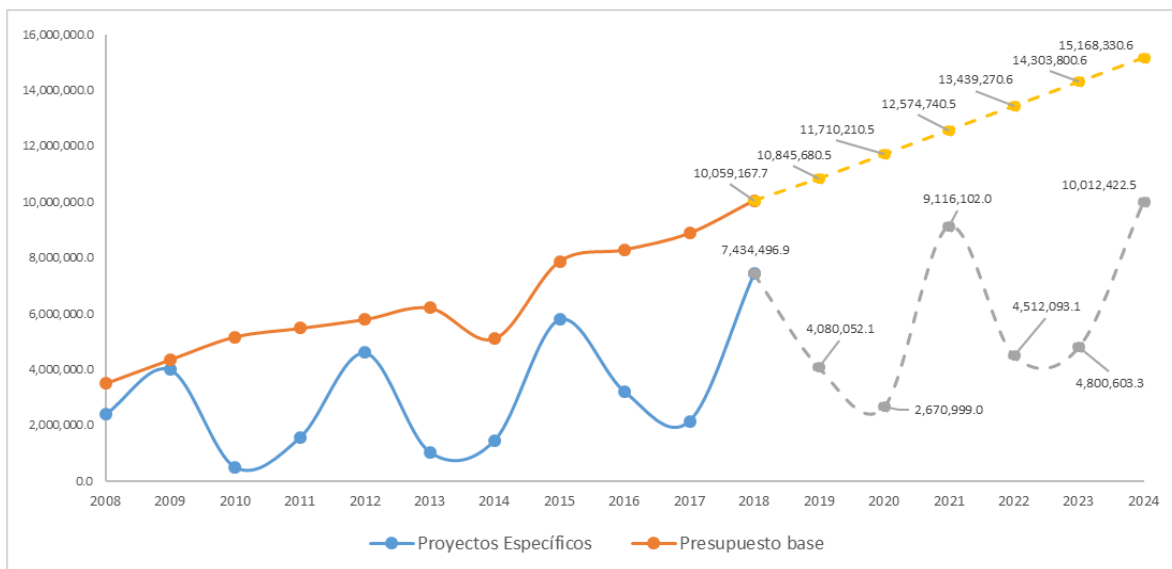


FUENTE: Elaborado por la ASF con en la información proporcionada por el INE.

Se comprobó que, en 2018, el 47.1% (57) realizó adecuaciones presupuestarias de entre el 0.1% y el 5.0%, para cumplir con las metas previstas; el 30.6% (37) realizó adecuaciones presupuestarias, a pesar de contar con deficiencias en el cálculo de las metas. En cuanto al 23.3% (27) de los proyectos específicos restantes, éstos representaron áreas de oportunidad para el ejercicio y programación de las metas a realizar, ya que, en el 7.4% (2) se realizaron ampliaciones de entre el 0.1% y el 5.0%, pero presentaron cumplimientos parciales de sus metas; en el 14.8% (4) se realizaron reducciones mayores al 5.0% de su presupuesto aprobado, pero tuvieron cumplimientos parciales de sus metas; en el 11.1% (3) se realizaron ampliaciones mayores al 5.0% de su presupuesto, pero incumplieron las metas previstas, y en el 66.7% (18) se redujo su presupuesto y no alcanzó sus metas. En términos de montos, de los 1,782,390.1 mdp, que se ejercieron en los 121 proyectos específicos analizados, el 92.1% (1,640,958.2 mdp) tuvo deficiencias en su ejercicio que pudieran mejorarse en ejercicios posteriores; el 5.8% (104,023.0 mdp) se ejerció de forma óptima, y el 2.1% (37,408.8 mdp) tuvo deficiencias en su ejercicio que pudieran limitar la adecuada rendición de cuentas, por lo que, en 2018, se tuvo evidencia de que existieron limitantes para que el INE ejerciera sus recursos considerando los criterios de eficiencia, eficacia y economía.

En cuanto al comportamiento histórico del presupuesto ejercido por el Instituto y su proyección en los próximos procesos electorales, éste se presenta en la gráfica siguiente:

PROYECCIÓN DEL MONTO EJERCIDO EN EL PRESUPUESTO BASE DE OPERACIÓN Y LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS DEL INE, 2019-2024
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con en la información proporcionada por el INE.

NOTA: Proyección realizada con base en el método de pronóstico Holt-Winters donde:

En la proyección de los proyectos específicos se utilizaron las variables siguientes: $\alpha=0.03$, $\beta=0.98$, $\gamma=1$, $\text{long}=3$.

En la proyección del presupuesto base se utilizaron las variables siguientes: $\alpha=0.56$, $\beta=0.98$, $\gamma=1$, $\text{long}=3$.

Los montos se encuentran cuantificados en precios corrientes.

Con los datos del gasto ejercido por el instituto, la ASF prevé que, para el proceso electoral de 2021, en términos nominales, el INE erogó en el presupuesto base de operación de 12,574,740.5 mdp y para el de 2024 un monto de 15,168,330.6 mdp, por lo que en el proceso electoral intermedio sería 25.0% mayor que los destinados en 2018 y en las elecciones presidenciales de 2024 sería el 50.8% mayor que lo gastado en el año fiscalizado. Respecto del gasto en los proyectos estratégicos del Instituto, para 2021 éste ascendería a 9,116,102.0 mdp y para 2024 a 10,012,422.5 mdp, lo que sería 22.6% y 36.7% mayor que lo destinado en 2018. En opinión de la ASF, es preciso que se establezcan mecanismos eficientes para el seguimiento del gasto; para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, y para que se utilice la información del desempeño en el ciclo programático presupuestario, a efecto de mejorar la eficiencia, eficacia y economía con la que el instituto ejerce los recursos públicos.

2018-0-22100-07-0094-07-001 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional Electoral, en los ejercicios fiscales posteriores, establezca mecanismos preventivos para valorar el diseño y la calidad de los indicadores que deben establecerse para medir el cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los proyectos específicos y determine las herramientas necesarias para que el seguimiento de los mismos le permita tomar decisiones durante el ejercicio fiscal, a efecto de reorientar las actividades realizadas y asegurar que la administración de los recursos públicos federales se

realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género, en términos de lo dispuesto en el artículo 1, párrafo segundo y artículo 27, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas implementadas para atender las deficiencias.

2018-0-22100-07-0094-07-002 Recomendación

Para que el Instituto Nacional Electoral en los ejercicios fiscales posteriores, incluya las oportunidades de innovación y el análisis de riesgos ante probables contingencias en los diagnósticos que presentan las Unidades Responsables para la elaboración del Presupuesto de Egresos del instituto, a efecto de mejorar la programación y presupuestación de los recursos necesarios para el cumplimiento de su función estatal, en términos de lo dispuesto en el artículo 27, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1. Análisis y Diagnóstico, del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas implementadas para atender las deficiencias.

2018-0-22100-07-0094-07-003 Recomendación

Para que el Instituto Nacional Electoral en los ejercicios fiscales posteriores, reconozca e integre las operaciones contables que realiza para integrar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal conforme a los registros que obran en sus sistemas de administración financiera, a efecto de que mitigue el riesgo de que la omisión o presentación errónea de la información afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones, en términos de lo dispuesto en el postulado 5, Importancia relativa, del Acuerdo por el que se emiten los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas implementadas para atender las deficiencias.

2. Control Interno

El INE tiene la atribución de normar e implementar su Sistema de Control Interno Institucional (SCII), con base en el establecimiento de tres niveles de control los cuales se vinculan con principios asociados a elementos de control cuyo fin es contribuir al cumplimiento de las cinco normas generales que conforman dicho sistema y con ello a los objetivos y metas institucionales.

Para el cumplimiento de la norma general primera, el Instituto dispuso el establecimiento de normativa vigente y prácticas apegadas a principios éticos y de conducta; para la norma general segunda determinó la implementación de un sistema que permitiera identificar, evaluar, controlar y dar seguimiento a los riesgos que pudieran obstaculizar el cumplimiento de los objetivos institucionales; para la norma general tercera estableció que los procedimientos y su normativa, contribuyeran a controlar los riesgos identificados; respecto de la norma general cuarta, dispuso que los sistemas apoyados con TIC hayan brindado

información necesaria a los usuarios para la toma de decisiones; y, para la norma general quinta, estableció que las debilidades de control fueran informadas y atendidas.

Por lo anterior, en este resultado, la ASF analizó la economía, eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos por el INE para la implementación de proyectos relativos a su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y los resultados de la composición y el funcionamiento del mismo con base al contenido del Marco Normativo de Control Interno (MNCI) vigente en 2018, así como del cumplimiento de cada una de las normas previstas en este.

Se identificó que, en 2018, el INE solicitó 7,254.0 miles de pesos (mdp) para la implementación de 3 proyectos relacionados con su Sistema de Control Interno Institucional, y le fueron aprobados 6,456.1 miles de pesos, 11.0% menos recursos que los solicitados. Con la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de 2018, se identificó que el Instituto realizó adecuaciones compensadas en los 3 proyectos con el propósito de reducir su presupuesto, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE CONTROL INTERNO, 2018
(Miles de pesos y porcentajes)

Proyecto específico	Solicitado (a)	Presupuesto			Solicitado y Aprobado (e)=[(b/a)- 1]*100	Diferencia %		
		Aprobado (b)	Modificado (c)	Ejercido (d)		Aprobado y Modificado (f)=[(c/b)- 1]*100	Modificado y Ejercido (g)=[(d/c)- 1]*100	
Total	3	7,254.0	6,456.1	4,698.2	4,698.2	(11.0)	(27.2)	0
G210010	Monitoreo y evaluación CIP (Cartera Institucional de Proyectos)	1,499.1	1,499.1	1,017.3	1,017.3	0	(32.1)	0
G210030	Fortalecimiento y Conti- nuidad al Seguimiento de Auditorías	1,579.7	1,579.7	1,455.3	1,455.4	0	(7.9)	0
G210040	Fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de la Gestión Institucional	4,175.2	3,377.3	2,225.6	2,225.6	(19.1)	(34.1)	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, los 3 proyectos implementados en materia de control interno erogaron 4,698.2 mdp, que fue 27.2% menor que los recursos aprobados e igual que el presupuesto modificado por el Instituto. Con el propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó los 3 proyectos establecieron un indicador para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

**RESULTADO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN
MATERIA DE CONTROL INTERNO, 2018**

(Porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Correspondencia entre el objetivo del proyecto con el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)-1]*100
			Programadas (a)	Alcanzadas (b)	
G210010-1	Informes de monitoreo y evaluación de la CIP (Cartera Institucional de Proyectos)	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0
G210030-1	Informes de seguimiento de Auditorías	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0
G210040-1	Informes de seguimiento al Sistema de Control Interno	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Con base en la revisión de la ficha técnica de los 3 indicadores, la ASF considera que fueron adecuados para medir el cumplimiento de los proyectos implementados en materia de control interno, debido a que se identificó la correspondencia entre el objetivo de cada uno de los ellos con el nombre y la descripción de su indicador; y en cuanto a su desempeño, se identificó que los 3 proyectos alcanzaron sus metas programadas.

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una programación y presupuestación adecuada en los proyectos implementados en la materia, se analizó la diferencia entre los costos por unidad de meta programados y alcanzados en los 3 indicadores que cumplieron su meta, como se muestra en el cuadro siguiente:

**COSTO POR UNIDAD DE META DE LOS INDICADORES RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE CONTROL
INTERNO, 2018**

(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo por unidad de meta alcanzado			Dif. % (g)=[(f/c)-1]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=(e/d)	
G210010-1	Informes de monitoreo y evaluación de la CIP (Cartera Institucional de Proyectos)	8 ^{1/}	1,499.1	187.4	7	1,017.3	145.3	(22.5)
G210030-1	Informes de seguimiento de Auditorías	4 ^{2/}	1,579.7	394.9	4	1,455.3	363.8	(7.9)
G210040-1	Informes de seguimiento al Sistema de Control Interno	4 ^{3/}	4,175.2	1043.8	4	2,225.6	556.4	(46.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde al promedio de los informes relacionados con el apartado 3 "Planeación Institucional" más los informes de evaluación de la CIP, debido a que se estableció más de una meta.

^{2/} Corresponde al promedio de los informes de seguimiento de Auditorías elaborados, debido a que se estableció más de una meta.

^{3/} Corresponde al promedio de los informes de seguimiento al Sistema de Control Interno elaborados, debido a que se estableció más de una meta.

Se constató que el costo unidad de meta alcanzado por los 3 indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los proyectos implementados en materia de control interno fue menor que el costo unidad de meta programado. Al respecto el INE señaló que el proyecto G210010 ejerció menos recursos que los solicitados para el cumplimiento de su meta, debido a que tenía previsto la contratación de dos plazas durante todo el ejercicio fiscal y en ambos casos se registraron bajas anticipadas, por lo que se generaron economías con las percepciones no entregadas que incluían pagos por gratificación anual, seguridad social e impuesto sobre nómina; respecto del proyecto G210030, los recursos previstos para el cumplimiento de sus objetivos se etiquetaron en el capítulo de servicios personales, a fin de realizar la contratación de 4 plazas durante todo el ejercicio 2018 y una de ellas inició sus labores en abril, por lo que no se ejerció la totalidad del presupuesto que se tenía calculado en materia pago de remuneraciones; en cuanto al proyecto G210040 se realizó una reducción del presupuesto aprobado para su cumplimiento, debido a que se cancelaron dos actividades relacionadas con adjudicaciones directas que no pudieron llevarse a cabo.

Con base en lo anterior, se identificó que los 3 proyectos implementados en materia de control interno cumplieron sus metas ejerciendo menos recursos que los solicitados para dicho fin, debido a que se registraron eventualidades que pudieron ser consideradas durante la elaboración de los diagnósticos del Anteproyecto del Presupuesto y evidencia que estos no le permitieron cuantificar el presupuesto necesario para el cumplimiento de las metas. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

En cuando a los resultados de la composición y el funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) del INE, se constató que, en 2018, éste se estructuró de acuerdo con el “Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral”, aprobado el 23 de julio de 2015 y se conformó por cinco normas generales y tres niveles de control encargados de la observancia de los principios y elementos de control, al respecto, se identificó que, de los 45 elementos que componen el MNCII, el 44.4% (20) aplicó al nivel estratégico, 40.0% (18) al directivo y 15.6% (7) al operativo; lo cual denotó fortaleza en los órganos centrales, direcciones ejecutivas y titulares de unidades técnicas encargados de establecer directrices para que los niveles operativos ejecuten de manera efectiva los procesos que se encuentran a su cargo.

Respecto de la correspondencia entre los principios y los elementos del SCII, se constató que, en 2018, las cinco normas generales contaron con elementos de control asociados para el cumplimiento de cada uno de sus principios.

En cuanto al cumplimiento de las normas de control establecidas en el marco normativo vigente en 2018, las principales deficiencias encontradas, en cada una de las normas se enlistan a continuación:

- En la Norma General Primera, “Ambiente de control”, se identificó la carencia del Código de Conducta y de encuestas de clima organizacional, por lo que, en 2018, no

se contó con un marco de referencia respecto de la integridad y los valores éticos que debían mantener los servidores públicos del Instituto.

- En cuanto a la Norma General Segunda, “Administración de riesgos”, los 4 programas de trabajo actualizados y documentados, en 2018, no consideraron riesgos de corrupción y/o fraudes, asimismo, se encontraron pendientes de documentar o actualizar la matriz, el mapa y el programa de trabajo de 10 procesos, de los cuales 7 se relacionaron con actividades que el Instituto realizó para la organización de los procesos electorales como la actualización del Registro Federal de Electores; la fiscalización; la integración de órganos que reciben la votación; el registro de Partidos Políticos Nacionales, y la distribución de los tiempos en radio y televisión.
- En la Norma General Tercera, “Actividades de control”, no se contó con procedimientos para asegurar bienes y valores del Instituto, por lo que, en 2018, careció de mecanismos de control para la protección de los recursos utilizados en la adquisición de mobiliario y equipo necesario para el logro de sus objetivos y para mitigar los riesgos relacionados con su pérdida o daño.
- En cuanto a la Norma General Cuarta “Información y comunicación”, se verificó que, en 2018, el Instituto contó con herramientas para que la información generada fuera accesible y estuviera actualizada en tiempo y forma, sin embargo, no se acreditaron los mecanismos que empleó para garantizar que esta fuera necesaria, correcta, completa y oportuna para la toma de decisiones de los usuarios.
- Respecto de la Norma General Quinta, “Supervisión y mejora continua”, se identificó que, en 2018, el INE implementó medidas correctivas para mejorar la administración de riesgos, pero no contó con la totalidad de los programas de trabajo ni su actualización, lo cual limitó que, en ese año, se supervisara la mitigación de éstos.

El INE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las siguientes acciones de control:

- Como parte de la Norma General Primera, actualizó el Marco Normativo de Control Interno y emitió el código de conducta y de ética que deben seguir sus servidores públicos, a fin de asegurar el cumplimiento de los valores establecidos por el Instituto.
- Como parte de la Norma General Segunda y Quinta, aprobó el Marco de Actuación para la Continuidad de Operaciones del Proceso Electoral Federal 2018 y actualizó las matrices, mapas y programa de trabajo de los riesgos identificados en ese año para mitigar, responder y gestionar sus posibles impactos, aunado a que dichas actividades y las acciones de mejora identificadas fueron informadas a la Junta General Ejecutiva del INE por medio del Comité de Planeación Instruccional, a fin de que supervise su implementación.

- Como parte de la Norma General Tercera, aprobó el Modelo de Gestión por Procesos con el propósito de establecer una metodología que permita identificar los elementos de control interno existentes y su suficiencia para asegurar el cumplimiento de los procesos que realiza el Instituto para cumplir con sus fines y atribuciones, así como identificar riesgos considerando su impacto y probabilidad de ocurrencia al momento en el que deben documentarse todos los procesos.
- Como parte de la Norma General Cuarta, instruyó al Comité en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación que se solicite la asistencia de instancias externas al Instituto involucradas con los temas que analiza el Comité, a fin de que emitan opiniones útiles para la toma de decisiones y se establezcan convenios para cumplir con los objetivos estratégicos del INE.

Con base en lo anterior, se solventa lo observado.

La ASF constató que, en 2018, el INE estructuró su Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de acuerdo al “Marco Normativo de Control Interno del Instituto Nacional Electoral”, aprobado el 23 de julio de 2015 y vigente en ese año; que las cinco normas generales contaron con elementos de control asociados para el cumplimiento de cada uno de sus principios, y que las deficiencias encontradas en 2018, respecto del cumplimiento de las cinco normas de control establecidas, se atendieron en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF; sin embargo se identificaron deficiencias programático-presupuestales en los proyectos, mediante los cuales el Instituto dio cumplimiento a sus atribuciones en la materia que evidenciaron que sus diagnósticos no permiten cuantificar los recursos necesarios para dicho fin, debido a que los proyectos alcanzaron sus metas ejerciendo menos recursos que los previstos.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-001

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-002

3. *Promoción del voto y producción y distribución de materiales electorales*

Con base en la normativa aplicable en materia electoral, al INE le corresponde la promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio, y coadyuvar en la cultura democrática y la educación cívica mediante la elaboración de programas y estrategias que son implementadas en coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES). En materia de impresión, producción y distribución de materiales electorales, el Instituto tiene la atribución de establecer reglas, lineamientos, criterios y programas para la impresión de documentos y la producción de los materiales electorales necesarios para que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto.

Por lo anterior, en este resultado se analizó la economía, eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos por el INE para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en materia

de promoción del voto, e impresión, producción y distribución de materiales electorales, así como los resultados alcanzados en dichos rubos.

1) Promoción del voto

Se identificó que, en 2018, el INE solicitó 325,999.5 miles de pesos para la implementación de 2 proyectos relacionados la promoción del voto de los ciudadanos residentes en el territorio nacional y en el extranjero y le aprobaron 295,390.1 miles de pesos, 9.4% menos que los recursos solicitados. Con la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de 2018, se constató que el Instituto realizó adecuaciones compensadas en los 2 proyectos para reducir su presupuesto, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL VOTO, 2018
(Miles de pesos y porcentajes)

Clave	Proyecto específico Nombre	Presupuesto				Diferencia %		
		Solicitado (a)	Aprobado (b)	Modificado (c)	Ejercido (d)	solicitado y aprobado (e)=((b/a)- 1)*100	aprobado y modificado (f)=((c/b)- 1)*100	modificado y Ejercido (g)=((d/c)- 1)*100
Total	2	325,999.5	295,390.1	201,213.1	201,199.1	(9.4)	(31.9)	(0.0)
F154510	Impulso de la participación ciudadana en Procesos Electorales 2018	47,421.4	29,687.7	22,855.1	22,841.1	(37.4)	(23.0)	(0.1)
F112510	Voto de los Mexicanos en el Extranjero	278,578.1	265,702.4	178,358.0	178,358.0	(4.6)	(32.9)	(4.8)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, los 2 proyectos relacionados con la promoción del voto erogaron 201,199.1 miles de pesos, que fue 31.9% menor que los recursos aprobados e igual al presupuesto modificado por el instituto. Con el propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó que los 2 proyectos establecieron un indicador para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS
EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL VOTO, 2018

(Porcentajes)

Clave	Indicador		Correspondencia entre el objetivo del proyecto y el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)-1]*100
	Nombre			Programadas (a)	Alcanzadas (b)	
F154510-1	Porcentaje de acciones de promoción de la participación		Adecuado	100.0%	164.6%	64.6%
F112510-1 ^{2/}	Porcentaje de solicitudes individuales para votar desde el extranjero dictaminadas		Adecuado	100.0%	100.0%	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{2/} El proyecto F11251 "Voto de los mexicanos residentes en el extranjero" estableció dos indicadores para medir su cumplimiento, no obstante, para el análisis del cumplimiento de objetivos y metas en materia de promoción del voto solo únicamente se consideró el indicador F112510-1-debido a que el indicador F112510-2-"Porcentaje de paquetes electorales entregados a la Sala Superior del TEPJF" se relacionó con el conteo de votos.

Con base en revisión de la ficha técnica de los 2 indicadores, la ASF considera que fueron adecuados para medir el cumplimiento de los proyectos implementados en la materia, debido a que existió la correspondencia entre el objetivo de cada uno de éstos con el nombre y la descripción^{2/} de su indicador.

Respecto de su desempeño, los dos indicadores alcanzaron su meta programada y el indicador del proyecto F154510 "Impulso de la participación ciudadana en Procesos Electorales 2018" la sobrepaso 64.6%; al respecto, el INE justificó que el uso de plataformas digitales y el establecimiento de convenios de colaboración para promover el voto informado y razonado permitieron la realización de un mayor número de acciones para la promoción de la participación ciudadana al cierre del periodo que considero para el cálculo de la meta.

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una presupuestación adecuada de los recursos necesarios para el cumplimiento de los proyectos implementados en materia de promoción del voto, se analizó la diferencia entre el costo por unidad de meta programado y alcanzado en el indicador del proyecto F154510, debido a que el proyecto F112510 estableció dos indicadores y no fue posible cuantificar el monto de los recursos destinados para el cumplimiento de cada uno de ellos; los resultados de la presupuestación del proyecto apto para el análisis se muestran en el cuadro siguiente:

^{2/} Se refiere a la fórmula de cálculo y a las metas programadas.

RESULTADO DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE PROMOCIÓN
DEL VOTO, 2018

(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo Unidad meta alcanzado			Dif. % (g)=[(f/c)-1]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=[(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=[(e/d)	
F154510-1	Porcentaje de acciones de promoción de la participación	931 ^{1/}	47,421.4	50.9	1,533	22,841.0	14.9	(70.7)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde al promedio de las acciones realizadas para la promoción de la participación ciudadana, debido a que se estableció más de una meta.

Se constató que, el proyecto F154510 alcanzó su meta programada ejerciendo 70.7% menos recursos que los solicitados para su cumplimiento. Al respecto, el INE explicó que a causa de la reducción presupuestal que sufrió dicho proyecto, se modificó su modelo de planeación mediante la incorporación de dos ejes transversales como parte de las líneas de acción establecidas para promover el voto, a fin de maximizar la operación del proyecto con los recursos disponibles y establecer alianzas con organizaciones interesadas en promover la participación ciudadana en los procesos electorales. De manera que, se realizó un mayor número de actividades de promoción debido a la colaboración de universidades y otras instituciones educativas de nivel superior, organizaciones ciudadanas y con los Organismos Públicos Locales. Al respecto, la ASF considera que dichos convenios de colaboración debieron preverse al momento de calcular los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la materia, a fin de generar mayores resultados eficientando la utilización de estos.

Con base en el análisis anterior se comprobó que los 2 proyectos implementados para la promoción del voto tuvieron deficiencias en su programación y presupuestación, debido a que uno realizó actividades de innovación ante la reducción presupuestal que pudieron ser previstas por las UR en los diagnósticos utilizados para la elaboración del anteproyecto del presupuesto del Instituto y el otro estableció dos indicadores relacionados con dos procesos diferentes, por lo que no se acreditó la cuantificación de la diferencia entre los recursos previstos y ejercidos por el INE para su cumplimiento. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

En cuanto a los resultados de la promoción del voto, se constató que, para los comicios de 2018, el instituto implementó el “Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el proceso electoral 2017-2018” y con base en el análisis de dicho documento se corroboró que contó con un diagnóstico adecuado para dimensionar la problemática que pretendió atender y dispuso de un objetivo general y de

objetivos específicos alineados al mismo, no obstante, se identificó que las líneas de trabajo no se correspondieron con cada uno de los objetivos específicos previstos.

Respecto de la promoción del voto en el extranjero, se constató que el Instituto implementó la “Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, Procesos Electorales 2017-2018”, para focalizar sus acciones en las regiones extranjeras con mayor concentración de mexicanos.

Con base en lo anterior, se constató que, en 2018 los programas implementadas en materia de promoción del voto, presentaron deficiencias en las condiciones de evaluabilidad que deben tener, debido a que no hubo una trazabilidad entre las líneas de trabajo y los objetivos específicos previstos en los mismos. Al respecto, el INE acreditó que instruyó al Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana para que en el diseño de planes y estrategias de actividades para promover el voto en procesos electorales subsecuentes, se establezcan criterios de trazabilidad claros entre los objetivos específicos y las líneas de trabajo, con el objetivo de mejorar la efectividad de dichos planes y los mecanismos para su evaluación, sin embargo, al término de la auditoría, el INE no definió mecanismos para supervisar y asegurar la implementación de dichas acciones de mejora.

Respecto de las acciones implementadas por el INE para la promoción del voto, se identificó que, en 2018, priorizó la atención de los grupos de población siguientes:

GRUPOS DE ATENCIÓN CON LOS QUE INICIÓ LA DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO

Grupos	Población
Ciudadanos y ciudadanas que suelen tener menos participación en los procesos electorales.	Personas cuyas edades oscilan entre 20 a 29 años, por género los hombres y por tipo de residencia quienes habitan en zonas urbanas y mixtas
Grupos susceptibles a la compra y coacción del voto.	No se especifica el tipo de población.
Sectores vulnerables a actos de discriminación	Mujeres, personas con discapacidad, comunidades y pueblos indígenas, la comunidad lésbico, gay, bisexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual, entre otros.

Fuente Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Se constató que, si bien el Instituto priorizó la promoción del voto en algunos grupos de población, no cuantificó a la población objetivo de las acciones implementadas en la materia, sobre el particular, el INE señaló que revisó las bases de datos de los Estudios Censales sobre la Participación Ciudadana de 2009, 2012 y 2015, y se focalizaron los esfuerzos en distritos clasificados como prioritarios, con base en los rangos de edad donde se registró más abstencionismo electoral, por lo que dicho grupo se conformó por hombres y mujeres de 18 a 34 años que representaron alrededor del 40.0% del listado nominal de ese año; por lo que si bien el INE definió las características de los grupos poblacionales en donde se focalizarían las actividades para promover el voto e hizo una estimación de la misma, no estableció parámetros, a fin de evaluar la cobertura de las acciones implementadas para promover el voto.

Respecto de la población atendida, se identificó que, en 2018, el Instituto generó y difundió información para el ejercicio de los derechos político-electorales entre 4,011,404 personas y dio formación en derechos político-electorales a 293,343 personas, pero no acreditó la cobertura de las actividades realizadas para promover el voto, ni el impacto de éstas.

2) Impresión, producción y distribución de documentos y materiales electorales

En materia de impresión, producción y distribución de documentos y materiales electorales, se identificó que el INE solicitó 388,711.8 mdp para la implementación de 3 proyectos y le aprobaron 288,488.0 mdp, 25.8% menos que lo proyectado. Con la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de 2018, se identificó que el Instituto realizó adecuaciones compensadas en todos los proyectos con el propósito de aumentar su presupuesto, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA LA IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES, 2018

(Miles de pesos y porcentajes)

Clave	Proyecto Nombre	Presupuesto				Diferencia %		
		Solicitado (a)	Aprobado (b)	Modificado (c)	Ejercido (d)	solicitado y aprobado (e)=[(b/a)- 1]*100	aprobado y modificado (f)=[(c/b)- 1]*100	modificado y ejercido (g)=[(d/c)- 1]*100
Total	3	388,711.8	288,488.0	437,860.5	437,860.5	(25.8)	51.8	(0.3)
F133510	Materiales electorales	252,056.9	168,137.9	217,443.4	217,443.4	(33.3)	29.3	0.0
F133610	Documentación electoral	53,690.4	51,196.2	149,850.1	149,850.1	(4.6)	192.7	0.0
F133710	Almacenamiento, distribución y resguardo de la documentación y materiales electorales	82,964.5	69,153.9	70,567.0	70,567.0	(16.6)	2.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, los 3 erogaron 437,860.5 miles de pesos, que fue 51.8% mayor que los recursos aprobados, y 0.3% menor que el presupuesto modificado por el Instituto. Con el propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó que los 3 proyectos implementados establecieron un indicador para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS PARA LA IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES, 2018

(Porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Correspondencia entre el objetivo del proyecto y el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)-1]*100
			Programadas (a)	Alcanzadas (b)	
F133510-1	Porcentaje de materiales electorales producidos oportunamente	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0
F133610-1	Porcentaje de documentación producida oportunamente	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0
F133710-1	Porcentaje de distritos a los que se entregaron las boletas electorales oportunamente	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Con base en revisión de la ficha técnica de los 3 indicadores, la ASF considera que fueron adecuados para medir el cumplimiento de los proyectos implementados para la impresión, producción y distribución de documentos y materiales electorales, debido a que se identificó la correspondencia entre el objetivo de cada uno de estos con el nombre y la descripción de su indicador.

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una presupuestación adecuada de los proyectos implementados para la impresión, producción y distribución de documentos y materiales electorales, se analizó la diferencia entre los costos por unidad de meta programados y alcanzados en los 3 indicadores que cumplieron su meta prevista, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE IMPRESIÓN, PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

DE DOCUMENTOS Y MATERIALES ELECTORALES, 2018

(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo Unidad meta alcanzado			Dif. % (g)=[(f/c)-1]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=[(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=[(e/d)	
F133510-1	Porcentaje de materiales electorales producidos oportunamente	11 ^{1/}	252,056.9	22,914.2	11	217,443.4	19,767.6	(13.8)
F133610-1	Porcentaje de documentación producida oportunamente	133 ^{2/}	53,690.3	403.7	133	149,850.0	1,126.7	179.1
F133710-1	Porcentaje de distritos a los que se entregaron las boletas electorales oportunamente	300 ^{3/}	82,964.4	276.5	300	70,567.0	235.2	(14.9)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde a los materiales producidos oportunamente.

^{2/} Corresponde a los documentos producidos oportunamente.

^{3/} Corresponde a los distritos que recibieron las boletas electorales oportunamente.

Se constató que, los proyectos F133510 y F133710 alcanzaron su meta programada ejerciendo 13.8% y 14.9% menos recursos, respectivamente, que los solicitados para su cumplimiento. Al respecto, el INE justificó que los recursos presupuestados para el proyecto F133510 se realizaron con base en el costo con que fueron adjudicados los materiales electorales en 2015 y se agregó la inflación de los 3 años anteriores más un porcentaje adicional, por posibles eventualidades que pudieran surgir; sin embargo, el costo real de las adjudicaciones fue menor al presupuestado, por lo que la ASF considera que en el cálculo de los recursos previstos para el cumplimiento de dicho proyecto incluyó variables acordes con la realidad que se presentó durante el proceso electoral de 2018, lo que denotó una programación de recursos con base en criterios de economía.

Respecto del proyecto F133610 el INE señaló que cumplió sus metas ejerciendo 179.1% más recursos que los previstos debido que las aportaciones iniciales para la producción de la documentación electoral resultaron insuficientes porque los costos de algunos materiales fueron más altos que los estimados inicialmente ya que se modificaron características de algunas boletas y se requirió más tinta para su impresión, se incluyeron documentos que no estaban previstos como carteles informativos y sobres para el depósito de las urnas y se solicitaron piezas adicionales para las casillas hospitalarias.

En cuanto al proyecto F133710, el INE justificó que cumplió su objetivo ejerciendo menos recursos que los previstos debido a que no se erogó la totalidad de los recursos solicitados para el capítulo de servicios personales por la dificultad de acceso al inmueble que se utilizó como Bodega Central, situación que dificultó la contratación de todo el personal programado, ocasionando que se trabajaran jornadas muy largas para cumplir con las actividades de almacenamiento, aunado a que dicha situación provocó la renuncia de más personal.

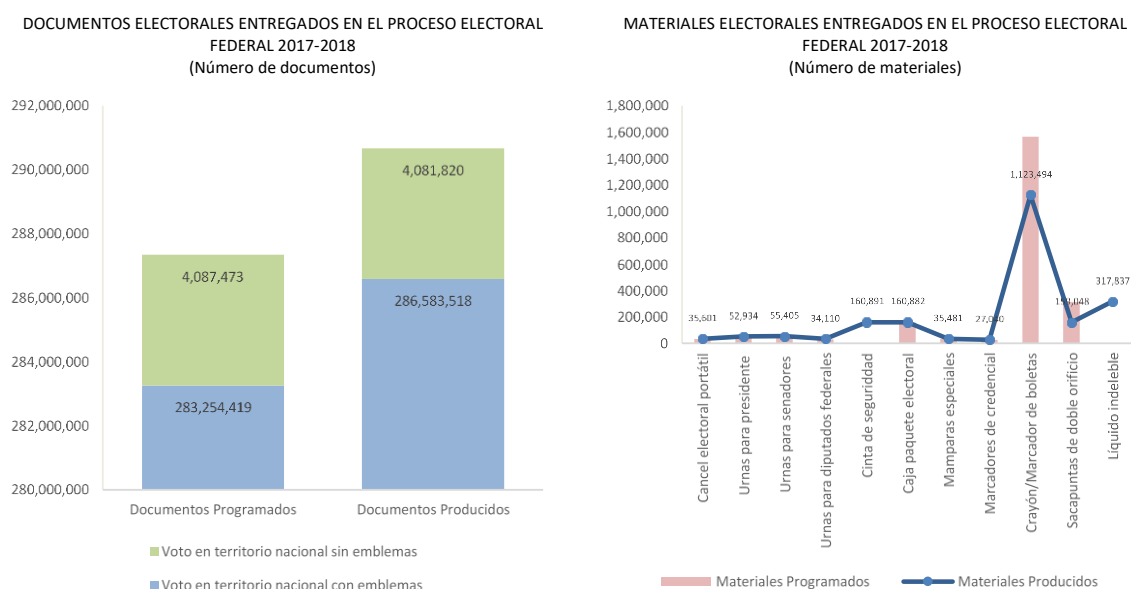
Con base en el análisis anterior se comprobó que, 2 de los 3 los proyectos implementados para la impresión, producción y distribución de documentos y materiales electorales tuvieron deficiencias en su programación y presupuestación, debido a que no se realizó un diagnóstico adecuado para estimar los costos relacionados con la producción de documentos electorales y con la entrega de boletas electorales. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

Respecto de las actividades realizadas en la materia, se identificó que el Instituto programó la impresión de 384,782,613 documentos electorales y la producción de 5,411,503 materiales electorales, mediante la adjudicación de dichos procesos, al respecto se identificó la formalización de 18 contratos, con los cuales se erogaron 69,993.6 mdp, que representaron el 10.7% de los 655,303.4 mdp erogados en los proyectos para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales.

En cuanto a la comprobación de las condiciones de pago, así como de la entrega y recepción de los bienes pactados, éstas fueron parte del alcance de la auditoría 93-GB “Gestión

Financiera”,^{10/} en los que se observó la falta de documentación por parte del INE para acreditar la verificación de las especificaciones técnicas en los contratos suscritos, la entrega de materiales en un lugar distinto al pactado; la ausencia de evidencia que respaldará la distribución de materiales; así como deficiencias en las inspecciones físicas realizadas por el Instituto, por lo que dichas observaciones se encuentran en proceso de atención por el área correspondiente.

Se identificó que, en 2018, el Instituto elaboró programas para la producción de los documentos y materiales electorales, en los que se determinaron los tiempos y las cantidades que se tenían que imprimir y producir y con la revisión de los mismos se constató que el INE imprimió 290,665,338 documentos electorales, que fue 1.1% más que los 287,341,892 programado originalmente; además, produjo 2,162,723 materiales electorales, 4.7% menor de los 2,167,974 programados, como se muestra en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al respecto, el Instituto explicó que la diferencia entre los materiales electorales programados y producidos se debió a que no se elaboraron los materiales que estaban en buenas condiciones y que se ubicaron en las Juntas Locales y Distritales para su reutilización.

En cuanto a la distribución de los documentos y materiales electorales, se comprobó que el Instituto distribuyó la totalidad de los documentos y materiales electorales producidos para

^{10/} Acciones promovidas núms. 2018-0-22100-19-0093-01-003; 2018-0-22100-19-0093-01-004, y 2018-0-22100-19-0093-01-005 del Informe de la Auditoría de Cumplimiento 93-GB “Gestión Financiera”, disponible en: http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2018_0093_a.pdf

las elecciones federales de 2018 a las 300 juntas locales y distritales, a fin de que éstas las entregaran a los funcionarios de las mesas de casilla.

La ASF constató que, en 2018, el INE cumplió con la atribución de promover el voto entre los ciudadanos residentes en el territorio nacional y extranjero mediante el diseño e implementación de planes y estrategias; no obstante, se identificó que dichos mecanismos no establecieron una trazabilidad clara entre sus objetivos específicos y líneas de trabajo, generando deficiencias en las condiciones de evaluabilidad que deben tener dichos instrumentos de política pública, y cumplió con las facultades que la ley le confiere para imprimir y producir documentos y materiales electorales, mediante la elaboración de programas para la producción de los documentos y materiales electorales y la distribución de los mismos, sin embargo, se identificaron deficiencias programático-presupuestales en los proyectos específicos mediante los cuales el Instituto dio cumplimiento a sus atribuciones en la materia que evidencian que dichos proyectos no cuentan con diagnósticos adecuados para cuantificar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

2018-0-22100-07-0094-07-004 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional Electoral, en los ejercicios fiscales posteriores, establezca un procedimiento para que supervise que en la elaboración de los programas y estrategias para promover el voto de los ciudadanos que residen en el territorio nacional y extranjero, a fin de que se mantenga la congruencia entre los objetivos previstos y las líneas de acción establecidas para el cumplimiento de los mismos y se cuantifique a la población objetivo de las acciones que se implementarán, a fin de establecer condiciones de evaluabilidad en dichos instrumentos de política pública y sea posible medir el cumplimiento de las atribuciones que el INE tiene en la materia, en términos de lo dispuesto en el artículo 44, numeral 1, inciso gg, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas implementadas para atender las deficiencias..

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-001

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-002

4. *Otorgamiento de prerrogativas a los Partidos Políticos Nacionales y candidatos independientes*

Con base en la normativa establecida en materia electoral, las prerrogativas que tienen derecho a recibir los partidos políticos y los candidatos independientes son el financiamiento público y el acceso los tiempos oficiales en radio y televisión, para cumplir con ello, el INE tiene la atribución de calcular los recursos públicos que les corresponden mediante la fórmula establecida constitucionalmente para dicho fin; de asignar pautas de transmisión para que difundan sus mensajes en radio y televisión dentro y fuera de los

periodos electorales, y tiene la facultad de atender las quejas y denuncias que reciba por violaciones a la normativa que regula el contenido de la propaganda política, y de remitir los expedientes sustanciados al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a fin de que éste establezca las sanciones correspondientes.

Por lo anterior, en este resultado se analizó la economía, eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos por el INE para determinar el financiamiento público al que tienen derecho los Partidos Políticos Nacionales y candidatos independientes y para otorgarles y monitorear las prerrogativas que les corresponden en materia de radio y televisión con base en el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos implementados para dichos fines.

1) Otorgamiento de financiamiento público a los Partidos Políticos Nacionales (PPN) y candidatos independientes

Con el propósito de organizar los comicios de 2018, se constató que el INE solicitó 13,005.5 miles de pesos (mdp) para la implementación de 3 proyectos específicos relacionados con la verificación de Partidos Políticos Nacionales (PPN) y candidatos independientes que tuvieron derecho a financiamiento público, que fue igual al presupuesto autorizado por la H. Cámara de Diputados y con la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se identificó que el Instituto realizó adecuaciones compensadas en los 3 proyectos con el propósito de reducir el presupuesto de 2 y destinar recursos para el proyecto P112210 “Actualización y soporte de las aplicaciones de captación y verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como partidos políticos nacionales” debido a que no fue incluido en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación del Instituto, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE TUVIERON DERECHO A FINANCIAMIENTO PÚBLICO, 2018
(Miles de pesos y porcentajes)

Clave	Proyecto Nombre	Presupuesto				Diferencia %		
		Solicitado (a)	Aprobado (b)	Modificado (c)	Ejercido (d)	solicitado y aprobado (e)=[(b/a)- 1]*100	aprobado y modificado (f)=[(c/b)- 1]*100	modificado y ejercido (g)=[(d/c)- 1]*100
Total	3	13,005.5	13,005.5	13,606.6	13,606.6	0.0	4.6	0.0
P112210	Actualización y soporte de las aplicaciones de captación y verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como partidos políticos nacionales	0.0	0.0	3,193.9	3,193.9	n.a.	n.a.	0.0
F112210	Fortalecimiento de las Aplicaciones de Verificación de Apoyo Ciudadano para Candidaturas Independientes e Iniciativas Ciudadanas	5,958.6	5,958.6	4,743.0	4,743.0	0.0	(20.4)	0.0
F122810	Optimización de los sistemas de partidos políticos	7,046.9	7,046.9	5,669.7	5,669.7	0.0	(19.5)	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, los 3 proyectos implementados para verificar a los PPN y candidatos independientes que tuvieron derecho a financiamiento público erogaron 13,606.6 mdp, que fue 4.6% mayor que los recursos aprobados e igual que el presupuesto modificado por el Instituto. Con el propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó que cada uno de los 3 proyectos establecieron un indicador para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE TUVIERON DERECHO A FINANCIAMIENTO PÚBLICO, 2018

(Porcentajes)

Clave	Indicador		Correspondencia entre el objetivo del proyecto con el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)-1]*100
	Nombre			Programadas (a)	Alcanzadas (b)	
P112210-1	Apoyo ciudadano verificado para candidatos independientes		Inadecuado	100.0%	100.0%	0.0%
F112210-1	Apoyo ciudadano verificado para candidatos independientes		Adecuado	50.0% ^{1/}	14.0 % ^{1/}	(72.0)
F122810-1	Porcentaje de mejora a los sistemas de la DEPPP		Inadecuado	100.0% ^{1/}	100.0% ^{1/}	0.0%

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde al promedio de las programadas, debido a que se estableció más de una.

Con base en revisión de la ficha técnica de los 3 indicadores, la ASF considera que el indicador del proyecto F112210 fue adecuado para medir el cumplimiento de su objetivo, mientras que el indicador del proyecto P112210 no fue adecuado, debido a que en su denominación se estableció la medición del apoyo ciudadano verificado para los candidatos independientes y no los militantes necesarios para que las agrupaciones políticas obtuvieran su registro como PPN, al igual que el indicador del proyecto F122810, ya que midió el porcentaje de mejora realizado de dichos sistemas y no el grado de optimización alcanzado en los sistemas de partidos políticos, por lo que, en 2018, 2 de los 3 proyectos implementados en materia de verificación de PPN y candidatos independientes que tuvieron derecho a financiamiento público presentaron deficiencias en la correspondencia entre el objetivo del proyecto con el nombre y la descripción de su indicador. Al respecto, el INE señaló que la descripción y el cálculo del indicador del proyecto P112210 se correspondió con el objetivo de actualizar las aplicaciones de captación y verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al proceso de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como PPN, pese a que el nombre del indicador no se relacionara con el mismo y explicó que establecer un indicador para medir el grado de optimización en el proyecto F122810 resultaría subjetivo en virtud de que no sería factible determinar en qué grado se optimizó cada sistema, por lo que argumentó que en caso de que se reactiven dichos proyectos, el INE atenderá la observación emitida modificando el nombre del proyecto y de sus indicadores, a efecto de que sean congruentes y no se genere confusión sobre su medición. Sobre el particular, la ASF identificó que el INE no cuenta con

mecanismos preventivos para revisar la calidad de los indicadores, por lo que las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

Respecto de su desempeño, se identificó que los indicadores de los proyectos P112210 y F128810 alcanzaron sus metas programadas, mientras que la meta alcanzada por el indicador del proyecto F112210 fue 72.0% menor que la programada. Al respecto, el INE explicó que la diferencia entre la meta programada y alcanzada por el indicador en cuestión se debió a que el proceso de captación de firmas para los candidatos independientes en el ámbito local concluyó en mayo de 2018 y no en febrero, como se tenía previsto, por lo que las deficiencias en la programación de dicha meta dificultaron su cumplimiento y no la reducción presupuestal que sufrió dicho proyecto. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una presupuestación adecuada de dichos proyectos, se analizó la diferencia entre los costos por unidad de meta programados y alcanzados en los 2 indicadores que cumplieron su meta prevista, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE TUVIERON DERECHO A FINANCIAMIENTO PÚBLICO, 2018

(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo Unidad meta alcanzado			Dif. % (g)=[(f/c)-1]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=[(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=[(e/d)	
P112210-1	Apoyo ciudadano verificado para candidatos independientes	n.d.	n.d.	n.a.	6	3,193.9	532.3	n.a.
F122810-1	Porcentaje de mejora a los sistemas de la DEPPP	19.3 ^{1/}	7,046.9	365.1	19.3 ^{1/}	5,669.7	293.8	(19.5)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

n.d. No disponible.

n.a. No aplica debido a que el indicador no registro metas programadas ni cuantificó el presupuesto requerido para el cumplimiento de las mismas.

^{1/} Corresponde al promedio de las mejoras a los sistemas realizadas, debido a que se estableció más de una meta.

Se constató que, el indicador del proyecto F122810 “Optimización de los sistemas de partidos políticos” alcanzó su meta programada ejerciendo 19.5% menos recursos que los solicitados para su cumplimiento. Al respecto, el INE justificó que la disminución de recursos de dicho proyecto se debió a la no ocupación de plazas vacantes que se generaron como resultado de bajas de personal no imputables al Instituto y a que la sustitución de dicho

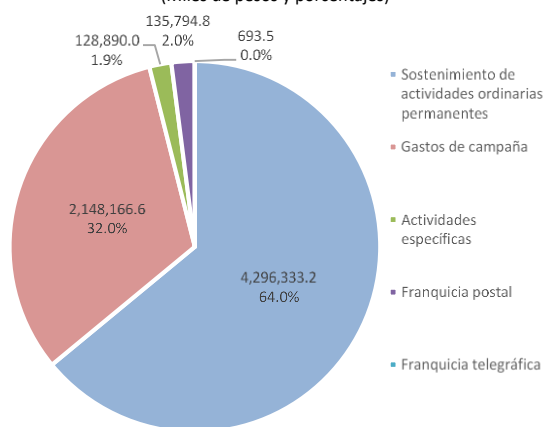
personal requirió una inversión de tiempo considerable dado el perfil que se requirió para la implementación de ese tipo de proyectos; sin embargo, el INE cumplió con la meta prevista.

Respecto del proyecto P112210 “Actualización y soporte de las aplicaciones de captación y verificación de apoyo ciudadano para atender los procesos relativos al registro de afiliados a las organizaciones interesadas en constituirse como partidos políticos nacionales”, no se acreditó la correspondencia entre los recursos ejercidos y los programados inicialmente, debido a que dicho proyecto fue incluido en la Cartera Institucional de Proyectos del INE después de la aprobación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto y únicamente se contó con el resultado del costo por unidad de meta alcanzado.

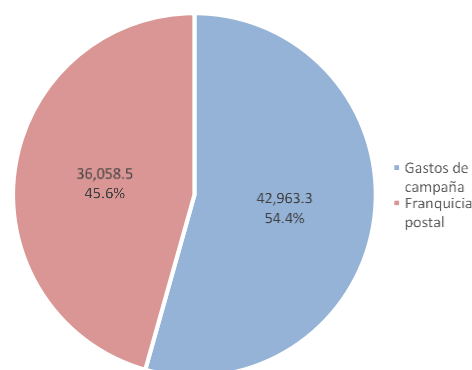
Con base en el análisis anterior se constató que los 3 proyectos implementados para la verificación de PPN y candidatos independientes que tuvieron derecho a financiamiento público tuvo deficiencias en su programación y presupuestación debido a que el proyecto F122810 ejerció menos recursos que los solicitados para el cumplimiento de su meta, el proyecto F112210 no cumplió su meta debido a que se programó la conclusión de sus actividades en febrero de 2018 y esta se realizó hasta mayo y el proyecto P112210 no se consideró durante la integración del anteproyecto del Instituto. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

En cuanto a los resultados de la distribución del financiamiento público, se constató que, para los comicios de 2018, el Instituto calculó que los PPN y los candidatos independientes tuvieron derecho a recibir 6,788,900.0 miles, de los cuales el 98.8% (6,709,878.2 miles de pesos) correspondió a los PPN, mientras que el 1.2% (79,021.8 miles de pesos) fue para los candidatos independientes. Los recursos calculados para cada uno de los rubros que se establecen en la fórmula utilizada para dicho fin se muestran en las gráficas siguientes:

DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON REGISTRO PARA LAS ELECCIONES DE 2018 (Miles de pesos y porcentajes)



DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES CON REGISTRO PARA LAS ELECCIONES DE 2018 (Miles de pesos y porcentajes)

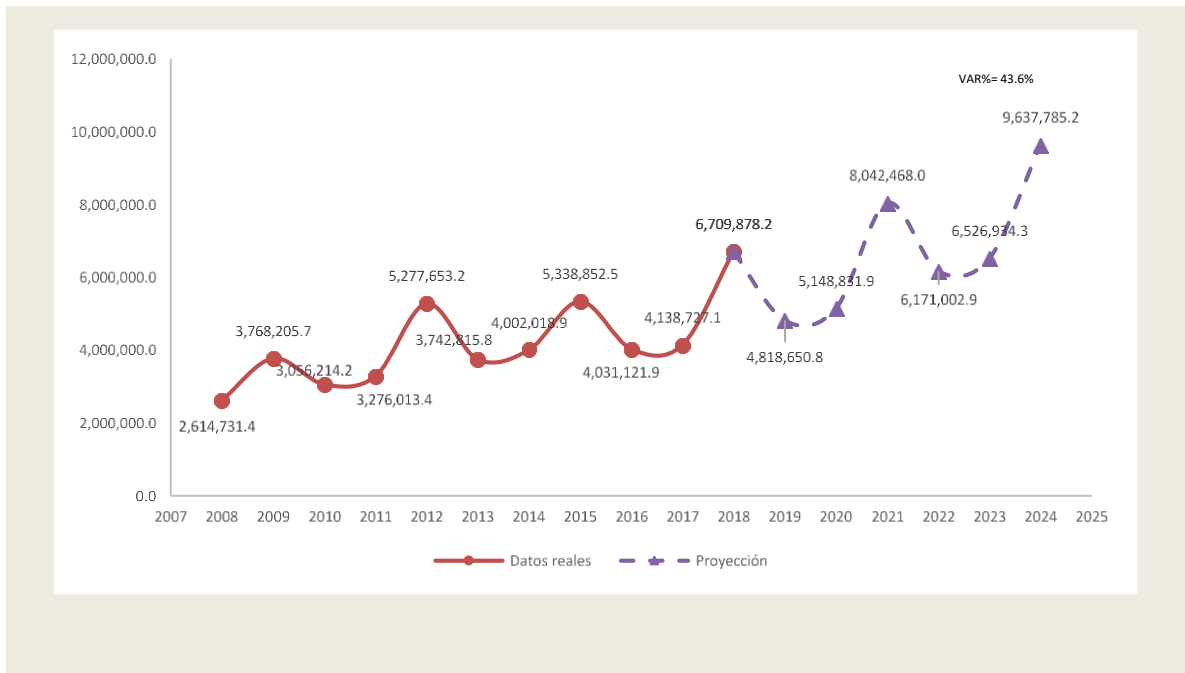


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Se identificó que, para los comicios de 2018, los recursos públicos calculados para los gastos de campaña de los PPN representaron el 32.0% del financiamiento que tuvieron derecho a recibir, mientras que los recursos calculados para los candidatos independientes en dicho rubro representaron el 54.4% de su financiamiento público. Dicha diferencia se debe a que los recursos públicos que reciben los PPN tienen que ser utilizados para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, relacionadas con salarios, rentas y el gasto para el sostenimiento y funcionamiento de sus actividades; gastos de campaña; realización de actividades específicas como el apoyo al liderazgo político de las mujeres, y para el uso de franquicias postales y telegráficas, mientras que los candidatos independientes únicamente pueden utilizar el financiamiento público al que tienen derecho en gastos de campaña y franquicias postales ya que la normativa electoral dispone que no tienen derecho a recursos públicos para actividades ordinarias, actividades específicas ni para franquicias telegráficas.

Con el propósito de realizar una prospectiva del financiamiento público calculado para los PPN en las próximas elecciones federales de 2024, se realizó una proyección tomando como referencia los recursos públicos calculados para los PPN de 2008 a 2018, cuyos resultados se muestran en la gráfica siguiente:

PROYECCIÓN^{1/} DEL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO CALCULADO PARA LOS PPN EN LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2024
(Miles de pesos)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

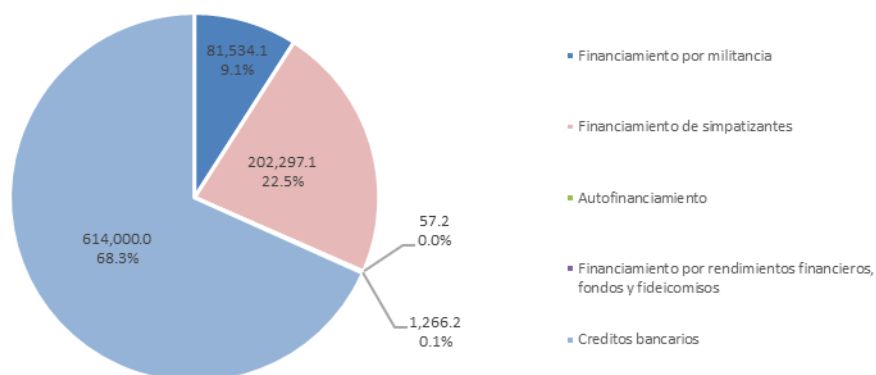
^{1/} Proyección realizada con base en el método de pronóstico Holt-Winters donde:
 $\alpha=0.45$, $\beta=0.61$, $\gamma=1$, $\text{long}=3$.

VAR%= $((\text{financiamiento calculado para los PPN en 2024}/\text{financiamiento calculado para los PPN en 2018})-1)*100$

Con base en la proyección realizada, se identificó que, el monto de los recursos calculados para los PPN en 2024 sería de 9,637,785.2 mdp y significaría 43.6% más que los 6,709,878.2 mdp calculados para los PPN en 2018.

En los comicios de 2018, los PPN tuvieron acceso a 899,154.6 mdp como parte de los recursos privados que pueden recibir, cuya distribución se muestra en la gráfica siguiente:

TIPO DE FINANCIAMIENTO PRIVADO QUE RECIBIERON LOS PPN EN 2018
(Miles de pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Se identificó que, en 2018, la mayor proporción del financiamiento privado recibido por los PPN no provino de aportaciones de sus militantes y simpatizantes, sino que fue por la contratación de créditos bancarios que representaron el 68.3% (614,000 mdp) de dichos recursos. Al respecto, se identificó que 5 de los 9 Partidos Políticos Nacionales contrataron financiamiento y el INE emitió dictámenes sobre la capacidad de endeudamiento de 2 PPN, debido a que adquirieron créditos hipotecarios.

Con base en la información de dichos dictámenes, se constató que el monto del financiamiento crediticio adquirido por 1 PPN fue 15.7% menor a su capacidad de endeudamiento, mientras que el PPN restante contrató créditos bancarios por un monto 125.5% mayor a la deuda que podía adquirir y ofreció 14 bienes inmuebles como garantía. Al respecto, el INE señaló que los PPN informan de manera extemporánea la contratación de créditos bancarios, por lo que cumple con su atribución de emitir dictámenes sobre su capacidad de endeudamiento aun cuando estos ya adquirieron el financiamiento.

- 1) Otorgamiento y monitoreo de prerrogativas en materia de radio y televisión a los Partidos Políticos Nacionales (PPN) y candidatos independientes

En materia de otorgamiento y monitoreo de prerrogativas en radio y televisión, el INE solicitó 47,905.7 mdp para la implementación de 6 proyectos específicos y le aprobaron

40,313.40 mdp, 15.8% menor que lo proyectado. Con base en la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se identificó que el Instituto realizó adecuaciones compensadas en los 6 proyectos para reducir el presupuesto de 5 y aumentar los recursos de 1, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA EL OTORGAMIENTO Y MONITOREO DE PRERROGATIVAS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, 2018

(Miles de pesos y porcentajes)

Clave	Proyecto Nombre	Presupuesto				Ejercido (d)	solicitado y aprobado (e)=[(b/a)- 1]*100	Diferencia % aprobado y modificado (f)=[(c/b)- 1]*100	modificado y ejercido (g)=[(d/c)- 1]*100
		Solicitado (a)	Aprobado (b)	Modificado (c)					
Total	6	47,905.7	40,313.4	42,824.3	42,824.3	(15.8)	6.2	0.0	
F121910	Monitoreo de espacios que difunden noticias en radio y televisión durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2017-2018	21,110.0	13,517.7	19,487.0	19,487.0	(36.0)	44.2	0.0	
F122610	Reforzamiento operativo institucional para la administración de los tiempos electorales en radio y televisión para el Proceso Electoral Federal 2017-2018	9,460.8	9,460.8	9,317.3	9,317.3	0.0	(1.5)	0.0	
F12271	Reforzamiento institucional para el monitoreo de los tiempos electorales en radio y televisión en los centros de verificación y monitoreo y en la modalidad itinerante	6,834.5	6,834.5	6,369.4	6,369.4	0.0	(6.8)	0.0	
P120030	Fortalecimiento de las capacidades humanas, tecnológicas y materiales para la verificación y el monitoreo	4,608.9	4,608.9	2,425.5	2,425.5	0.0	(47.4)	0.0	
P120080	Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión (actualización y mantenimiento)	3,090.0	3,090.0	2,561.3	2,561.3	0.0	(17.1)	0.0	
F040110	Monitoreo informativo en prensa, radio, TV y portales PEF 2017-2018	2,801.5	2,801.5	2,663.8	2,663.8	0.0	(4.9)	0.0	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, los 6 proyectos relacionados con el otorgamiento y monitoreo de prerrogativas en materia de radio y televisión erogaron 42,824.3 miles de pesos, que fue 6.2% mayor que los recursos aprobados e igual al presupuesto modificado por el Instituto. Con el propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó que cada uno de los 6 proyectos establecieron un indicador para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS PARA EL OTORGAMIENTO Y MONITOREO DE PRERROGATIVAS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, 2018

(Porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Correspondencia entre el objetivo del proyecto y el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)-1]*100
			Programadas (a)	Alcanzadas (b)	
F121910-1	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de informes de monitoreo de noticieros	Adecuado	100.0% ^{1/}	100.0% ^{1/}	0.0
F122610-1	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de órdenes de transmisión	Inadecuado	100.0% ^{1/}	100.6% ^{1/}	0.6
F122710-1	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de informes estatales de monitoreo	Adecuado	100.0%	105.5% ^{1/}	5.5
P120030-1	Porcentaje de eficacia en el fortalecimiento en los componentes para la Verificación y Monitoreo	Inadecuado	33.3% ^{1/}	33.3% ^{1/}	0.0
P120080-1	Porcentaje de actualización del SIGER	Inadecuado	100.0%	100.0%	0.0
F040110-1	Porcentaje de productos informativos realizados	Adecuado	100.0% ^{1/}	104.5% ^{1/}	4.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde al promedio de las metas programadas y alcanzadas por el indicador, debido a que se éstas no eran acumulables y estableció más de una.

Con base en revisión de la ficha técnica de los 6 indicadores, la ASF considera que los indicadores de los proyectos F121910; F122710, y F040110 fueron adecuados para medir el cumplimiento de sus objetivos, mientras que los indicadores de los proyectos F122610; P120030, y P120080 no fueron adecuados para medir el cumplimiento de sus objetivos, debido a que el nombre y la descripción del indicador del primer proyecto se relacionaron con la medición del cumplimiento de las ordenes de transmisión programadas y no con el nombre del proyecto, el cual versa en el reforzamiento operativo institucional para la administración de los tiempos electorales; el nombre y la descripción del indicador correspondiente al segundo proyecto se relacionó con la medición de la eficacia en el fortalecimiento de los componentes de verificación y monitoreo aun cuando su objetivo fue incrementar las capacidades humanas, tecnológicas y materiales relacionadas con la verificación y monitoreo, y el nombre y la descripción del indicador del tercer proyecto se relacionó con las actualizaciones realizadas al Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión, pero el objetivo del proyecto fue identificar, requerir, sistematizar y dar seguimiento al 100% de los incumplimientos a la pauta, por lo que, en 2018, 3 de los 6 proyectos relacionados con el otorgamiento y monitoreo de prerrogativas en materia de radio y televisión presentaron deficiencias en la correspondencia entre el objetivo del proyecto con el nombre y la descripción de su indicador. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

Respecto de su desempeño, se identificó que los indicadores de los 6 proyectos alcanzaron sus metas programadas y los indicadores de los proyectos F122610; F12271, y F040110

superaron su meta programada en 0.6%, 5.5% y 4.5%, respectivamente, por lo que, en 2018, los 6 proyectos implementados para otorgamiento y monitoreo de prerrogativas en materia de radio y televisión cumplieron sus metas con oportunidad.

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una presupuestación adecuada en los proyectos implementados para el otorgamiento y monitoreo de prerrogativas en materia de radio y televisión, se analizó la diferencia entre los costos por unidad de meta programados y alcanzados en los 6 indicadores que cumplieron su meta prevista, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS PARA EL OTORGAMIENTO Y MONITOREO DE PRERROGATIVAS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, 2018
(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo Unidad meta alcanzado			Dif. % (g)=[(f/c)-1]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=[(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=[(e/d)	
F121910-1	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de informes de monitoreo de noticieros	2.6 ^{1/}	21,110.0	8,119.2	2.6	19,487.0	7,495.0	(7.7)
F122610-1	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de órdenes de transmisión	20,480.7 ^{2/}	9,460.8	0.5	20,559.2	9,317.3	0.5	(1.9)
F122710-1	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración de informes estatales de monitoreo	106.7 ^{3/}	6,834.5	64.1	109.2	6,369.4	58.3	(8.9)
P120030-1	Porcentaje de eficacia en el fortalecimiento en los componentes para la Verificación y Monitoreo	103.7 ^{4/}	4,608.9	44.4	103.7	2,425.5	23.4	(47.4)
P120080-1	Porcentaje de actualización del SIGER	21 ^{5/}	3,090.0	147.1	21	2,561.3	122.0	(17.1)
F040110-1	Porcentaje de productos informativos realizados	281.3 ^{6/}	2,801.5	10.0	292.1	2,663.8	9.1	(8.4)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde al promedio de los informes de monitoreo de noticieros realizados debido a que se estableció más de una meta.

^{2/} Corresponde al promedio de órdenes de transmisión elaboradas debido a que se estableció más de una meta.

^{3/} Corresponde al promedio de los informes estatales de monitoreo elaborados debido a que se estableció más de una meta.

^{4/} Corresponde al promedio de las recibieron capacitación; a los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos realizados; a las licencias requeridas para el monitoreo de radio y tv, y a los componentes de hardware instalados debido a que se estableció más de una meta.

^{5/} Corresponde a las actualizaciones realizadas al SIGER.

^{6/} Corresponde al promedio de los productos informativos realizados debido a que se estableció más de una meta.

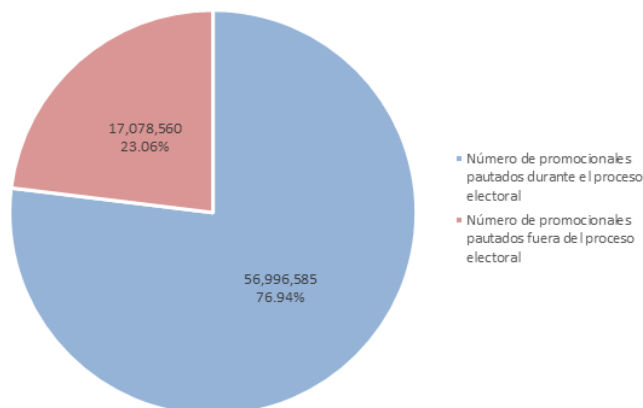
Se constató que el costo unidad de meta alcanzado por los 6 indicadores establecidos para medir el cumplimiento de los proyectos relacionados con el otorgamiento y monitoreo de prerrogativas en materia de radio y televisión fue menor que el costo unidad de meta

programado. Al respecto, el INE justificó que los proyectos F122610, P120030 y P120080 generaron economías ajustándose a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria, mientras que la diferencia entre los recursos presupuestados y ejercidos para el cumplimiento de los proyectos F121910 y F122710, se debió a la contratación de un mayor y un menor número de plazas consideradas, respectivamente, como resultado de bajas de personal no imputables al Instituto, aunado a que el artículo 22 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2018 no establece la posibilidad de modificar indicadores o metas ante disminuciones presupuestales. Respecto del proyecto F040110, el INE explicó que se previó la contratación de 21 personas para desarrollar actividades relacionadas con el mismo y que la diferencia entre el presupuesto solicitado y ejercido se debió, fundamentalmente, a retrasos y ajustes en el proceso de contratación de dicho personal durante el mes de enero, por lo que el presupuesto que no se erogó correspondió a las tres quincenas que no se pagaron por la ausencia de personas que cubrieran los perfiles solicitados.

Con base en el análisis anterior se comprobó que 6 de los 8 proyectos implementados para el otorgamiento y monitoreo de prerrogativas en materia de radio y televisión tuvieron deficiencias en su programación y presupuestación, debido a que se presentaron eventualidades que pudieron ser consideradas durante la elaboración de los diagnósticos del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto y evidencia que estos no le permitieron cuantificar los recursos necesarios para el cumplimiento de las metas ejerciendo menos presupuesto que el solicitado para dicho fin. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

En cuando a los resultados del otorgamiento y monitoreo de prerrogativas en materia de radio y televisión, se constató que, para los comicios de 2018, el Instituto garantizó a los partidos políticos y candidatos independientes el uso de tiempos oficiales en radio y televisión mediante el establecimiento de 74,075,145 pautas para su transmisión dentro y fuera del proceso electoral de ese año, como se muestra en las gráficas siguientes:

PROMOCIONALES PAUTADOS POR EL INE EN 2018
(Número de promocionales y porcentajes)

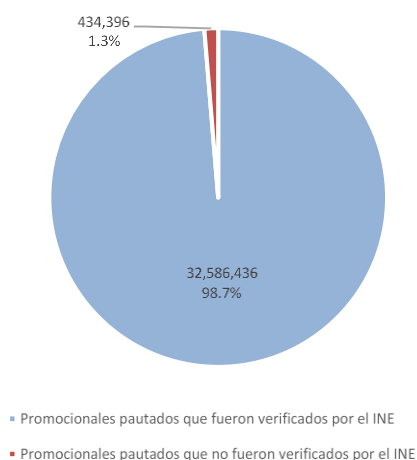


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

En 2018 el 76.9% (56,996,585) de los promocionales pagados fue para su difusión durante el proceso electoral, mientras que el 23.1% (17,078,560) para su transmisión fuera del mismo. Respecto de los promocionales pagados para su difusión durante el proceso electoral, el 66.4% fue para los PPN; el 31.4% correspondió a las autoridades electorales locales y federales; el 1.3% fue para partidos políticos locales y el 0.9% restante, correspondió a candidatos independientes. En cuanto a los promocionales pagados para su difusión fuera del proceso electoral, el 54.3% fue para las autoridades electorales federales y locales; el 41.8% correspondió a los partidos políticos nacionales y el 3.9% fue para los partidos políticos locales.

Se identificó que, en 2018, el INE verificó 32,586,436 promocionales pagados para su transmisión durante el proceso electoral, 98.7% respecto de los 33,020,832 promocionales pagados en las 1,748 señales monitoreadas con base en el “Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del instituto Nacional Electoral por el que se determina el alcance y modalidad de monitoreo que establece el artículo 6, numeral 2, inciso o) del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral” y los concesionarios difundieron el 99.1% (32,282,021) de éstos, como se muestra en las gráficas siguientes:

PROMOCIONALES PAUTADOS PARA SU TRANSMISIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL QUE FUERON VERIFICADOS POR EL INE, 2018
(Número de promocionales y porcentajes)



PROMOCIONALES VERIFICADOS QUE FUERON TRANSMITIDOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL POR LOS CONCESIONARIOS, 2018
(Número de promocionales y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Se identificó que, en 2018, el INE no revisó el 1.3% (434,396) de los promocionales pautados para su transmisión durante el proceso electoral, debido al registro de fallas técnicas por parte de los concesionarios y a factores que impidieron la correcta recepción y validación de las señales por parte de los Centros de Verificación y Monitoreo como fallas en el suministro eléctrico, factores climatológicos que impidieron la operación y mudanzas de inmuebles, entre otros. Respecto de la transmisión de los promocionales verificados, se identificó que el 0.9% (304,415) no fue difundido por los concesionarios en las señales de radio y televisión monitoreadas por el INE.

Respecto de las denuncias relacionadas con violaciones a la normativa establecida en materia de radio y televisión, se identificó que, en 2018, el INE recibió 268 acusaciones, de las cuales el 85.1% (228) fueron admitidas, sustanciadas y remitidas a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que se establecieran las sanciones correspondientes, mientras que el 14.9% (40) de las quejas restantes fueron desechadas debido a que no reunieron los requisitos para ser sustanciados como procedimientos especiales sancionadores, las pruebas presentadas no justificaron violaciones en materia de propaganda político-electoral o no se presentó la evidencia necesaria para determinar dichas violaciones.

La ASF constató que, en 2018, el INE cumplió con la atribución de calcular el financiamiento público al que tienen derecho los partidos políticos y candidatos independientes con base en la fórmula establecida constitucionalmente para dicho fin y de emitir dictámenes sobre la capacidad de endeudamiento de los PPN que contrataron créditos hipotecarios como parte de los recursos privados que pueden recibir; asimismo, el Instituto cumplió con otorgar las prerrogativas a las que dichos actores tienen derecho en materia de radio y televisión mediante el establecimiento de pautas para la transmisión de promocionales dentro y fuera del proceso electoral y vigiló su cumplimiento mediante la verificación y el monitoreo de las

mismas, aunado a que sustanció denuncias relacionadas con violaciones a la normativa establecida en materia de radio y televisión, a fin de remitir los expedientes la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que estableciera las sanciones correspondientes; sin embargo, se identificaron deficiencias programático-presupuestales en los proyectos específicos, mediante los cuales el Instituto dio cumplimiento a sus atribuciones en la materia que evidencian que dichos proyectos no cuentan con indicadores adecuados para medir los avances registrados en el cumplimiento de sus objetivos y ejercen menos recursos que los solicitados para dicho fin.

2018-0-22100-07-0094-07-005 **Recomendación**

Para que el Instituto Nacional Electoral fortalezca los mecanismos de que dispone para contar con la información sobre los créditos bancarios que prevean adquirir los Partidos Políticos Nacionales, a efecto de determinar de la capacidad de endeudamiento de dichos sujetos obligados previo a la contratación del financiamiento, a fin de garantizar las condiciones de equidad y la operación de dichas entidades de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículo 57, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos y 89, numerales 3 y 4, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas implementadas para atender las deficiencias.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-001

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-002

5. *Determinación de la geografía electoral y actualización del Registro Federal de Electores*

El INE tiene la atribución de aprobar la geografía electoral que se utiliza en los procesos electorales locales y federales mediante la determinación de distritos y secciones electorales,^{11/} así como de las circunscripciones plurinominales y sus cabeceras,^{12/} con base en los resultados del censo nacional de población y de mantener actualizada la cartografía electoral del país al clasificarla por entidad, distritos electorales federales y locales, municipios y secciones electorales. Asimismo, el Instituto tiene la facultad de formar y administrar el Padrón Electoral, a fin de contar con la información sobre ciudadanos mayores de 18 años que pueden ejercer su derecho al voto, expedirles su credencial para

^{11/} Los distritos federales electorales son el área geográfica integrada por 300 grupos de municipios que sirven para la elección de 300 diputados mediante el principio de mayoría relativa y las secciones electorales son una subdivisión de los distritos electorales federales y locales en donde se agrupan entre 100 y 3,000 electores para conformar el padrón electoral y la lista nominal de electores a fin de cuantificar el número de casillas que deben instalarse en cada una de ellas.

^{12/} Las circunscripciones plurinominales son el área geográfica integrada por cinco grupos de entidades federativas que sirve de base para la elección de los 200 diputados y 32 senadores electos por el principio de representación proporcional y sus cabeceras es la localidad en donde se centran las autoridades electorales federales y locales.

votar y conformar la Lista Nominal de Electores con los ciudadanos que cuentan con dicha credencial.

Por lo anterior, en este resultado se analizó la economía, eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos por el instituto para determinar la geografía electoral y actualizar el Registro Federal de Electores utilizado en el Proceso Electoral de 2018, con base en el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos implementados para dichos fines.

1) Determinación de la geografía electoral

Con el propósito de determinar la geografía electoral se identificó que, el INE solicitó 22,948.9 miles de pesos (mdp) para la implementación de 2 proyectos específicos, y le aprobaron 16,414.5 mdp, 28.5% menor que lo proyectado. Asimismo, con la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de 2018, se identificó que el Instituto realizó adecuaciones compensadas en los 2 proyectos para reducir su presupuesto, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL, 2018
(Miles de pesos y porcentajes)

Clave	Proyecto específico Nombre	Presupuesto				Diferencia %		
		Solicitado	Aprobado	Modificado	Ejercido	solicitado y aprobado	aprobado y modificado	modificado y ejercido
		(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=[(b/a)-1]*100	(f)=[(c/b)-1]*100	(g)=[(d/c)-1]*100
TOTAL	2	22,948.9	16,414.5	13,250.0	13,250.0	(28.5)	(19.3)	0.0
B11CA01	Actualización y digitalización de la cartografía electoral	12,914.2	11,017.1	8,087.1	8,087.1	(14.7)	(26.6)	0.0
R110030	Implementar nueva base geográfica digital para la actualización y difusión de la cartografía electoral	10,034.7	5,397.4	5,162.9	5,162.9	(46.2)	(4.3)	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, los 2 proyectos relacionados con la actualización y digitalización de la cartografía electoral erogaron 13,250.0 mdp, que fue 19.3% menor que los recursos aprobados e igual que el presupuesto modificado por el instituto.

Con el propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó que, únicamente el proyecto R110030 estableció un indicador para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS
EN MATERIA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL, 2018
(Porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Correspondencia entre el objetivo del proyecto y el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)-1]*100
			Programadas (a)	Alcanzadas (b)	
R110030-1	Nivel de efectividad de la actualización de aplicaciones y bases geoelectorales	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Con base en la revisión de la ficha técnica del indicador, la ASF considera que fue adecuado para medir el cumplimiento del proyecto relacionado con la implementación de una nueva base geográfica digital para la actualización y difusión de la cartografía electoral, debido a que se identificó una correspondencia entre el objetivo del proyecto con el nombre y la descripción de su indicador; y en cuanto a su desempeño, se identificó que dicho proyecto alcanzó su meta programada. Respecto del proyecto B11CA01 “Actualización y digitalización de la cartografía electoral”, se identificó que el Instituto no estableció un indicador para medir el cumplimiento de su objetivo, por lo que no acreditó la eficiencia de los recursos asignados para dicho fin.

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una presupuestación y programación adecuada del proyecto que cumplió su meta, se analizó la diferencia entre los costos por unidad de meta programados y alcanzados en su indicador, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE GEOGRAFÍA ELECTORAL, 2018

(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo Unidad meta alcanzado			Dif. % (g)=[(f/c)-1]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=[(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=[(e/d)	
R110030-1	Nivel de efectividad de la actualización de aplicaciones y bases geoelectorales	1 ^{1/}	10,034.7	10,034.7	1 ^{1/}	5,162.9	5,162.9	(48.5)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde al total de aplicaciones y bases cartográficas actualizadas en el sitio web.

Se constató que, el proyecto R110030 “Implementar nueva base geográfica digital para la actualización y difusión de la cartografía electoral” alcanzó su meta programada ejerciendo 48.5% menos recursos que los solicitados para su cumplimiento. Al respecto, el INE señaló que se previó la contratación de 20 plazas para la realización de actividades relacionadas

con la actualización de la base geográfica nacional, así como el pago de servicios a Google para la utilización de sistemas que se operaron con dicho fin, no obstante con la reducción del presupuesto aprobado se modificó el alcance del proyecto, a fin dar prioridad a las actividades relacionadas con el proceso electoral de 2018 y se optimizaron los recursos aprobados, generando economías.

Con base en lo anterior, se comprobó que los 2 proyectos para la actualización de la geografía electoral tuvieron deficiencias en la programación y presupuestación, ya que el proyecto B11CA01 no definió indicadores para evaluar el cumplimiento de sus objetivos y la eficiencia de los recursos ejercidos para dicho fin y el proyecto R110030 planeó la optimización de sus recursos de forma posterior a la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto y ejerció menos recursos que los previstos para cumplir con su meta programada, lo cual evidencia la falta de diagnósticos adecuados que permitan cuantificar los recursos necesarios para cumplir con las metas previstas. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

En cuanto a los resultados de la determinación de la geografía electoral, se constató que, para los comicios de 2018, el marco geográfico electoral se conformó por 37 acuerdos aprobados por el Consejo General del INE, en materia de demarcación territorial de los Distritos electorales uninominales federales y locales; el ámbito territorial de las circunscripciones plurinominales electorales federales, y los relativos a las actualizaciones a la cartografía electoral; de los cuales el 89.0% (33) se relacionó con el ámbito local y el 11.0% (4) con el ámbito federal.

Se identificó que, en 2018, el INE actualizó la cartografía electoral para que, en el ámbito federal se mantuvieran 300 distritos electorales que fueron repartidos por el INE de manera equitativa en 5 circunscripciones territoriales con que cuenta el país en materia electoral.

Respecto de la geografía electoral en el ámbito local, se contabilizaron 673 distritos uninominales locales, 2,458 municipios y 68,436 secciones electorales, las cuales permitieron ubicar el domicilio de cada uno de los ciudadanos que se incorporaron al Padrón Electoral o que reportaron correcciones o cambios de domicilio, asignándoles la clave geoelectoral correcta para que pudieran acudir a la casilla que les correspondía y emitir su voto.

2) Actualización del Registro Federal de Electores (RFE)

En materia de actualización del Registro Federal de Electores, el INE solicitó 657,679.7 mdp pesos para la implementación de 11 proyectos específicos, y le aprobaron 600,493.3 mdp, 8.7% menos que lo proyectado. Con base en la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de 2018, se identificó que el Instituto realizó adecuaciones compensadas en los 11 proyectos para reducir el presupuesto de 10 y aumentar los recursos de 1, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES,
2018

(Miles de pesos y porcentajes)

Clave	Proyecto específico Nombre	Presupuesto				Diferencia %		
		Solicitado (a)	Aprobado (b)	Modificado (c)	Ejercido (d)	solicitado y aprobado (e)=[(b/a)- 1]*100	aprobado y modificado (f)=[(c/b)- 1]*100	modificado y ejercido (g)=[(d/c)- 1]*100
TOTAL	11	657,679.7	600,493.3	529,856.1	529,578.1	(8.7)	(11.8)	(0.1)
F112310	Emisión de las listas nominales de electores que será utilizada para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018	58,894.8	54,894.8	42,786.6	42,786.6	(6.8)	(22.1)	0.0
B11PE01	Actualización al padrón electoral y credencialización	343,976.4	307,261.5	295,241.0	295,241.0	(10.7)	(3.9)	0.0
B11PE03	Credencialización de Mexicanos en el Extranjero	109,669.4	109,574.4	77,937.0	77,937.0	(0.1)	(28.9)	0.0
B11PE04	Campaña Anual Intensa	3,538.0	3,126.6	2,135.3	2,135.3	(11.6)	(31.7)	0.0
R110090	Campaña Anual Intensa 2018	48,094.5	44,423.9	40,836.5	40,836.5	(7.6)	(8.1)	0.0
T110120	Adquisición de infraestructura informática y contratación de servicios para la implementación y fortalecimiento de los centros de consulta del Padrón Electoral en Oficinas Centrales y Juntas Ejecutivas Locales	26,175.2	26,175.2	18,533.3	18,533.3	0.0	(29.2)	0.0
R110080	Verificación Nacional Muestral 2017-2018 y Comité Técnico de Evaluación del Padrón Electoral 2017-2018	29,372.5	22,774.7	22,661.6	22,383.6	(22.5)	(0.5)	(1.2)
R110050	Apoyar a los procesos de depuración y verificación del Padrón Electoral	15,818.0	14,096.6	13,117.0	13,117.0	(10.9)	(6.9)	0.0
R110170	Monitoreo de seguridad de la información del Padrón Electoral	5,709.5	5,709.5	3,138.8	3,138.8	0.0	(45.0)	0.0
B11PE02	Depuración del padrón electoral	12,765.9	8,790.6	10,740.5	10,740.5	(31.1)	22.2	0.0
R110210	Desarrollo del Sistema de Planeación de Módulos de Atención Ciudadana	3,665.5	3,665.5	2,728.5	2,728.5	0.0	(25.6)	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, los 11 proyectos relacionados con la actualización del Registro Federal de Electores (RFE) erogaron 529,578.1 miles de pesos, que fue 11.9% menor que los recursos aprobados y 0.1% menor que el presupuesto modificado por el Instituto.

Con el propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó que, únicamente 7 proyectos establecieron indicadores para medir el cumplimiento de sus objetivos y de estos 5 proyectos establecieron un indicador, 1 proyecto estableció dos indicadores y 1 proyecto estableció tres indicadores, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN
MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, 2018

(Porcentajes)

Clave	Indicador		Correspondencia entre el objetivo del proyecto y el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)-1]*100
	Nombre			Programadas (a)	Alcanzadas (b)	
F112310-1	Listas nominales de electores devueltas		Adecuado	100.0	73.7	(26.3)
F112310-2	Listas nominales de electores entregadas a los Consejos Locales		Adecuado	100.0	100.0	0.0
R110090-1	Cantidad de Módulos reforzados y/o habilitados con infraestructura adicional		Adecuado	100.0	220.4	120.4
T110120-1	Porcentaje de avance en la adquisición de la infraestructura informática y contratación de servicios para los Centros de Consulta del Padrón Electoral en Oficinas Centrales y Juntas Ejecutivas Locales		Inadecuado	100.0	93.2	(6.8)
R110080-1	Porcentaje de Informes de la Verificación Nacional Muestral 2018		Adecuado	100.0	100.0	0.0
R110080-2	Indicadores de la Verificación Nacional Muestral 2018		Inadecuado	100.0	100.0	0.0
R110080-3	Cumplimiento del Programa de Trabajo del CTEPE-2017-2018		Inadecuado	100.0	100.0	0.0
R110050-1	Porcentaje de visitas domiciliarias a definir su situación registral		Adecuado	100.0	78.0	(22.0)
R110170-1	Porcentaje de cumplimiento de implementación de medidas de seguridad del Padrón Electoral		Adecuado	80.0	80.0	0.0
R110210-1	Porcentaje de casos de uso implementados en el 2018 del Sistema de Planeación de Módulos de Atención Ciudadana		Inadecuado	100	66.7	(33.3)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Con base en la revisión de la ficha técnica de los 10 indicadores, la ASF considera que 6 fueron adecuados para medir el cumplimiento de su objetivo y los 4 restantes fueron deficientes debido a que no se identificó la correspondencia entre el objetivo del proyecto con el nombre y la descripción de su indicador. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 "Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño" de este informe.

Respecto de su desempeño, se identificó que, los indicadores F11231-2, R110080-1, R110080-2, R110080-3 y el R110170-1 alcanzaron sus metas programadas. Mientras que la meta del indicador F112310-1 fue 26.3% menor que la programada, debido a que los partidos políticos y candidatos independientes no entregaron en la fecha establecida la totalidad de los cuadernillos y listas nominales de electores que el INE les proporcionó. Asimismo, el indicador T110120-1 fue 6.8% menor que la programada, ya que, el instituto

señaló que algunas de las actividades programadas para la adquisición o modernización de infraestructura informática para la consulta del Padrón Electoral en Oficinas Centrales y Juntas Ejecutivas Locales se reprogramaron para su conclusión en 2019. De igual forma, la meta del indicador R110050-1, la fue 22.0% menor que la programada debido a que la meta fue estimada conforme al comportamiento de las actividades en años anteriores, y para este año el universo de visitas domiciliarias a realizar para la Formulación de Avisos Ciudadanos se observó una reducción significativa, la cual se atribuye a que en la elección presidencial se tuvo un mayor interés por parte de los ciudadanos de recoger su Credencial para Votar a efecto de poder ejercer su derecho al sufragio. Asimismo, la meta alcanzada por el indicador R110210-1, fue 33.3% menor que la programada debido a que se había programado la realización de 9 casos de uso de negocio para ser implementados en el Sistema de Planeación de Módulos de Atención Ciudadana y solo se realizaron 6.

Respecto al indicador R110090-1, la meta alcanzada fue 120.4% mayor que la programada debido a que se programó el reforzamiento y/o habilitación con infraestructura adicional de 98 98 Módulos de Atención Ciudadana que operaron para la atención de ciudadanos incapacitados y no se incluyeron los 118 Módulos de Atención Ciudadana de la estructura permanente que también necesitaban reforzamiento.

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una programación y presupuestación adecuada de los proyectos implementados para la actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, se analizó la diferencia entre los costos por unidad de meta programados y alcanzados en los 2 proyectos que cumplieron con su meta prevista y establecieron un indicador, debido a que los proyectos F112310 y R110080 contaron con dos y tres indicadores, respectivamente, y no fue posible cuantificar el monto de los recursos destinados para el cumplimiento de cada uno de ellos; los resultados de la presupuestación de los proyectos aptos para el análisis se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, 2018
(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo Unidad meta alcanzado			Dif. % (g)=[{(f/c)-1}]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=[(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=[(e/d) (pesos)	
R110090-1	Cantidad de Módulos reforzados y/o habilitados con infraestructura adicional	98 ^{1/}	48,094.5	490.8	216	40,836.5	189.1	(61.5)
R110170-1	Porcentaje de cumplimiento de implementación de medidas de seguridad del Padrón Electoral	10 ^{2/}	5,709.5	951.6	8	3,138.8	784.7	(17.5)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde al promedio de los informes de resultados de las encuestas realizadas de la Verificación Nacional Maestral 2018, debido a que se estableció más de una meta.

^{2/} Corresponde al promedio de las medidas de seguridad implementadas, debido a que se estableció más de una meta.

Se constató que, el proyecto R110090 “Campaña Anual Intensa 2018” alcanzó su meta programada ejerciendo 61.5% menos recursos que los solicitados para su cumplimiento. Al respecto, el INE argumentó que la reducción presupuestal de dicho proyecto se debió a la movilidad y optimización de plazas e insumos necesarios para el reforzamiento o habilitación de Módulos de Atención Ciudadana.

Respecto del proyecto R110170 “Monitoreo de seguridad de la información del Padrón Electoral” se identificó que alcanzó su meta programada ejerciendo 17.5% menos recursos que los solicitados para dicho fin. Al respecto, el INE justificó que la reducción presupuestal de dicho proyecto se debió a la generación de economías en los procesos de adquisición de herramientas y servicios para el monitoreo de las medidas de seguridad necesarias para resguardar la información del proceso electoral, debido a que se realizaron innovaciones en los sistemas utilizados anteriormente para dicho fin.

Con base en el análisis anterior, se identificó que, en 2018, existieron deficiencias programático-presupuestales en los proyectos implementados para la actualización del Registro Federal de Electores debido a que algunos no establecieron indicadores adecuados para evaluar el cumplimiento de sus objetivos y la mayoría ejerció menos recursos que los solicitados para alcanzar sus metas programadas, además, existieron proyectos que no cumplieron con las metas previstas, lo que evidenció la falta de diagnósticos adecuados que permitieran cuantificar los recursos necesarios para dicho fin así como la falta de seguimiento y de incorporación de la información del desempeño para reorientar las actividades y mejorar los resultados alcanzados. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

En cuanto a los resultados de la actualización del Registro Federal de Electores, se verificó que, en 2018, el instituto aprobó los "Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para la entrega del padrón electoral y las listas nominales de Electores a los organismos públicos locales para los Procesos electorales locales 2017-2018", en el que se establecieron los plazos para realizar las actividades correspondientes a la actualización del Padrón Electoral y de la Lista Nominal de Electores y para impulsar a los ciudadanos a inscribirse en el Padrón Electoral, a obtener su credencial para votar y a actualizar su registro.

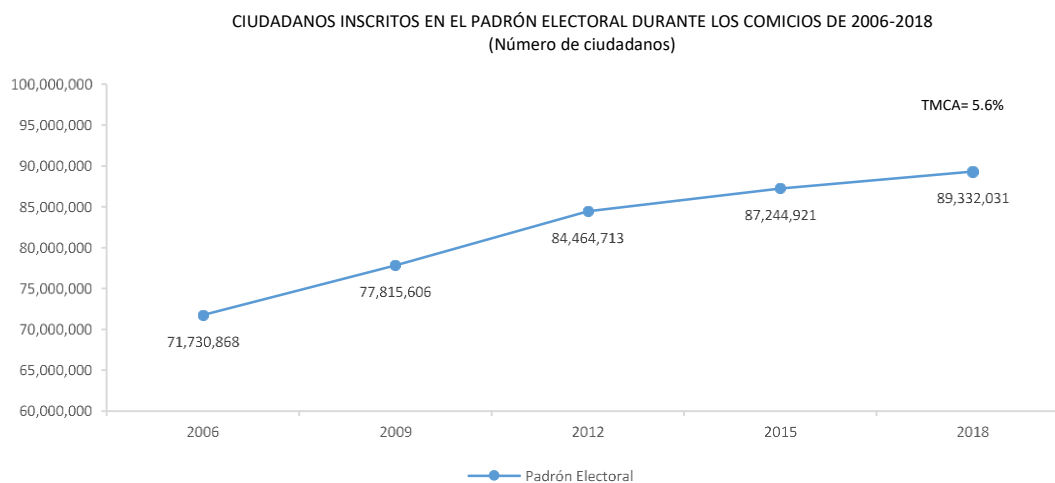
Asimismo, se comprobó que aplicó la técnica censal requerida en la Verificación Nacional Muestral 2018, cuyas principales estimaciones se muestran en el cuadro siguiente:

PRINCIPALES ESTIMACIONES DE LA VERIFICACIÓN NACIONAL MUESTRAL, 2018

Concepto	Principales estimaciones
Empadronados	De 2017 a 2018, el porcentaje de ciudadanos inscritos en el padrón se incrementó 1.2%, al pasar de 97.1% a 98.3%.
Lugar de residencia y de empadronamiento	De 2017 a 2018, el indicador de empadronados en la sección de residencia disminuyó en 1.9%, al pasar de 81.5% a 79.6%, debido a que sólo el 73.8% de los ciudadanos residen en la sección de empadronamiento.
Credencializados	De 2017 a 2018, el porcentaje de ciudadanos credencializados inscritos en el padrón disminuyó en 1.1%, al pasar de 94.1% a 93.0%, debido a que los calendarios de las campañas de actualización y de credencialización se extendieron un mes y medio, por lo que, en el periodo de las entrevistas, algunos ciudadanos aun no recogían sus credenciales.
Lugar de residencia y obtención de la credencial	En 2018, existió una diferencia de 14.1 puntos porcentuales entre los credencializados en el estado (89.7%) y los credencializados en la sección (75.6%), debido a que la mayoría de los cambios de domicilio se realizan dentro del mismo estado.
Actualización del registro por tipo de credencial	En 2018, el 80.5% de la Lista Nominal de Electores correspondió a ciudadanos que residieron en el domicilio de registro; el 15.8% correspondió a ciudadanos que no reportaron su cambio de domicilio; el 1.7% no especificaron las a causas de su no residencia; el 0.7% correspondió a personas fallecidas; y el 1.3% a otras causas.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Se verificó que, en 2018, el INE actualizó el Padrón electoral con el propósito de que fuera utilizado para la organización de los comicios de ese año, y se identificó que éste estuvo integrado por 89,332,031 ciudadanos mayores de 18 años que solicitaron su credencial para votar con fotografía. La tendencia identificada en los procesos electorales de 2006-2018, se muestran en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral mediante oficio núm. INE/DJ/8364/2019 del 24 de junio de 2019.

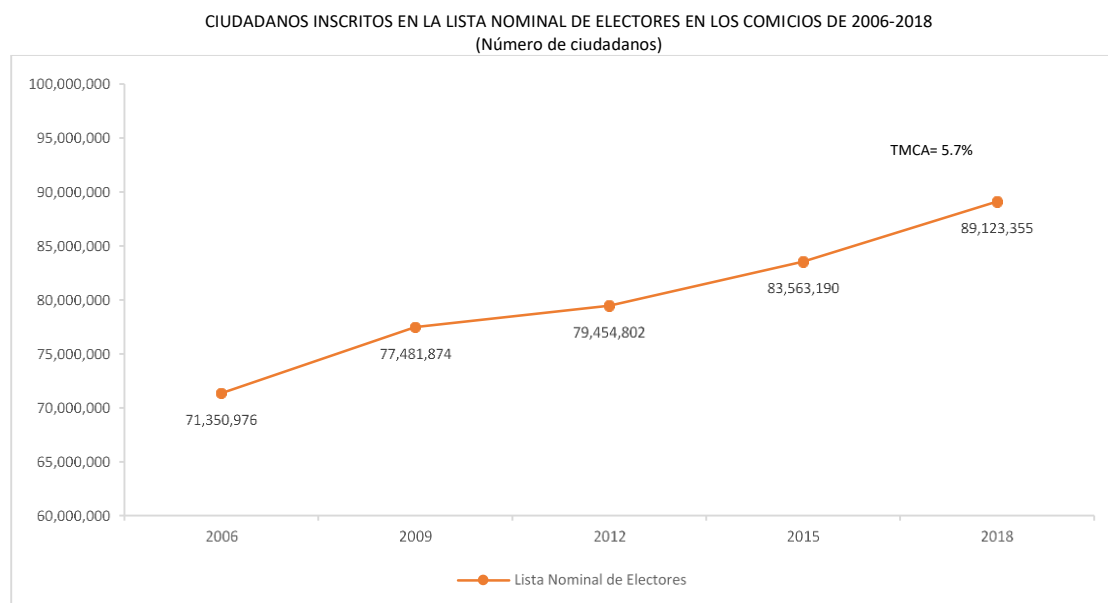
∩ El crecimiento fue calculado de manera trianual de acuerdo con la periodicidad de los comicios en estudio.

$$TMCA = \left[\left(\frac{2018}{2006} \right)^{\frac{1}{4}} - 1 \right] * 100$$

Se constató que 2006 a 2018, el Padrón Electoral aumentó a una tasa media de crecimiento trianual de 5.6%, al pasar de 71,730,868 a 89,332,031 ciudadanos mayores de 18 años con edad para votar.

Asimismo, en 2018, se identificó que el INE expidió 8,769,510 credenciales para votar, de las cuales el 37.1% (3,256,407) correspondió a reposiciones; el 28.6% (2,505,479) fueron por cambios de domicilio; el 23.0% (2,019,679) fue por inscripciones al Padrón Electoral y el 6.5% (571,283) fue por reincorporaciones.

En 2018, el INE proporcionó el Padrón Electoral actualizado para la conformación de la Lista Nominal de Electores utilizada en los comicios de ese año, y se identificó que ésta estuvo integrada por 89,123,355 ciudadanos que recibieron su credencial para votar con fotografía, a fin de que pudieran ejercer su derecho al voto. Respecto de la tendencia identificada en los procesos electorales de 2006-2018, los resultados se muestran en la gráfica siguiente:



FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información proporcionada por el Instituto Nacional Electoral mediante oficio núm. INE/DJ/8364/2019 del 24 de junio de 2019.

∕ El crecimiento fue calculado de manera trianual de acuerdo con la periodicidad de los comicios en estudio.

$$TMCA = \left[\left(\frac{2018}{2006} \right)^{\frac{1}{3}} - 1 \right] * 100$$

Se constató que de 2006 a 2018, la Lista Nominal de Electores aumentó a una tasa media de crecimiento trianual de 5.7%, al pasar de 71,350,976 a 89,123,355 ciudadanos con credencial para votar.

La ASF constató que, en 2018, el INE cumplió con determinar la geografía electoral que fue utilizada para la organización de las elecciones de ese año mediante la actualización de la cartografía electoral conformada por circunscripciones plurinominales, distritos electorales federales, distritos uninominales locales, municipios y secciones electorales. Asimismo, se

constató que el INE cumplió con actualizar el Registro Federal de Electores para conformar el Padrón Electoral con los ciudadanos mayores de 18 años que pueden votar y la Lista Nominal de Electores con los ciudadanos que contaron con su credencial para votar, la cual es necesaria para ejercer el derecho al voto; sin embargo, se identificaron deficiencias programático-presupuestales en los proyectos mediante los cuales el Instituto dio cumplimiento a dichas atribuciones que evidenciaron que éstos no establecen indicadores adecuados para medir el cumplimiento de sus objetivos y no cuentan con mecanismos de control y de mejora continua para reorientar las actividades y alcanzar los resultados previstos ni con diagnósticos que permitan cuantificar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas, debido a que la mayoría ejercieron menos recursos que los solicitados para dicho fin.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-001

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-002

6. *Coordinación del Sistema Nacional Electoral y de los órganos delegacionales del INE*

Con base en la normativa establecida en materia electoral, el INE tiene la atribución de designar y remover a los Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES); de establecer mecanismos de coordinación para elaborar un calendario y un plan con las actividades que, tanto el Instituto como dichos organismos, tienen que realizar durante los procesos electorales locales; de ejercer la facultad de asumir y atraer actividades electorales del ámbito local, cuando se acredite que los OPLES necesitan su intervención, así como regular la organización y el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral Nacional en dichos organismos, a fin de profesionalizar a sus servidores públicos para que realicen eficientemente sus funciones. En materia de coordinación con sus órganos delegacionales, el Instituto tiene la atribución de apoyar la integración, la instalación y el funcionamiento de las Juntas y los Consejos Locales y Distritales, a fin de que éstos determinen el número y la ubicación de casillas que se deben de instalar en los comicios y cumplan el programa de capacitación de los funcionarios de casilla, para garantizar que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto.

Por lo anterior, en este resultado se analizó la economía, eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos por el INE para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en materia de coordinación del Sistema Nacional Electoral, así como en la integración y funcionamiento de sus órganos delegacionales.

1) Coordinación del Sistema Nacional Electoral (SNE)

Con el propósito de organizar los comicios de 2018, se constató que el INE solicitó 24,382.0 miles de pesos (mdp) para la implementación de 8 proyectos vinculados con la coordinación del Sistema Nacional Electoral (SNE) y le aprobaron 21,971.5 mdp, 9.9% menos recursos que los previstos. Asimismo, con la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de la

Federación 2018, se identificó que el Instituto realizó adecuaciones compensadas para reducir el presupuesto autorizado de 5 proyectos y aumentar el presupuesto de 1, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN DEL SNE, 2018

(Miles de pesos y porcentajes)

Clave	Proyecto específico Nombre	Presupuesto				Diferencia %		
		Solicitado (a)	Aprobado (b)	Modificado (c)	Ejercido (d)	solicitado y aprobado (e)=[(b/a)- 1]*100	aprobado y modificado (f)=[(c/b)- 1]*100	modificado y ejercido (g)=[(d/c)- 1]*100
Total	8	24,382.0	21,971.5	22,085.9	22,085.9	(9.9)	0.5	0.0
L235910	Procesos Electorales Locales 2017-2018	1,133.7	672.7	533.0	533.0	(40.7)	(20.8)	0.0
E230010	Coordinación con los Organismos Públicos Locales	932.8	732.8	0.0	0.0	(21.4)	(100.0)	0.0
E230040	Mantenimiento SIVOPLE	1,150.4	865.5	487.2	487.2	(24.8)	(43.7)	0.0
E230020	Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales	6,518.9	6,518.9	11,066.8	11,066.8	0.0	69.8	0.0
G140010	Fortalecimiento de Perfiles Referenciales DESPEN/UTVOPL CENEVAL	5,799.3	4,334.7	1,414.0	1,414.0	(25.3)	(67.4)	0.0
G140020	Diseño de Instrumentos de evaluación de competencias	850.0	850.0	850.0	850.0	0.0	0.0	0.0
G140030	Plataforma Tecnológica para la Profesionalización de Funcionarios del INE y MSPEN	2,182.2	2,182.2	2,182.2	2,182.2	0.0	0.0	0.0
G140040	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN)	5,814.7	5,814.7	5,552.7	5,552.7	0.0	(4.5)	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, los 8 proyectos relacionados con la coordinación del Sistema Nacional Electoral erogaron 22,085.9 mdp, que fue 0.5% mayor que los recursos aprobados e igual al presupuesto modificado por el Instituto. Con el propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó que cada uno de los 8 proyectos establecieron un indicador para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN
MATERIA DE COORDINACIÓN DEL SNE, 2018
(Porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Correspondencia entre el objetivo del proyecto y el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)- 1]*100
			Programadas (a)	Alcanzadas (b)	
L235910-1	PEL 2017-2018	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0
E230010-1	Informes de seguimiento	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0
E230040-1	Avance en el mantenimiento y actualización del SIVOPLE	Inadecuado	100.0%	59.4%	(40.6)
E230020-1	Convocatorias para la designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0
G140010-1	Porcentaje de revisión de los perfiles referenciales	Adecuado	50.0%	50.0%	0.0
G140020-1	Porcentaje de avance de instrumentos para evaluar competencias	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0
G140030-	Plataforma Tecnológica para la Profesionalización	Inadecuado	100.0%	100.0%	0.0
G140040-1	Funcionalidades del SIISPEN	Adecuado	25.0%	100.0%	300.0%

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Con base en revisión de la ficha técnica de los 8 indicadores, la ASF considera que los indicadores de los proyectos L235910; E230010; E230020; G140010; G140020, y G140040 implementados en materia de coordinación del SNE fueron adecuados para medir el cumplimiento de sus objetivos, ya que se identificó la correspondencia entre el objetivo de los proyectos con el nombre y la descripción de sus indicadores, mientras que los indicadores de los proyectos E230040 y G140030 no fueron adecuados para medir el cumplimiento de sus objetivos debido a que el indicador del primer proyecto estableció que mediría la mejora y actualización del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, pero la fórmula cuantificó el ejercicio de la totalidad de los recursos que le fueron aprobados y no los avances en el mantenimiento del sistema. Respecto del segundo proyecto, el indicador estableció que mediría el funcionamiento y la disponibilidad de la Plataforma Tecnológica para la Profesionalización, pero la fórmula cuantificó el avance de los reportes mensuales entregados, por lo que, en 2018, 2 de los 8 proyectos relacionados con la coordinación del SNE presentaron deficiencias en la correspondencia entre el objetivo del proyecto con el nombre y la descripción del indicador. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

Respecto de su desempeño, se identificó que los proyectos L235910; E230010; E230020; G140010; G140020; G140030, y G140040 alcanzaron sus metas programadas, mientras que el indicador del proyecto E230040 no cumplió con su meta. Al respecto el INE justificó que la meta de dicho proyecto versaba sobre el ejercicio de la totalidad de recursos que le fueron aprobados para la contratación y el pago de salarios del personal encargado del mantenimiento al Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales durante todo el ejercicio 2018, pero la duración de dicho proyecto fue de enero a mayo de 2018 y no se realizó la contratación de plazas que se tenía prevista, aunado a que previó a la conclusión del proyecto, se registraron renuncias laborales que imposibilitaron el pago de

los honorarios programados inicialmente; por lo que el plazo previsto para la operación del proyecto no fue congruente con la meta programada, lo que ilustró deficiencias que dificultaron su cumplimiento. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una presupuestación adecuada de los proyectos implementados para la coordinación del Sistema Nacional Electoral, se analizó la diferencia entre los costos por unidad de meta programados y alcanzados en los 7 indicadores que cumplieron su meta prevista, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN DEL SNE, 2018

(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo Unidad meta alcanzado			Dif. % (g)=[(f/c)-1]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=[(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=[(e/d)	
L235910-1	PEL 2017-2018	30 ^{1/}	1,133.7	37.8	30	533.0	17.8%	(52.9)
E230010-1	Informes de seguimiento	12 ^{2/}	932.8	77.7	12	0.0	0	(100.0)
E230020-1	Convocatorias para la designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales	13 ^{3/}	6,518.9	501.5	13	11,066.8	851.3	69.8
G140010-1	Porcentaje de revisión de los perfiles referenciales	4 ^{4/}	5,799.3	1,083.7	4	1,414.0	353.5	(67.4)
G140020-1	Porcentaje de avance de instrumentos para evaluar competencias	43 ^{5/}	850.0	19.8	43	850.0	19.8	0.0
G140030-1	Plataforma Tecnológica para la Profesionalización	1 ^{6/}	2,182.2	2,182.2	1	2,182.2	2,182.2	0.0
G140040-1	Funcionalidades del SIISPEN	3 ^{7/}	5,814.7	1,938.2	3	5,552.7	1,850.9	(4.5)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde a las visitas realizadas.

^{2/} Corresponde a los informes de seguimiento a Organismos Públicos Locales.

^{3/} Corresponde a las convocatorias emitidas.

^{4/} Corresponde a los perfiles revisados.

^{5/} Corresponde a los instrumentos para evaluar competencias diseñados durante 2018.

^{6/} Corresponde a los reportes del entregable mensuales.

^{7/} Corresponde a las funcionalidades desarrolladas en 2018.

Se identificó que, en 2018, el indicador del proyecto E230010 alcanzó su meta programada sin ejercer recursos; los indicadores de los proyectos G140010, L235910 y G140040 alcanzaron sus metas programadas ejerciendo 67.4%, 52.9% y 4.5% menos recursos, respectivamente, que los proyectados para su cumplimiento, mientras que el indicador del proyecto E230020 alcanzó su meta programada con 69.8% más recursos que los solicitados para su cumplimiento. Al respecto el INE justificó que el proyecto G140010 inicialmente programó dos actividades, correspondientes a dos Unidades Responsables (UR) con presupuesto para cada una, no obstante, una UR se retiró del proyecto y no ejerció los recursos presupuestados para el desarrollo de sus actividades y la que continuó cumplió con la realización de 4 perfiles referenciales dentro del plazo programado; en el proyecto G140040 se realizaron ajustes por concepto de pagos quincenales e impuestos sobre

servicios personales que derivaron en una reducción presupuestal, pero cumplió con el desarrollo de al menos 3 funcionalidades de los mecanismos del SPEN, y con el mantenimiento a las funcionalidades existentes para garantizar la operación; en el proyecto L235910 se generó un ahorro en viáticos y pasajes, en virtud de que se redujo el número de personal comisionado por entidad federativa y se disminuyeron los días de las comisiones programadas para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral que se llevó a cabo el 1° de julio en las 30 entidades con Proceso Electoral Local, y en el proyecto E230010 se tenía prevista la adquisición de licencias informáticas de Adobe Acrobat Profesional y de Adobe Illustrator la cual no pudo concretarse derivado del cierre del ejercicio fiscal 2018, pero la coordinación entre las distintas áreas del Instituto y los Organismos Públicos Locales de las 32 entidades permitió el cumplimiento de la meta.

Con base en el análisis anterior se comprobó que, en 2018, 5 de los 8 proyectos implementados en materia de coordinación del SNE presentaron deficiencias en su programación y presupuestación debido a que 1 indicador cumplió su meta sin ejercer recursos, 4 indicadores alcanzaron sus metas programadas ejerciendo menos recursos de los que fueron solicitados para su cumplimiento y 1 ejerció más recursos que los autorizados, aunado a lo anterior, se comprobó que las actividades que motivaron este comportamiento pudieron ser previstas por el INE en la elaboración de su Anteproyecto de Presupuesto, lo cual evidencia que los proyectos no cuentan con un diagnóstico integral que considere las contingencias que pudieran suscitarse durante el proceso electoral y que pudieran dificultar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

En cuando a los resultados de la coordinación del SNE, se constató que, para los comicios de 2018, el Instituto emitió las convocatorias correspondientes para realizar el proceso de designación de 43 consejeros electorales locales que se renovaron por la conclusión del periodo de encargo de dichos puestos. Asimismo, se identificó que, en ese año, el INE recibió 37 procedimientos de remoción de consejeros electorales locales, pero no destituyó a alguno debido a que éstos no fundamentaron la comisión de alguna falta grave.

Con el propósito de cumplir con las atribuciones que tiene el INE respecto de la organización de procesos electorales federales concurrentes con los locales, estableció mecanismos de coordinación con 30 OPLES que celebraron procesos electorales locales en ese año, a fin de programar la implementación de 3,466 actividades aprobadas en el Plan Integral y el Calendario de Coordinación para los procesos electorales locales y vigiló el cumplimiento del 100.0% de las actividades programadas, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y REALIZADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA CONFORME AL PLAN INTEGRAL Y CALENDARIOS DE COORDINACIÓN PARA LAS ELECCIONES LOCALES DE 2018

(Número de actividades y porcentajes)

Entidad federativa con procesos electorales locales	Actividades programadas	Actividades realizadas			
		Dentro del plazo		Fuera del plazo	
		Núm.	%	Núm.	%
Total	3,466	3,060	88.3	406	11.7
Nuevo León	59	45	76.3	14	23.7
Hidalgo	46	36	78.3	10	21.7
Baja California Sur	52	41	78.8	11	21.2
Sonora	61	49	80.3	12	19.7
Tlaxcala	46	37	80.4	9	19.6
Jalisco	67	54	80.6	13	19.4
Michoacán	62	51	82.3	11	17.7
Oaxaca	57	47	82.5	10	17.5
Morelos	72	60	83.3	12	16.7
Querétaro	64	54	84.4	10	15.6
Estado de México	59	50	84.7	9	15.3
Durango	48	41	85.4	7	14.6
Guerrero	63	54	85.7	9	14.3
Puebla	74	64	86.5	10	13.5
Chihuahua	60	53	88.3	7	11.7
Guanajuato	78	69	88.5	9	11.5
Coahuila	44	39	88.6	5	11.4
San Luis Potosí	62	55	88.7	7	11.3
Zacatecas	63	56	88.9	7	11.1
Campeche	73	65	89.0	8	11.0
Yucatán	75	67	89.3	8	10.7
Colima	56	50	89.3	6	10.7
Ciudad de México	74	67	90.5	7	9.5
Quintana Roo	46	42	91.3	4	8.7
Sinaloa	52	48	92.3	4	7.7
Veracruz	55	51	92.7	4	7.3
Chiapas	75	70	93.3	5	6.7
Tabasco	74	70	94.6	4	5.4
Aguascalientes	47	46	97.9	1	2.1
Tamaulipas	49	48	98.0	1	2.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Con base en los informes de seguimiento de dicho plan, se comprobó que, en las 30 entidades federativas con procesos electorales locales en 2018 se realizaron actividades fuera del plazo establecido, no obstante, se constató que todas se terminaron antes del inicio de la jornada electoral, por lo que el incumplimiento de los plazos establecidos en el Plan Integral y el Calendario de Coordinación para los procesos electorales locales de 2017-2018 no vulneró el ejercicio del derecho al voto.

Respecto de la facultad de asunción y atracción de actividades relacionadas con la organización de procesos electorales locales, se identificó que en 2018, el INE recibió 13 solicitudes para dicho fin y desechó el 92.3% (12), debido a que no aportaron pruebas necesarias para acreditar que los OPLES necesitaban su intervención, y admitió el 7.7% (1) con el propósito de atraer la emisión de criterios de interpretación para la asignación de diputaciones y la integración de los ayuntamientos del estado de Chiapas con base en el principio de paridad de género, sin embargo, la actividad atraída por el Instituto para los

comicios locales de 2018 no se relacionó con alguna función sustantiva correspondiente a los OPLES.

En cuanto a las capacidades institucionales de los OPLES, se constató que, en 2018, el INE realizó 6 estudios relacionados con el análisis estratégico del Proceso Electoral Local 2018-2019; el contexto de los OPLES; el registro de las candidaturas dentro de los procesos electorales locales 2017-2018 y el cumplimiento de la paridad de género; la implementación de los cómputos correspondientes a las elecciones de 2018; la impresión y elaboración de la documentación y los materiales electorales correspondiente a los Procesos Electorales Locales 2017-2018, y el presupuesto de los OPLES con el propósito de conocer la forma en que dichos organismos, desde la esfera de sus respectivas atribuciones, han alcanzado la aplicación de preceptos y mandatos más homogéneos en todo el país como parte de uno de los objetivos de la reforma político-electoral de 2014.

Asimismo, se constató que, en 2018, el INE participó en la profesionalización de los servidores públicos de los OPLES al integrar a 585 de sus funcionarios en el Servicio Profesional Electoral Nacional, y se identificó que en ese año se ocupó el 80.1% de las 730 plazas vacantes en el SPEN correspondiente a los OPLES. Asimismo, el INE realizó estudios para evaluar los mecanismos del SPEN y la profesionalización de los servidores públicos correspondientes a dichos organismos con base en indicadores.

2) Coordinación de los órganos delegacionales del INE

En materia de coordinación de los órganos delegacionales del INE, éste solicitó 4,048,944.9 mdp para la implementación de 8 proyectos y le aprobaron 3,854,777.7 mdp, 4.8% menos que lo proyectado. Asimismo, con la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de 2018, se identificó que el Instituto realizó adecuaciones compensadas para reducir el presupuesto autorizado de 7 proyectos y aumentar el presupuesto de 1, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES DEL INE, 2018
(Miles de pesos y porcentajes)

Clave	Proyecto Nombre	Presupuesto				Ejercido (d)	solicitado y aprobado (e)=[(b/a)- 1]*100	Diferencia % aprobado y modificado (f)=[(c/b)- 1]*100	modificado y ejercido (g)=[(d/c)- 1]*100
		Solicitado (a)	Aprobado (b)	Modificado (c)					
Total	8	4,048,944.9	3,854,777.7	3,691,042.0	3,667,232.2	(4.8)	(4.2)	(0.6)	
F13301	Integración y funcionamiento de órganos temporales	548,623.9	510,468.4	472,214.0	472,213.0	(7.0)	(7.5)	0.0	
F13311	Integración y funcionamiento de órganos permanentes	181,495.1	146,579.0	147,652.4	146,880.3	(19.2)	0.7	(0.5)	
F13381	Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales para la Jornada Electoral	54,812.2	54,812.2	50,706.4	50,706.4	0.0	(7.5)	0.0	
F08151	Apoyo de auxiliares jurídicos para las Juntas Distritales Ejecutivas	38,332.4	34,810.7	33,822.9	33,822.9	(9.2)	(2.8)	0.0	
F1552	Integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral 2018	3,024,150.6	2,927,350.8	2,842,190.2	2,819,153.7	(3.2)	(2.9)	(0.8)	
F13331	Ubicación e instalación de casillas	157,310.2	145,243.2	125,289.3	125,289.1	(7.7)	(13.7)	0.0	
F11331	Operación de casillas especiales para los procesos electorales federal y locales 2017-2018	30,067.0	22,067.0	7,806.9	7,806.9	(26.6)	(64.6)	0.0	
F13411	Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2018	14,153.5	13,446.6	11,359.9	11,359.9	(5.0)	(15.5)	0.0	

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, dichos proyectos erogaron 3,667,232.2 mdp, que fue 4.9% mayor que los recursos aprobados y 0.6% menor que el presupuesto modificado por el Instituto. Con el propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó que 7 proyectos establecieron un indicador y uno contó con 3 indicadores para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS
EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES DEL INE, 2018

(Porcentajes)

Proyecto	Indicador	Correspondencia entre el objetivo del proyecto y el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)-1]*100
			Programado (a)	Resultado (b)	
F133010-1	Funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Instituto	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0%
F133110-1	Funcionamiento de los órganos desconcentrados permanentes del Instituto	Adecuado	100.0%	100.0%	0.0%
F133810-1	Porcentaje de CAE que reportaron información sustantiva al SIJE	Adecuado	100.0%	99.9%	(0.1%)
F081510-1	Porcentaje de Juntas Distritales Ejecutivas apoyadas jurídicamente	Adecuado	100.0 ^{1/}	99.8% ^{1/}	(0.2%)
F155210-1	Porcentaje de mesas directivas de casilla integradas al cien por ciento	Adecuado	99.8%	99.6%	(0.2%)
F155210-2	Porcentaje de ciudadanos/as visitados/as	Adecuado	99.9%	99.9%	0.0%
F155210-3	Porcentaje de ciudadanos capacitados	Adecuado	99.9%	99.9%	0.0%
F133310-1	Recorridos de las juntas distritales ejecutivas a las secciones electorales	Adecuado	100.0%	101.2%	1.2%
F113310-1	Porcentaje de casillas especiales instaladas	Adecuado	100.0%	99.6%	(0.4%)
F134110-1	Porcentaje de casillas reportadas	Adecuado	90.0%	54.6%	(39.3%)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde al promedio de las metas establecidas mensualmente debido a que estas no eran acumulables.

Con base en la revisión de la ficha técnica de los 10 indicadores, la ASF considera que fueron adecuados para medir el cumplimiento de los proyectos implementados en materia de coordinación de los órganos delegacionales del INE, debido a que se identificó la correspondencia entre el objetivo de cada uno de los proyectos con el nombre y la descripción de su indicador.

Respecto de su desempeño, se identificó que los indicadores F133010-1; F133110-1; F133310-1; F155210-2, y F155210-3 alcanzaron sus metas programadas, mientras que el cumplimiento de los indicadores de los proyectos F133810-1; F081510-1; F113310-1; F134110-1, y F155210-1 fue 0.1%, 0.2%, 0.4%, 39.3% y 0.2% menor al programado, respectivamente. En cuanto a la diferencia entre la meta prevista y alcanzada por el indicador del proyecto el F13411, el INE explicó que la fórmula del indicador tomó como referencia la información reportada hasta las 23 horas del día de la jornada electoral, pero en la información recibida después de esa hora se reportó la totalidad de las casillas instaladas durante los comicios, lo que en opinión de la ASF evidenció deficiencias programáticas que afectaron el cumplimiento de la meta prevista. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una presupuestación adecuada de los proyectos implementados para la coordinación de sus órganos delegacionales, se analizó la diferencia entre los costos por unidad de meta programados y alcanzados en los 3 proyectos que establecieron un indicador y cumplieron su meta, debido a que el proyecto F155210

contó con dos indicadores y no fue posible cuantificar el monto de los recursos destinados para el cumplimiento de cada uno de ellos; los resultados de la presupuestación de los proyectos aptos para el análisis se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE COORDINACIÓN
DE LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES DEL INE, 2018
(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo Unidad meta alcanzado			Dif. % (g)=[(f/c)-1]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=[(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=[(e/d)	
F133010-1	Funcionamiento de los órganos desconcentrados temporales del Instituto	332 ^{1/}	548,623.9	1,652.5	332	472,213.0	1,422.3	(13.9)
F133110-1	Funcionamiento de los órganos desconcentrados permanentes del Instituto	332 ^{2/}	181,495.1	546.7	332	146,880.3	442.4	(19.1)
F133310-1	Recorridos de las juntas distritales ejecutivas a las secciones electorales	6,808 ^{3/}	157,310.2	23.1	6,890	125,289.1	18.2	(21.2)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

n.a. No aplica debido a que el proyecto relacionado con la integración de las mesas directivas de casilla contó con 3 indicadores y no fue posible verificar cuantos recursos de destinaron para el cumplimiento de cada uno.

^{1/} Corresponde a los Órganos Temporales en funcionamiento.

^{2/} Corresponde a las sesiones ordinarias de juntas ejecutivas locales y distritales realizadas.

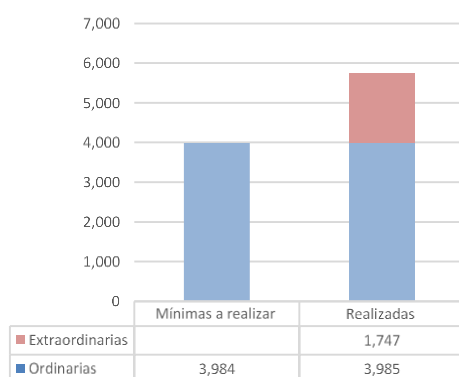
^{3/} Corresponde a los recorridos realizados por las juntas distritales ejecutivas en las secciones electorales.

Se constató que los indicadores de los proyectos F133010, F133110, y F133310 alcanzaron sus metas programadas ejerciendo 13.9%, 19.1% y 21.2% menos recursos, respectivamente, que los solicitados para dicho fin. Al respecto, el INE señaló que en dichos proyectos se generaron ahorros por los 332 consejos y juntas locales y distritales del Instituto como parte del desarrollo de sus sesiones y de los recorridos que deben realizarse para la aprobación de casillas extraordinarias y especiales, debido a que se realizaron menos sesiones que las previstas y no se erogaron recursos por concepto de dieta y apoyos financieros a los consejos y juntas locales y distritales, así como por el servicio de asistencia médica ante posibles emergencias.

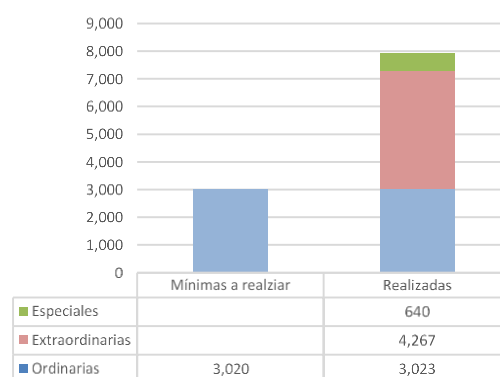
Con base en el análisis anterior, se comprobó que, en 2018, 3 de los 8 proyectos implementados para la coordinación de los órganos delegacionales del INE tuvieron deficiencias en su programación y presupuestación, ya que cumplieron sus metas ejerciendo menos recursos que los solicitados para dicho fin, por lo que es preciso que se implementen mejoras en los diagnósticos utilizados para la programación de metas y los recursos, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos previstos. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 "Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño" de este informe.

En cuando a los resultados de la coordinación de los órganos delegacionales del INE, se constató que, para los comicios de 2018, el Instituto apoyó la instalación y el funcionamiento de sus 332 órganos delegacionales permanentes conformados por las juntas locales y distritales, y recabó las actas de las sesiones celebradas por sus 332 órganos delegacionales temporales integrados por los consejos locales y distritales. Asimismo, realizó el seguimiento de las sesiones de sus órganos delegacionales permanentes y temporales y con base en ello, se identificó que éstos realizaron 43.9% (1,748) y 162.6% (4,910) más reuniones, que las 3,984 y 3,020 que debían celebrar respectivamente, como se muestra en las gráficas siguientes:

SESIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES PERMANENTES DEL INE PARA LAS ELECCIONES DE 2018 (Números)



SESIONES REALIZADAS POR LOS ÓRGANOS DELEGACIONALES TEMPORALES DEL INE PARA LAS ELECCIONES DE 2018 (Números)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Con base en la información de las actas, se identificó que el incremento en el número de sesiones realizadas en 2018 por los órganos delegacionales permanentes y temporales del Instituto se debió a que el 30.5% (1,747) y el 53.8% (4,267) de éstas, respectivamente, se celebraron de manera extraordinaria para tratar asuntos urgentes que no pudieron ser desahogados en las sesiones ordinarias debido a que éstas son programadas mensualmente, aunado a que el 8.1% de las sesiones realizadas por los órganos delegacionales temporales del Instituto se celebraron de manera especial.

Con el propósito de organizar los comicios de 2018, los órganos delegacionales permanentes y temporales del INE desarrollaron actividades relacionadas con la integración de las mesas directivas de casilla (MDC) y las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero (MEC) ya que, se constató que, en la primera etapa de insaculación, se capacitó al 25.1% (2,920,515) de los ciudadanos elegidos para las MDC y al 6.5% (4,600) de los ciudadanos designados para las MEC, mientras que en la segunda etapa de insaculación se capacitó al 99.9% (1,397,380) y al 100.0% (1,845) de los ciudadanos elegidos como funcionarios de dichas mesas, respectivamente y a pesar de que se tomó la protesta del 100% de éstos, el día de las elecciones se sustituyó al 35.6% (497,589) de los funcionarios de las MDC y al 21.5% (396) de los funcionarios de las MEC, debido a que no

acudieron a las casillas para cumplir con sus atribuciones, situación que no fue imputable a la operación del Instituto.

Se identificó que, para los comicios de 2018, el INE autorizó la instalación de 156,807 casillas para integrar las mesas directivas y 256 casillas para la integración de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero y el día de la elección reportó la instalación del 100.0% de las mismas.

La ASF constató que, en los comicios de 2018, el INE cumplió con la atribución de coordinar el Sistema Nacional Electoral mediante el establecimiento de programas y calendarios de trabajo con los OPLES; la designación de sus consejeros electorales locales y la sustanciación de procedimientos para la remoción de éstos; la atracción de cuestiones concernientes a las atribuciones que tienen dichos organismos, y la profesionalización de sus servidores públicos. Asimismo, estableció una coordinación con sus órganos delegacionales permanentes y temporales, para vigilar su instalación y funcionamiento, a fin de aprobar el número de casillas necesarias para que los ciudadanos emitieran su voto y realizar las actividades relacionadas con la integración de las mesas directivas de casilla; sin embargo, se identificaron deficiencias en la programación y presupuestación de los proyectos implementados para cumplir con dichos fines, que evidenciaron que éstos no contaron con indicadores adecuados para medir los avances registrados en el cumplimiento de sus objetivos y que los recursos solicitados para dicho fin podrían estar sobrestimados debido a que los proyectos cumplieron sus metas ejerciendo menos recursos que los previstos.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-001

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-002

7. *Fiscalización de los ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales y candidatos independientes*

Con base en la normativa establecida en materia de fiscalización, el INE tiene la atribución de revisar la contabilidad en tiempo real que presenten los partidos políticos nacionales (PPN) y los candidatos independientes respecto de sus ingresos y egresos; realizar auditorías a las finanzas de dichos actores políticos, a fin de obtener resultados previos a la revisión de los informes anuales que presenten; revisar los informes que presenten los partidos políticos nacionales y candidatos independientes respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento; realizar visitas de verificación, a efecto de corroborar el cumplimiento de las obligaciones y la veracidad de los informes de precampaña y campaña presentados por los partidos políticos nacionales y candidatos independientes, así como elaborar un proyecto de resolución con las observaciones no subsanadas y la normativa vulnerada para imponer las sanciones correspondientes.

Por lo anterior, en este resultado se analizó la economía, eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos por el INE para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en materia de la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales y candidatos independientes, mediante la revisión de las operaciones registradas en el Sistema de Contabilidad en Línea; la revisión de los informes que deben presentar los partidos políticos nacionales y candidatos independientes; la realización de auditorías y visitas de verificación a los partidos políticos nacionales y candidatos independientes, y la aplicación de sanciones por violaciones a la normativa establecida en materia de fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales y candidatos independientes.

Con el propósito de fiscalizar los ingresos y egresos de los Partidos Políticos Nacionales (PPN) y candidatos independientes en los comicios de 2018, el INE solicitó 248,785.6 miles de pesos (mdp) para la implementación de 3 proyectos específicos y le aprobaron 225,786.6 mdp, 9.2% menos recursos que los previstos. Con base en la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, se identificó que el Instituto realizó adecuaciones compensadas para reducir el presupuesto autorizado de 1 proyecto y aumentar los recursos de 2, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, 2018

(Miles de pesos y porcentajes)

Clave	Proyecto Nombre	Presupuesto				Ejercido (d)	Solicitado y aprobado (e)=[(b/a)- 1]*100	Diferencia % Aprobado y modificado (f)=[(c/b)- 1]*100	Modificado y ejercido (g)=[(d/c)- 1]*100
		Solicitado (a)	Aprobado (b)	Modificado (c)					
TOTAL		3	248,785.6	225,786.6	188,327.2	185,393.6	(9.2)	(16.6)	(1.6)
F205310	Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018. Sustanciar y resolver procedimientos administrativos		227,606.0	208,138.3	166,812.1	163,878.5	(8.6)	(19.9)	(1.8)
F205410	sancionadores en materia de fiscalización, durante los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018		17,924.0	14,392.6	18,237.1	18,237.1	(19.7)	26.7	0.0
F206110	Recabar y transformar la información de carácter económico y financiero de los sujetos obligados, así como la realización de acciones de inteligencia que incidan en los trabajos de fiscalización		3,255.7	3,255.7	3,278.0	3,278.0	0.0	0.7	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, los 3 proyectos relacionados con la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos erogaron 185,393.6 mdp, que fue 17.9% menos que los recursos aprobados y 1.6% menor al presupuesto modificado por el Instituto. Con el

propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó que cada uno de los 3 proyectos establecieron un indicador, para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, 2018
(Porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Correspondencia entre el objetivo del proyecto con el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)-1]*100
			Programadas (a)	Alcanzadas (b)	
F205310-1	Porcentaje de informes fiscalizados	Adecuado	100.0% ^{1/}	100.0% ^{1/}	0.0
F205410-1	Porcentaje de quejas de campaña resueltas	Adecuado	100.0%	92.9%	(7.1)
F206110-1	Porcentaje de efectividad en la atención de requerimientos	Adecuado	100.0% ^{1/}	87.7% ^{1/}	(12.3)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Corresponde al promedio de las metas programadas para el indicador, debido a que se estableció más de una.

Con base en revisión de la ficha técnica de los 3 indicadores, la ASF considera que fueron adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos de los proyectos implementados en materia de fiscalización de los ingresos y egresos de partidos políticos nacionales y candidatos independientes, debido a que se identificó la correspondencia entre el objetivo del proyecto con el nombre y la descripción de su indicador.

Respecto de su desempeño, se identificó que el indicador del proyecto F205310 “Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018” cumplió su meta programada, mientras que la meta alcanzada por los indicadores de los proyectos F205410 “Sustanciar y resolver procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, durante los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018” y F206110 “Recabar y transformar la información de carácter económico y financiero de los sujetos obligados, así como la realización de acciones de inteligencia que incidan en los trabajos de fiscalización” fue 7.1% y 12.3% menor, respectivamente, que la programada. Al respecto, el INE explicó que la diferencia entre la meta programada y alcanzada por el proyecto F205410 se debió a que no fue posible asignarles un valor numérico a las variables de la meta planeada porque se trataban de hechos futuros cuya realización era incierta y únicamente se asignó el porcentaje de cumplimiento que debían alcanzar dichos proyectos pero al término del ejercicio no se actualizaron los resultados alcanzados por el indicador, respecto del proyecto F206110 explicó que la operación del sistema mediante el que se atienden las solicitudes realizadas por un amplio universo de sujetos obligados, restringió la recepción de las mismas hasta las 18:00 horas, por lo que los requerimientos recibidos después de esa hora se ingresaron el día hábil siguiente dificultando su conclusión dentro de las 24 horas posteriores a su recepción, por lo que se identificaron deficiencias en la programación de las metas de ambos indicadores. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una presupuestación adecuada de los recursos necesarios para implementación de dichos proyectos, se analizó la diferencia entre los costos por unidad de meta programados y alcanzados en el indicador que cumplió su meta prevista, como se muestra en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES, 2018

(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo Unidad meta alcanzado			Dif. % (g)=[(f/c)-1]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=[(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=[(e/d)	
F205310-1	Porcentaje de informes fiscalizados	28,962	227,606.0	7.9	28,962	163,878.5	5.7	(27.8)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Se constató que, el indicador del proyecto F205310 alcanzó su meta programada ejerciendo 27.8% menos recursos que los solicitados para su cumplimiento. Con base en el análisis anterior se constató que los 3 proyectos implementados en materia de fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes tuvieron deficiencias en su programación y presupuestación debido a que en el proyecto F205310 se generaron economías por la aplicación de criterios de austeridad y racionalidad a los viáticos previstos para capacitaciones y revisiones que el personal de Oficinas Centrales realiza hacia los estados y viceversa, mientras que en los proyectos F205410 y F206110 no se asignaron valores numéricos a las metas planteadas, por lo que no se calculó el costo necesario para el cumplimiento de la misma y se tuvieron que incrementar los recursos aprobados para dicho fin. Lo anterior denota que el Instituto pudo prever las economías generadas desde la elaboración de su Anteproyecto de Presupuesto, además, la ausencia de metas programadas limitó rendir cuentas sobre el efecto de los recursos públicos utilizados para el cumplimiento de los proyectos. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 "Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño" de este informe.

En cuanto a los resultados de la fiscalización realizada por el INE, se constató que, de acuerdo con la normativa aplicable en la materia, en 2018, el Instituto revisó el origen, monto, destino y aplicación del financiamiento reportado por los PPN y candidatos independientes durante las precampañas y campañas electorales, mediante el Sistema Integral de Fiscalización (SIF) y realizó auditorías y verificaciones, con el propósito de comprobar la veracidad de los informes presentados por los sujetos obligados. Asimismo, se identificó que se establecieron procedimientos adicionales de monitoreo y visitas de verificación para corroborar la legalidad de los recursos reportados por los PPN y candidatos independientes.

En los comicios de 2018, mediante el SIF, el INE contabilizó 14,258,739 movimientos de ingresos y egresos reportados por los sujetos obligados durante las precampañas y campañas electorales, de los cuales el 99.7% (14,215,678) se realizó en tiempo real, mientras que el 0.3% (43,061) se reportó en un lapso mayor a los tres días posteriores a su realización.

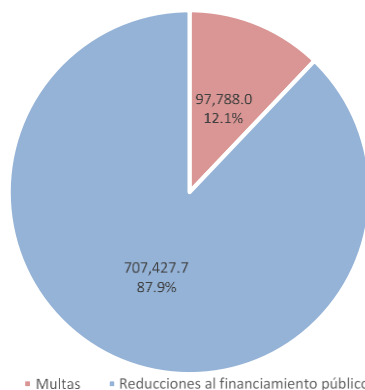
Respecto de las actividades de comprobación realizadas por el INE, se identificó que durante las precampañas y campañas electorales de 2018, éste realizó 11,790 revisiones, de las cuales el 90.9% (10,717) correspondió a visitas de verificación y el 9.1% (1,073) a auditorías, y con base las verificaciones, se identificó que monto de los ingresos no registrados por los PPN y candidatos independientes durante las precampañas y campañas electorales fue de 185.2 mdp, mientras que el monto de los egresos no reportados fue equivalente a 150,070.6 mdp, lo cual evidencia que durante los comicios de 2018, por cada 100 pesos registrados como erogaciones ante el INE, los sujetos obligados gastaron 6.7 pesos sin reportarlo. Al respecto, el INE explicó que la información detectada en las revisiones se utiliza para ahondar en las investigaciones que así lo ameritan, ya que el Consejo General del INE mandata a la UTF que inicie de forma oficiosa las investigaciones sobre la alegalidad de los ingresos y egresos no reportados por los sujetos obligados, y en caso de que sea procedente ordenar vistas a las autoridades correspondientes.

En 2018, el INE recibió 26,746 informes correspondientes a las etapas de precampañas y campañas electorales, de los cuales el 99.1% (26,498) fue presentado a tiempo por los PPN y candidatos independientes, mientras que el 0.9% (248) no fue remitido dentro de los diez días siguientes a la conclusión de las precampañas y en los tres días siguientes a la conclusión de cada uno de los periodos que deben reportarse durante las campañas electorales.

Respecto de la revisión de los ingresos y egresos realizada por el Instituto se identificó que, en 2018, éste fiscalizó el 96.2% (2,201,884.3mdp) de los 2,288,659.1 mdp registrados como ingresos de los PPN y candidatos independientes durante las precampañas y campañas electorales, así como el 77.5% (1,733,019.6 mdp) de los 2,235,411.8 mdp reportados por los sujetos obligados como erogaciones durante dichas etapas. Al respecto, el INE argumentó que a fin de cumplir con la tesis LXIV/2015, de rubro “Quejas en materia de fiscalización” establecida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que el INE revise la totalidad de las quejas vinculadas con posibles gastos de campaña, la UTF ejerce la atribución de emitir un acuerdo con los alcances de la revisión que realizará con el propósito de focalizar el análisis de elementos relevantes que pudieran incidir en la equidad en la contienda, como los gastos no reportados y adicionalmente atente las quejas recibidas en materia de fiscalización revisando la legalidad de todos los gastos de campaña reportados y no reportados por los actores implicados en la misma.

Respecto de las infracciones cometidas por los sujetos obligados en materia de fiscalización, se identificó que, durante los comicios 2018, el Instituto impuso 11,889, por un monto equivalente a 813,552.2 mdp, de los cuales el 99.0% (805,215.7 mdp) estuvo dirigido a los PPN, mientras que el 1.0% (8,336.5 mdp) fue para los candidatos independientes, la distribución de dichos montos por tipo de sanción se muestra en los cuadros siguientes:

MONTO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS POR EL INE A LOS PPN EN 2018
(Miles de pesos y porcentajes)

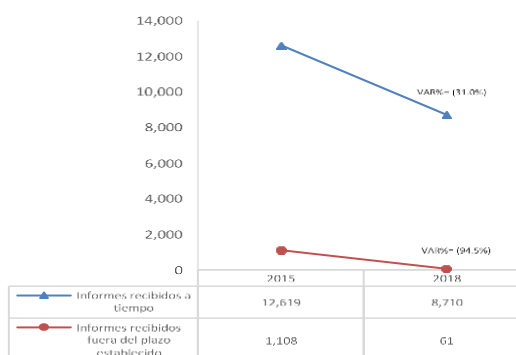


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

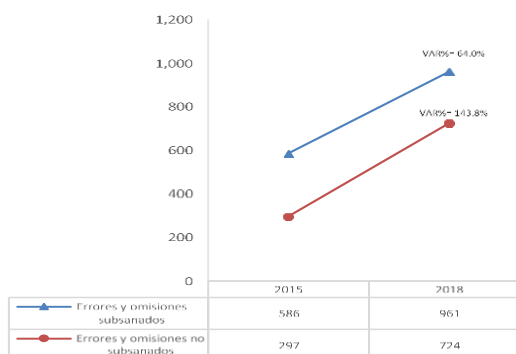
Se constató que, el 87.9% (707,427.7 mdp) del monto de las sanciones impuestas por el INE a los PPN correspondió a reducciones del financiamiento público al que tienen derecho, mientras que el 100.0% de las sanciones impuestas a los candidatos independientes, fue por multas, respecto del impacto de dichas sanciones, se identificó que, en 2018 el 40.0% (724) y el 45.4% (8,218) de los errores y omisiones detectados por el INE en los informes que deben presentar los sujetos obligados durante las precampañas y campañas electorales, respectivamente, no fue atendido ni corregido por los PPN y candidatos independientes, por lo que estos prefirieron pagar sanciones a acreditar información que reportan respecto del manejo de sus recursos.

Respecto de las tendencias registradas en los informes que los partidos políticos nacionales y candidatos independientes tienen que remitir cuando concluyan las precampañas y las campañas electorales, así como en los errores y omisiones detectados por el INE desde la participación de candidatos independientes en la contienda por cargos de elección popular en 2015 hasta 2018, los resultados obtenidos se muestran en las gráficas siguientes:

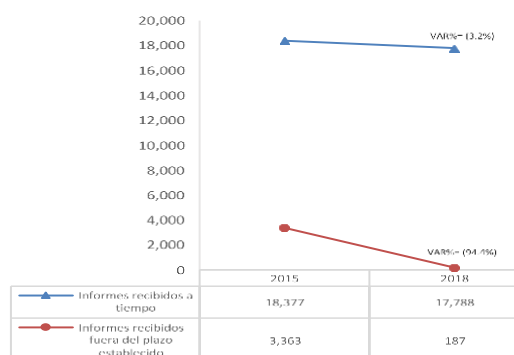
INFORMES REMITIDOS POR LOS PPN Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DURANTE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DE 2015 A 2018 (Números)



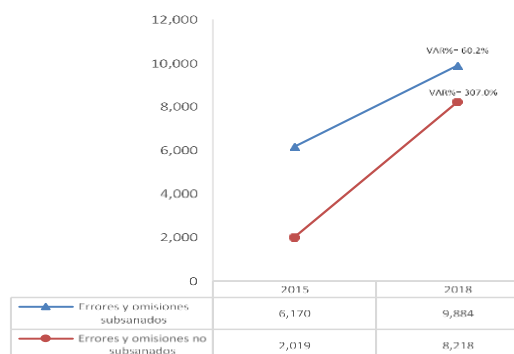
RESULTADOS DE LOS INFORMES REMITIDOS POR LOS PPN Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DURANTE LAS PRECAMPAÑAS ELECTORALES DE 2015 A 2018 (Números)



INFORMES REMITIDOS POR LOS PPN Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE 2015 A 2018 (Números)



RESULTADOS DE LOS INFORMES REMITIDOS POR LOS PPN Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES DURANTE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES DE 2015 A 2018 (Números)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE. (oficio INE/DJ/8364/2019 de fecha 24 de junio de 2019).

$$\text{VAR\%} = \left(\frac{2018}{2015} - 1 \right) \times 100$$

Se constató que, de 2015 a 2018, los informes correspondientes a las precampañas electorales presentados a tiempo por los partidos políticos nacionales y candidatos independientes registraron una reducción del 31.0%, al pasar de 12,619 a 8,710 al igual que los informes recibidos por el INE fuera del plazo establecido, los cuales decrecieron 94.5%, al pasar de 1,108 a 61, respecto de los errores y omisiones detectados en los informes, se identificó que los que fueron subsanados por los sujetos obligados aumentaron 64.0%, al pasar de 586 a 961, mientras que los no atendidos ni corregidos por los PPN y los candidatos independientes se incrementaron 143.8%, al pasar de 297 a 724.

En cuanto a los informes de campaña presentados por los PPN y los candidatos independientes, se constató que de 2015 a 2018, los reportes recibidos a tiempo por el INE disminuyeron 3.2%, al pasar de 18,377 a 17,788 al igual que los informes recibidos fuera del plazo establecido, los cuales decrecieron 94.4%, al pasar de 3,363 a 187, respecto de los errores y omisiones detectados en los reportes, se identificó que los que fueron subsanados por los sujetos obligados aumentaron 60.2%, al pasar de 6,170 a 9,884, mientras que los no atendidos ni corregidos por los partidos políticos nacionales y los candidatos independientes aumentaron 307.0%, al pasar de 2,019 a 8,218.

Las tendencias ilustran que, si bien el instituto fiscaliza los ingresos y egresos de los partidos políticos y de que se incrementó el número de informes revisados por el instituto, los mecanismos de fiscalización no han logrado disminuir la ocurrencia de irregularidades en el manejo de los recursos por parte de los partidos políticos, ya que la proporción de errores no subsanados en precampaña se incrementó en 27.9%, al pasar de 33.6% en 2015 a 43.0% en 2018; mientras que la proporción de errores no subsanados en la etapa de campaña crecieron en 84.5%, de 24.6% en 2015 a 45.4% en 2018. Por lo que, sin violentar el ámbito de autonomía constitucional, se requiere fortalecer los mecanismos de fiscalización que implementa el instituto, a efecto de que se garantice la adecuada rendición de cuentas por parte de dichas entidades de interés público.

La ASF constató que, en 2018, el INE cumplió con las atribuciones que la ley le confiere en materia de fiscalización mediante la revisión de los ingresos y egresos que los sujetos obligados reportan en el Sistema Integral de Fiscalización; la realización de visitas de verificación y auditorías con el propósito de comprobar la información reportada por los PPN y candidatos independientes y obtener resultados previos a la revisión de los informes que éstos deben presentar; la fiscalización de los ingresos y egresos reportados por los sujetos obligados mediante la revisión de dichos informes, y la aplicación de sanciones por infracciones a la normativa en materia electoral; sin embargo, se identificaron deficiencias programático-presupuestales en los proyectos específicos, mediante los cuales el Instituto dio cumplimiento a sus atribuciones en la materia que evidencian que dichos proyectos no ejercen los recursos solicitados para el para el cumplimiento de sus objetivos debido a que no cuentan con un diagnóstico adecuado para estimar los costos necesarios para dicho fin.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-001

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-002

8. Declaración de validez de las elecciones

Con base en la normativa establecida, en el ámbito federal le corresponde al Instituto la realización de los Conteos Rápidos, dar a conocer los resultados preliminares del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP); la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas electorales, y la declaración de validez de la elección, el cómputo de la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y la asignación de diputados, según el principio de representación proporcional, así como el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, y garantizar la equidad de género en la distribución de las diputaciones y senadurías.

Por lo anterior, en este resultado se analizó la economía, eficiencia y eficacia de los recursos ejercidos por el INE para declarar la validez de las elecciones del Proceso Electoral 2018 con base en el cumplimiento de los objetivos y metas de los proyectos implementados para dichos fines, a fin de proteger el derecho al voto.

Con el propósito de garantizar la validez de los resultados de las elecciones, se constató que el Instituto solicitó 511,211.2 miles de pesos (mdp) para la implementación de 4 proyectos y le fueron aprobados 440,733.5 mdp, 13.8% menos recursos que los solicitados. Con la revisión del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos de 2018 se identificó que el Instituto realizó adecuaciones compensadas en los 4 proyectos con el propósito de reducir su presupuesto, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, 2018
(Miles de pesos y porcentajes)

Clave	Proyecto específico Nombre	Presupuesto				Solicitado y Aprobado (e)=\$((b/a)- 1)*100	Diferencia % Aprobado y Modificado (f)=\$((c/b)- 1)*100	Modificado y Ejercido (g)=\$((d/c)- 1)*100
		Solicitado (a)	Aprobado (b)	Modificado (c)	Ejercido (d)			
Total	4	511,211.2	440,733.5	307,696.2	307,696.2	(13.8)	(30.1)	0.0
F112410	Conteos Rápidos para los Procesos Electorales Federal y Locales 2017-2018	30,347.0	30,347.0	29,103.7	29,103.7	0	(4.0)	0.0
F133410	Cómputo y remisión de expedientes	94,021.0	80,349.1	58,251.8	58,251.8	(14.5)	(27.5)	0.0
F091610	Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares Federal (PREP) 2018	357,899.4	312,793.7	205,700.6	205,700.6	(12.7)	(34.2)	0.0
F091810	Actualizar e Implementar los Sistemas de Jornada y Resultados Electorales para los PE 2017-2018 Y 2018-2019	28,943.7	17,243.7	14,640.2	14,640.2	(40.4)	(15.0)	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Al cierre del ejercicio 2018, los 4 proyectos relacionados con la declaración de validez de las elecciones de ese año erogaron 307,696.2 mdp, que fue 30.1% menor que los recursos aprobados e igual que el presupuesto modificado por el Instituto.

Con el propósito de determinar que las adecuaciones presupuestales contribuyeron al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, se identificó que 3 proyectos establecieron un indicador y uno contó con 2 indicadores para evaluar el cumplimiento de sus objetivos, cuyos resultados se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS PARA MEDIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS EN
MATERIA DE DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, 2018

(Porcentajes)

Clave	Indicador		Correspondencia entre el objetivo del proyecto y el nombre y la descripción del indicador	Metas		Diferencia % (d)=[(b/a)- 1]*100
	Nombre			Programadas (a)	Alcanzadas (b)	
F112410-1	Informes del COTECORA ^{1/}		Adecuado	100.0%	100.0%	0.0%
F112410-2	Porcentaje de casillas reportadas		Adecuado	55.0%	67.5%	12.5%
F133410-1	Sesiones de cómputo		Adecuado	100.0%	100.0%	0.0%
F091610-1	Porcentaje de procesamiento de Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) en el PREP		Adecuado	99.0%	94.3%	(4.7%)
F0918101-1	Sistemas de la jornada y resultados electorales implementados del PEF 2017-2018		Adecuado	99.0%	100.0%	1.0%

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

^{1/} Comité Técnico Asesor de los Conteos Rápidos para los Procesos Electorales. Federal y Locales 2017-2018.

Con base en la revisión de la ficha técnica de los 5 indicadores, la ASF considera que todos fueron adecuados para medir el cumplimiento de sus objetivos, ya que se identificó la correspondencia entre el objetivo de los proyectos con el nombre y la descripción de sus indicadores. Respecto de su desempeño, se identificó que los indicadores F112410-1 y F133410-1 alcanzaron sus metas programadas; los indicadores F112410-2 y F091810-1 sobrepasaron su meta en 12.5% y 1.0% respectivamente y la meta alcanzada por el indicador F091610-1, fue 4.7% menor que lo programado, debido a que hubo una diferencia entre las actas de escrutinio y cómputo esperadas (472,590) y las registradas (437,731) en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).

A efecto de comprobar que el Instituto realizó una programación y presupuestación adecuada de dichos proyectos, se analizó la diferencia entre los costos por unidad de meta programados y alcanzados en los 3 proyectos que establecieron un indicador y cumplieron su meta, debido a que el proyecto F112410 contó con dos indicadores y no fue posible cuantificar el monto de los recursos destinados para el cumplimiento de cada uno de ellos; los resultados de la presupuestación de los proyectos aptos para el análisis se muestran en el cuadro siguiente:

RESULTADO DE LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LAS ELECCIONES, 2018

(Números, miles de pesos y porcentajes)

Clave	Indicador Nombre	Costo por unidad de meta programado			Costo por unidad de meta alcanzado			Dif. % (g)=[(f/c)-1]*100
		Numerador programado en la fórmula del indicador (a)	Presupuesto solicitado por el INE (b)	Resultado (c)=(b/a)	Numerador alcanzado en la fórmula del indicador (d)	Presupuesto ejercido por el INE (e)	Resultado (f)=(e/d)	
F133410-1	Sesiones de cómputo	337 ^{1/}	94,021.0	279.0	337	58,251.8	172.9	(38.0)
F091610-1	Porcentaje de procesamiento de Actas de Escrutinio y Cómputo (AEC) en el PREP	464,355 ^{2/}	357,899.4	0.8	n.d.	205,700.6	n.d.	n.d.
F091810-1	Sistemas de la jornada y resultados electorales implementados del PEF 2017-2018	31 ^{3/}	28,943.7	933.7	28	14,640.2	522.8	(44.0)

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

n.d. No disponible.

^{1/} Corresponde al número de sesiones de cómputo.^{2/} Corresponde a las actas de escrutinio y cómputo registradas.^{3/} Corresponde al promedio de los sistemas de la jornada y resultados electorales actualizados e implementados, debido a que se estableció más de una meta.

Se constató que, los indicadores de los proyectos F133410 y F091810 alcanzaron su meta programada ejerciendo 38.0% y 44.0% menos recursos que los solicitados, respectivamente, para su cumplimiento. Al respecto, el INE explicó que en el proyecto F133410 se generaron ahorros por parte de las juntas ejecutivas distritales durante la entrega de los expedientes a la Cabecera de la Circunscripción Plurinominal mediante entrega vía digital de los expedientes del cómputo de las elecciones de Presidencia, Senadurías y Diputaciones, mientras que en el proyecto F091810 se generaron ahorros por vacancias temporales que se presentaron esporádicamente durante la duración del proyecto y por la cancelación del arrendamiento de inmuebles y la adquisición de mobiliario y bienes informáticos, debido al aprovechamiento de los recursos con los que contaba el Instituto. Respecto del indicador del proyecto F091610 “Implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares Federal (PREP) 2018”, no fue posible analizar la correspondencia entre los recursos ejercidos y los programados inicialmente, debido a que no se registró el numerador programado.

Con base en el análisis anterior se constató que, en 2018, existieron deficiencias programático-presupuestales para determinar los mecanismos mediante los cuales se evaluarían las actividades a realizar para llevar a cabo la declaración de validez de las elecciones, así como para prever la cantidad de recursos presupuestarios necesarios para cumplir con las metas programadas, además, un proyecto específico no cumplió con la meta prevista, lo que denotó la falta de seguimiento y de incorporación de la información del desempeño para reorientar las actividades hacia su cumplimiento. Las acciones derivadas de esta observación se presentan en el resultado 1 “Presupuesto basado en Resultados - Sistema de Evaluación del Desempeño” de este informe.

En cuanto a los resultados de la declaración de validez de las elecciones, se constató que, para los comicios de 2018, el Instituto realizó 10 ejercicios de Conteo Rápido (1 federal y 9 locales) con los datos recibidos el 1° de julio de 2018 a las 23:00 horas (tiempo del centro) y aunque se recibió información de todos los estratos correspondientes a los diseños muestrales, ninguno de los 10 Conteos Rápidos se realizó con la muestra completa, no obstante, el Instituto informó que debido a la definición de los diseños muestrales se logró obtener estimaciones con alto grado de certeza, cuyas características se muestran en el cuadro siguiente:

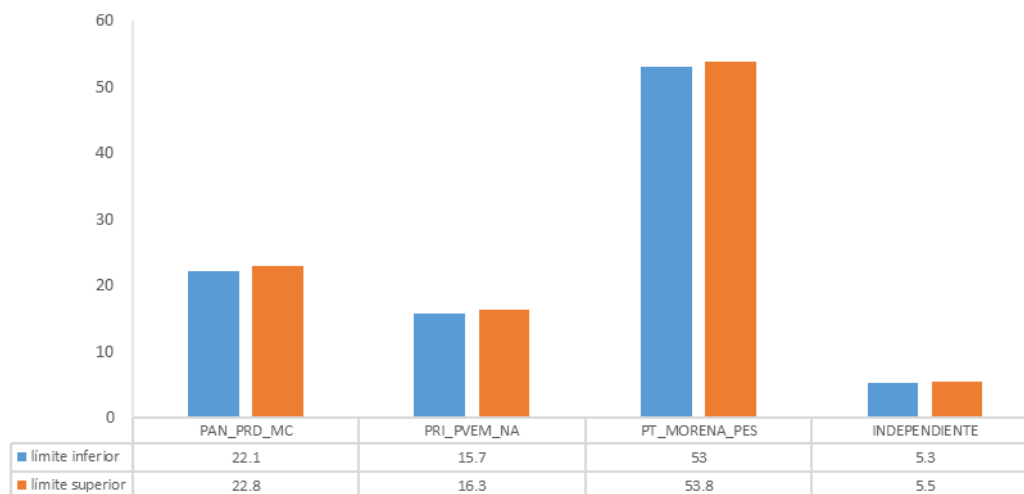
MARCO MUESTRAL, TAMAÑO DE MUESTRA E INFORMACIÓN DE LA MUESTRA UTILIZADA
PARA LA ESTIMACIÓN FINAL
(Número de la muestra y porcentajes)

Elección	Casillas Totales	Tamaño de muestra final	Tamaño de muestra calculado	Sobremuestra	Muestra recibida	Porcentaje de muestra recibida	Estratos con información
Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	156,899	7,787	7,500	287	5,254	67.5%	350/350
Chiapas	6,316	500	500	0	294	58.8%	15/15
Ciudad de México	12,976	1,108	700	408	647	58.4%	33/33
Guanajuato	7,463	500	500	0	357	71.4%	22/22
Jalisco	9,820	472	472	0	348	73.7%	20/20
Morelos	2,421	200	200	0	160	80.0%	12/12
Puebla	7,547	509	424	85	372	73.1%	26/26
Tabasco	2,912	450	450	0	263	58.4%	10/10
Veracruz	10,595	1100	1100	0	771	70.1%	28/28
Yucatán	2,666	300	205	95	188	62.7%	7/7

Fuente: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Con la implementación del conteo rápido, con un intervalo de confianza del 95.0%, el INE estimó que la participación ciudadana se ubicó entre el 62.9% y el 63.8%, mientras que las estimaciones de los resultados del porcentaje de votos para cada candidatura a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos se muestran en la gráfica siguiente:

RESULTADOS DE LOS CONTEOS RÁPIDOS DE LA ELECCIÓN PARA LA PRESIDENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2018
(Porcentaje)

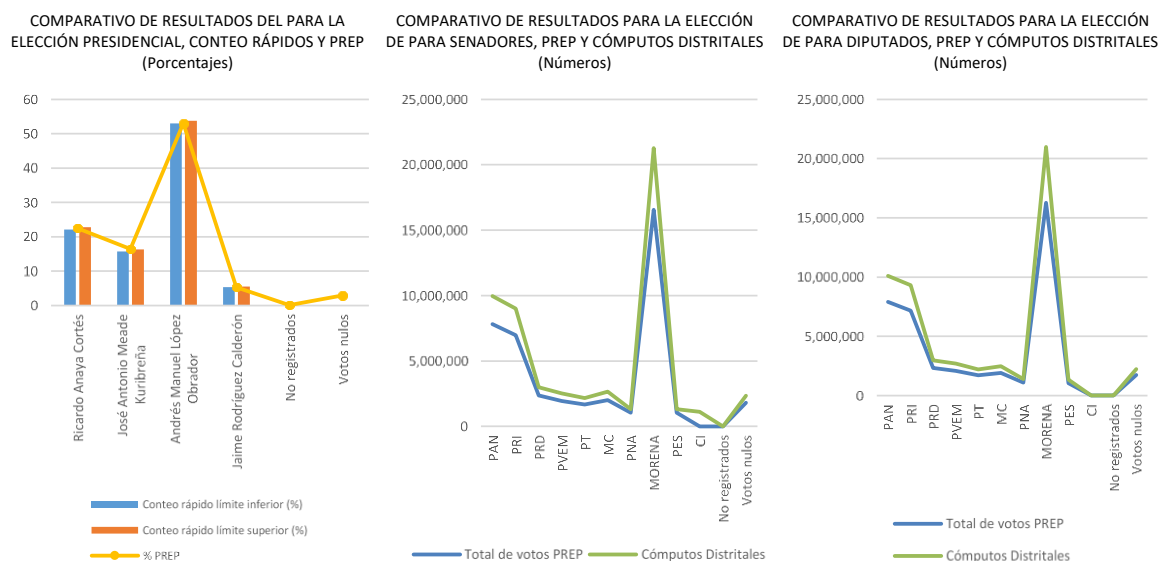


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

Se comprobó que, con la información del 67.5% (5,254) de las 7,787 casillas consideradas en la muestra final, y con un intervalo de confianza de 95.0%, los conteos rápidos dieron la ventaja al candidato de la coalición “Juntos haremos historia” con un mínimo del 53.0% de los votos y un máximo de 53.8%.

Asimismo, se comprobó que el PREP inició su funcionamiento el domingo 1 de julio a las 20:00 horas (tiempo del centro) y cerró con el último corte de información recibido a las 21:00 horas del siguiente día; para el cargo de Presidencia se capturó el 93.5% de las actas, se contabilizó el 80.2% de ellas, y se previó una participación ciudadana del 63.4%; en el caso de las senadurías, se capturó el 92.2% de las actas PREP y se contabilizó el 77.7% de ellas, estimando el 63.3% de la participación ciudadana, y en cuanto a las diputaciones, se capturó el 92.0% de las Actas PREP y se contabilizó el 77.4%, con una participación ciudadana del 63.1%, lo que permitió informar sobre los resultados preliminares.

A fin de conocer la precisión de los instrumentos del PREP y de los Conteos Rápidos, se compararon sus resultados obtenidos para la elección presidencial, las diputaciones y las senadurías con los datos obtenidos en los cómputos distritales, como se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.

El comparativo entre los tres instrumentos utilizados para contar el voto emitido por los mexicanos en las elecciones de 2018 demostró diferencias porcentuales mínimas, lo cual evidenció su consistencia, por lo que se garantizó la seguridad, transparencia, confiabilidad, certeza, calidad e integridad de dichos procedimientos.

Respecto de los resultados de la votación total emitida, se identificaron los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, 2018
(Número de votos)

Cargo	Votos emitidos (a)	Válidos (b)	Nulos (c)	Candidatos no registrados (d)	Ciudadanos inscritos en la LN (e)	Participación ciudadana % (f)=(a/b)*100
Promedio	56,468,644	54,384,777	2,051,760	32,107	89,123,355	63.4
Presidencia	56,512,557	54,911,243	1,569,601	31,713	89,123,355	63.4
Senadurías	56,593,127	54,218,415	2,343,064	31,648	89,123,355	63.5
Diputaciones	56,300,247	54,024,673	2,242,615	32,959	89,123,355	63.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por el INE.
LN: Ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Actas Computadas, el dato se obtuvo del sitio de internet de los cómputos distritales 2018 "Cómputos MX" <https://computos2018.ine.mx/#/presidencia/nacional/1/1/1/1>.

Se comprobó que, para los cargos federales, se emitieron en promedio 56, 468,644 votos, de los cuales el 96.3% fue válido, el 3.6% fueron votos nulos, y el 0.05% se emitió para candidatos no registrados. Por lo que, en ese año, el 63.4% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal emitieron su voto.

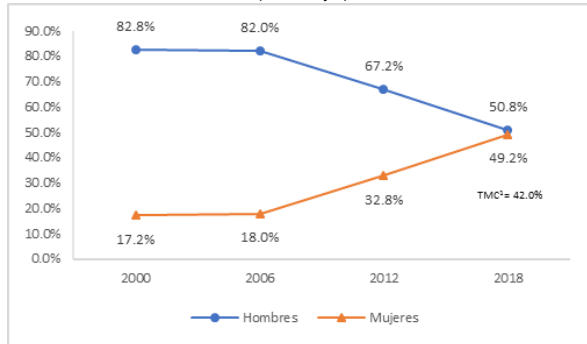
Respecto de las impugnaciones de los comicios de 2018, se identificó que, en ese año se promovieron 286 medios de impugnación contra los resultados de la elección presidencial correspondiente a las 300 actas de los cómputos distritales, los cuales solicitaron el recuento de la totalidad de casillas, así como la nulidad de la votación registrada en 138,703 mesas, pero dichas solicitudes fueron desestimadas o declaradas improcedentes por la Sala Superior, la cual confirmó los resultados de la elección presidencial. Respecto de los resultados obtenidos para las senadurías, se impugnaron 26 actas de declaración de validez correspondientes a curules de mayoría relativa, de las cuales el 92.3% (24) correspondió a los estados de México y Nuevo León, y en cuanto a las de representación proporcional se presentaron 14 impugnaciones, de los cuales 12 (85.7%) fueron del Estado de México. En cuanto a los resultados de las diputaciones de mayoría relativa, 37 actas de declaración de validez fueron impugnadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en 17 estados, de los cuales el 43.2% correspondieron a los estados de Nuevo León (10 actas) y México (6 actas); en cuanto a las actas de declaración de validez emitidas para las diputaciones de representación proporcional, se identificó 32 fueron impugnadas en 15 estados, de las cuales el 43.8% también correspondió a los estados de Nuevo León (9 actas) y México (5 actas).

El Instituto acorde con la LGIPE, contabilizó 54,218,415 votos para senadurías y 54,024,673 votos para diputaciones. Conforme a dichos resultados, se constató que el Instituto asignó las 32 senadurías y las 200 diputaciones por el principio de representación proporcional, con base en el método del resto mayor, aplicando la verificación de los límites de sobrerrepresentación.

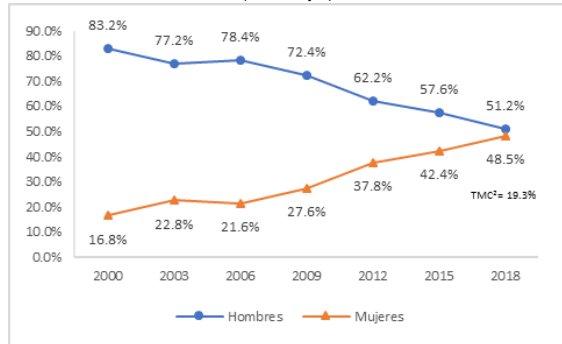
Se comprobó que, para la asignación final de curules correspondientes a diputados de representación proporcional, el partido político Morena obtuvo el 40.7% de las senadurías y el 42.5% de las diputaciones, y ningún partido político rebasó el límite de sobrerrepresentación correspondiente a las 32 senadurías. Respecto de las diputaciones, se identificó que el número de curules que le correspondían al Partido de Trabajo superaba el límite de sobrerrepresentación, por lo que el INE realizó los ajustes pertinentes de acuerdo con lo establecido en la LGIPE, y redujo las diputaciones de representación proporcional excedentes de dicho partido para asignar los curules que le correspondían por circunscripción.

Con el propósito de analizar la paridad y la equidad de género los cargos de representación popular, la ASF revisó la tendencia de los cargos de elección popular ocupados por mujeres en la Cámaras de Senadores y Diputados, cuyos resultados se muestran en las gráficas siguientes:

COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES POR GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-218 (Porcentajes)



COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL 2017-218 (Porcentajes)



Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el INE.

$$TMC^{\frac{1}{3}} = \left(\left(\frac{2000}{2018} \right)^{\frac{1}{3}} - 1 \right) \times 100$$

$$TMC^{\frac{1}{6}} = \left(\left(\frac{2000}{2018} \right)^{\frac{1}{6}} - 1 \right) \times 100$$

Se identificó que, de 2000 a 2018, el porcentaje de participación las mujeres en la Cámara de Senadores se incrementó 42.0% en promedio sexenal, al pasar de 17.2% a 49.2%, mientras que en la Cámara de Diputados dicho porcentaje registró un incremento de 19.3% en promedio trianual, al pasar de 16.8% a 48.5%, lo cual refleja un efecto positivo de la reforma electoral, ya que, en 2018, el 48.8% y el 49.2% de la Cámara de Diputados y Senadores estuvo integrada por mujeres, respectivamente y existió una diferencia porcentual mínima respecto de los legisladores del género masculino.

En los comicios de 2018, el INE cumplió con la atribución de realzar el computo de los votos emitidos por los ciudadanos mediante la realización de conteos rápidos, la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y la elaboración de los cómputos distritales, conforme con los criterios establecidos la normativa electoral, por lo que garantizó la protección del voto emitido por el 63.4% (54,384,777) de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores y con base a dichos resultados asignó las 32 senadurías y las 200 diputaciones por el principio de representación proporcional mediante en el método del resto mayor, aplicando la verificación de los límites de sobrerrepresentación, además, verificó el cumplimiento de la paridad y la equidad de género de los cargos de representación popular correspondientes al Congreso de la Unión, sin embargo, se identificaron deficiencias en la programación y presupuestación de los proyectos implementados para cumplir con dichos fines, que evidenciaron que estos no contaron con indicadores adecuados para medir el cumplimiento de sus objetivos y que sus diagnósticos no permiten cuantificar los recursos necesarios para dicho fin, debido a que los proyectos alcanzaron sus metas ejerciendo menos recursos que los previstos.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

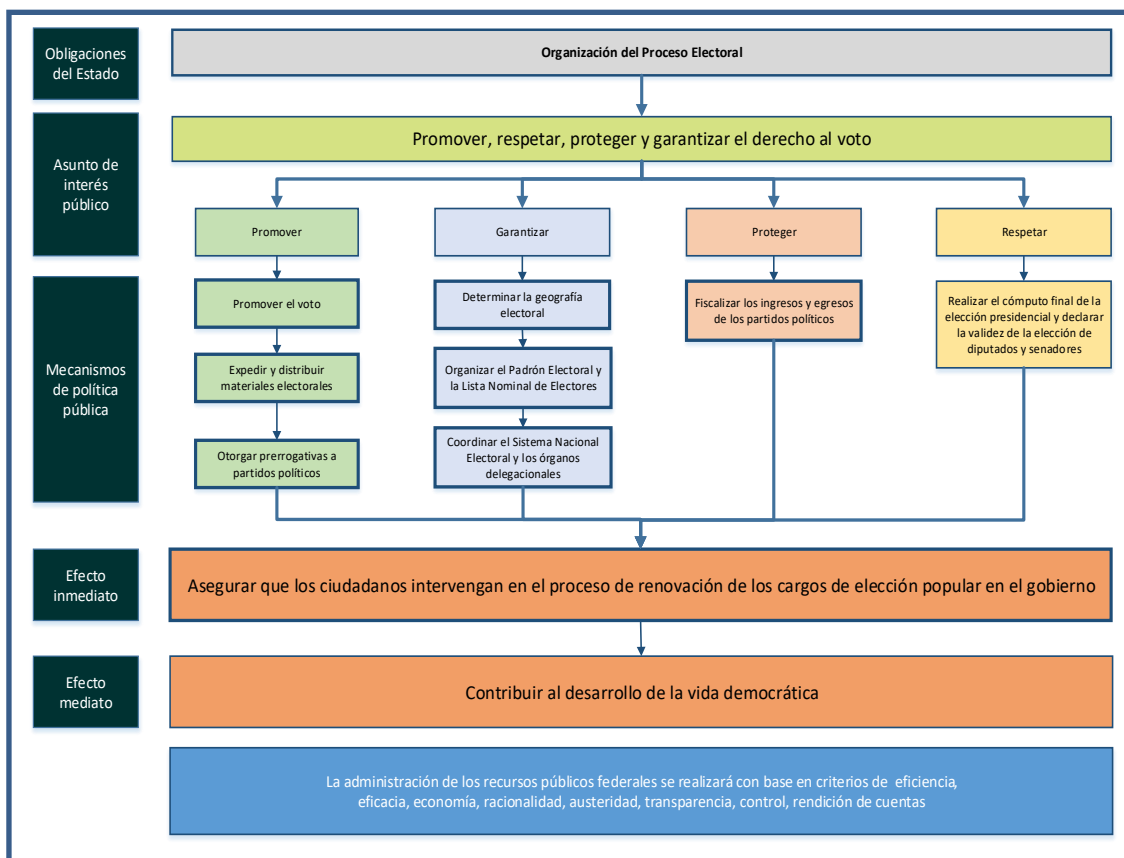
Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-001

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-002

9. Resultados de la política pública para la promoción, respeto, protección y garantía del derecho al voto en el marco de la reforma político-electoral de 2014

Con el análisis de la normativa, se identificó que el INE tuvo la atribución de desarrollar 11 actividades sustantivas para atender el asunto de interés público, de éstas, el 27.3% (3) se desarrolló para promover el voto; el 18.2% (2) para su respeto, el 9.1% (1) para su protección y el 45.4% (5) para su garantía, como se muestra en el esquema siguiente:

ARTÍCULACIÓN DEL ASUNTO DE INTERÉS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL



Fuente: Elaborado por la ASF con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, respecto del mandato de promover el derecho, el Instituto tuvo la atribución de promover el voto, expedir y distribuir los materiales electorales, así como otorgar las prerrogativas a los partidos políticos; en cuanto al respeto del derecho al voto, el marco normativo, dispuso la utilización del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y de los Conteos Rápidos mediante los cuales el INE dio a conocer las tendencias de la votación en aras de

otorgar certeza y confiabilidad de los votos registrados, dichas herramientas se complementan con la atribución de realizar el conteo distrital de los votos, con el objetivo de diferenciar aquéllos que fueron válidos de lo que no, con ello el Instituto evita injerencias en los resultados de la votación; para la protección del derecho al voto, el INE tiene la atribución de fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos, lo que conlleva, la determinación de los topes de gastos de campaña, la revisión en tiempo real de las erogaciones realizadas por los partidos políticos y candidatos, así como la práctica de auditorías y visitas de verificación, y en la garantía del derecho al voto, el marco normativo es claro y completo por cuanto corresponde a la determinación de la geografía electoral, la organización del padrón y de la lista nominal de electores, así como la capacitación electoral y la instalación de casillas, debido a que este define los tiempos, los mecanismos y los responsables para cumplir con la actualización del marco geográfico electoral, de renovar, incorporar y re-seccionar a los ciudadanos en el Padrón electoral y, conforme a ello, integrar la Lista Nominal de ciudadanos que tendrán derecho a emitir su voto.

Para realizar dichas actividades, se mandata en la LFPRH que el ejercicio de los recursos se realice con base en criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas. Con base en ello, se comprobó que en cuanto al diseño programático presupuestal para la atención del interés público, el instituto ejerció recursos mediante la actividad institucional “Democracia preservada y fortalecida mediante la organización de elecciones nacionales, el fomento de la participación ciudadana y la promoción del sistema de partidos”, en la que contó con 11 Pp y en la actividad institucional “Prerrogativas garantizadas y oportunas para los partidos políticos”, mediante la cual, contó con 1 Pp para distribuir los recursos del financiamiento público de partidos políticos y candidatos independientes.

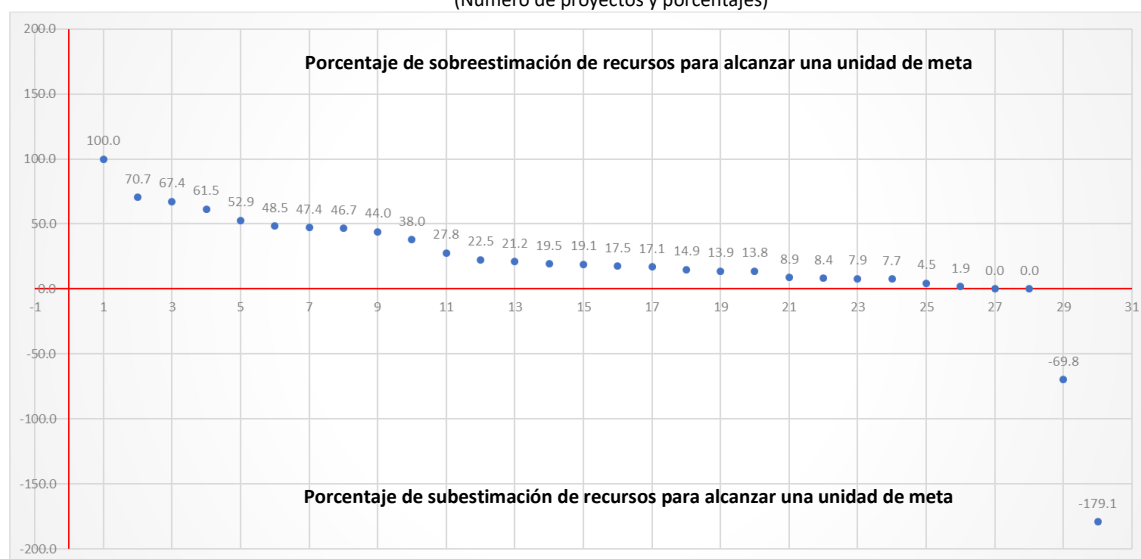
En 2018, el Instituto erogó 23,998,551.1 mdp para la organización del Proceso Electoral, de los cuales el 41.9% (10,055,392.9 mdp) correspondió al presupuesto base de operación, mientras que el 31.0% (7,439,550.8 mdp) se ejerció en proyectos específicos vinculados al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2026 del INE y el 27.1% (6,503,607.4 mdp) fue para el otorgamiento de prerrogativas a los PPN y candidatos independientes.

Respecto de la programación de los recursos, el instituto contó con dos instrumentos: la Cartera Institucional de Proyectos Específicos y el Presupuesto base de Operación, en su operación existieron deficiencias respecto de la calidad de los indicadores mediante los cuales evaluó sus actividades, ya que el 82.5% (114) de los indicadores de los proyectos específicos tuvieron oportunidades de mejora y en el caso del presupuesto base de operación los 17 indicadores de los cuales dispuso fueron deficientes.

En cuanto a la programación de los recursos, se identificó que en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto el instituto previó erogar 25,015,328.0 miles de pesos (mdp) para cumplir con su mandato constitucional, mientras que ejerció 23,998,551 mdp, cifra que fue 4.1% menor que lo previsto; sobre el particular, la ASF identificó que en el anteproyecto de presupuesto consideró 125 proyectos específicos, pero en el ejercicio adicionó 6 más que los previstos.

Con el fin de comprobar que el instituto programó y presupuestó los recursos para la organización del proceso electoral observando los criterios de eficiencia, eficacia y economía, de los 131 proyectos en los que el instituto ejerció recursos, la ASF revisó 53 (40.4%), de los cuales, en 38 (71.7%) se reportó el cumplimiento de las metas programadas; de estos, en 2 no se tuvo información sobre la variable programada, por lo que en 36 proyectos fiscalizados fue posible analizar la diferencia entre el costo por unidad de meta considerado en el anteproyecto de presupuesto y el costo por unidad de meta alcanzado con el ejercicio de los recursos, los resultados se muestran en la gráfica siguiente:

DIFERENCIAS PORCENTUALES ENTRE EL COSTO POR UNIDAD DE META PROYECTADO RESPECTO DEL ALCANZADO EN LOS PROCESOS ESPECÍFICOS FISCALIZADOS DEL INE, 2018.
(Número de proyectos y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con en la información proporcionada por el INE.

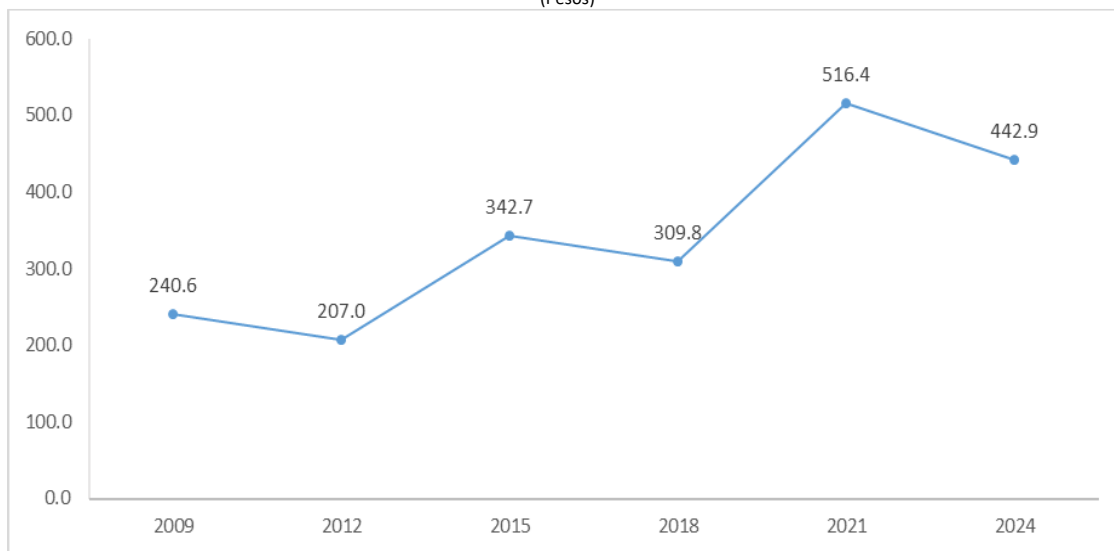
NOTA: Las diferencias porcentuales positivas indican que el INE ejerció menos recursos que los proyectados para alcanzar una unidad de meta de los indicadores analizados, por lo que se sobreestimaron los recursos previstos.

Las diferencias porcentuales negativas indican que ejerció más recursos que los proyectados para alcanzar una unidad de meta, por lo que en esos casos subestimó los recursos que necesitaría para cumplir las metas.

Con el análisis de la diferencia por costo de unidad de meta programado y alcanzado, se constató que de los 36 proyectos fiscalizados, en 25 (69.4%) sobrestimó los recursos que necesitó para alcanzar sus metas, en un rango de entre el 1.9% al 70.7% de los recursos solicitados; en 1 (2.8%) no ejerció recursos pero alcanzó la meta prevista; en 2 (5.5%) subestimó los recursos para alcanzar la meta prevista en un rango del 69.8% al 179.1%, y en 2 (5.5%) los recursos solicitados y los ejercidos fueron iguales y le permitieron alcanzar las metas previstas.

La evidencia demuestra que existen deficiencias para cuantificar los recursos necesarios para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho al voto, debido a que en el 69.4% de los proyectos fiscalizados existió una sobrestimación de los costos por unidad de meta, lo que incidió en el incremento del costo que se eroga para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho al voto, como se muestra en la gráfica siguiente:

ESTIMACIÓN DEL COSTO DEL VOTO EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2009 A 2024
(Pesos)

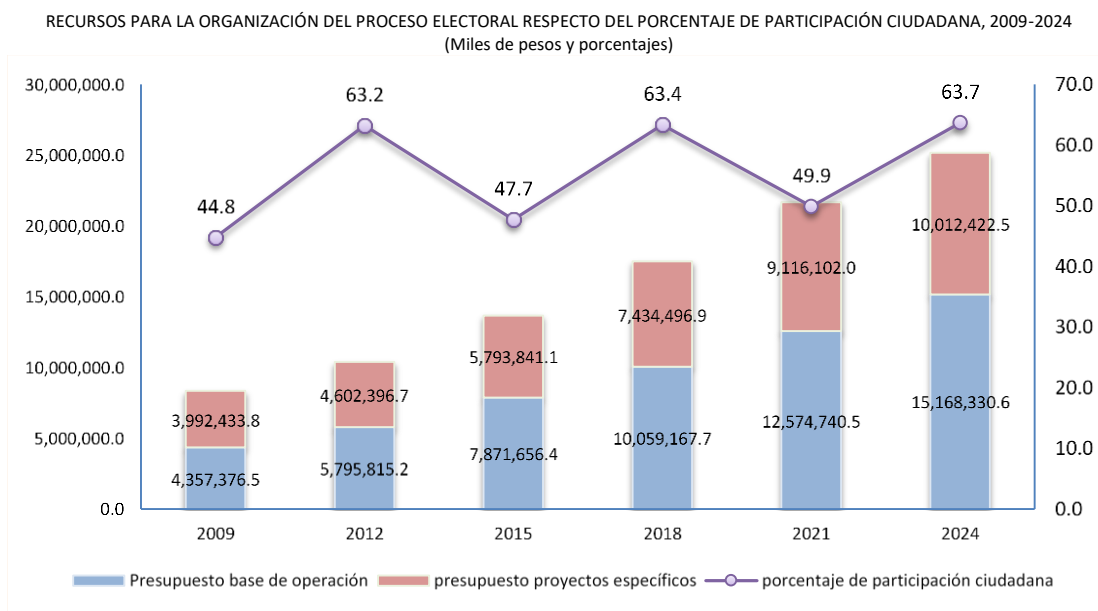


Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por el INE.

NOTA: Resulta de la división del presupuesto ejercido del instituto entre el número de ciudadanos que emitieron su voto.
No considera el presupuesto destinado al financiamiento de los partidos políticos y candidatos.

Se espera que, en el proceso electoral de 2021, se incremente el costo del voto en 66.7%, al pasar de 309 pesos en 2018 a 516.4 en 2021 y respecto del proceso electoral de 2024, este se incremente en 43.0% respecto del costo estimado en 2018.

Los datos indican que el costo del voto se encarece en los procesos intermedios, pero se reduce en los presidenciales, lo anterior debido a que el gasto mantiene una tendencia lineal, pero el voto ciudadano es cíclico, como se muestra en la gráfica siguiente:



Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información reportada por el INE.
 NOTA: No considera el presupuesto destinado al financiamiento de los partidos políticos y candidatos.

Los datos observados ilustran que mientras que la participación ciudadana creció a una tasa media de crecimiento trianual de 12.3% en los procesos electorales de 2009 a 2018, el presupuesto ejercido por el instituto lo hizo en 27.9% cada tres años, situación que denota la importancia de lograr que el presupuesto ejercido por el instituto se vincule con los objetivos institucionales y le permita incrementar los niveles de participación ciudadana.

El diseño programático presupuestal, denota que, a 12 años de la emisión de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el INE no cuenta con un Presupuesto basado en Resultados, ni con un Sistema de Evaluación del Desempeño consolidado, por lo que a pesar de que el instituto realizó las actividades tendientes a organizar el proceso electoral y de que garantizó que de los 89,123,355 ciudadanos habilitados para ejercer su derecho al voto, el 63.4% (56,468,644) lo hiciera y que 16,761 ciudadanos se registraran para ocupar alguno de los puestos de elección popular, existieron limitantes para determinar la eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas con la que se ejercieron los recursos.

Con el análisis de los resultados de la auditoría practicada, se concluyó que existe un avance importante en la consecución de los objetivos de la reforma electoral, a 2018, el Instituto sólo admitió 1 de las 13 solicitudes de atracción de actividades de los Organismos Públicos Locales Electorales, con el propósito de atraer la emisión de criterios de interpretación para la asignación de diputaciones y la integración de los ayuntamientos del estado de Chiapas, que no se relacionó con alguna función sustantiva encomendada a dichos organismos, lo que denotó que las autoridades electorales del ámbito local contaron con las capacidades técnicas y operativas para desarrollar sus actividades sin intervención de la autoridad electoral nacional.

Respecto de la fiscalización, los resultados mostraron que el instituto cumple con sus atribuciones en la materia, pero es preciso fortalecer los mecanismos para inhibir las irregularidades en el manejo de los recursos de los PPN y candidatos independientes, ya que la proporción de errores no subsanados en precampaña se incrementó en 27.9%, al pasar de 33.6% en 2015 a 43.0% en 2018; mientras que la proporción de errores no subsanados en la etapa de campaña crecieron en 84.5%, de 24.6% en 2015 a 45.4% en 2018. Por lo que, sin violentar el ámbito de autonomía constitucional, se requiere fortalecer los mecanismos de fiscalización que implementa el instituto, a efecto de que se garantice la adecuada rendición de cuentas por parte de dichas entidades de interés público.

En cuanto al objetivo de fortalecer la equidad en la ocupación de cargos de elección popular, la reforma electoral dotó al instituto de la facultad de revisar la integración de las fórmulas de candidatos y de asegurarse de que exista la equidad de género en la integración de los órganos legislativos; de 2000 a 2018, el porcentaje de participación las mujeres en la Cámara de Senadores se incrementó 42.0% en promedio sexenal, al pasar de 17.2% a 49.2%, mientras que en la Cámara de Diputados dicho porcentaje registró un incremento de 19.3% en promedio trianual, al pasar de 16.8% a 48.5%, lo cual refleja un efecto positivo de la reforma electoral.

La(s) acción(es) vinculada(s) a este resultado se presenta(n) en el(los) resultado(s) con su(s) respectiva(s) acción(es) que se enlista(n) a continuación:

Resultado 1 - Acción 2018-0-22100-07-0094-07-002

Consecuencias Sociales

A 4 años de la reforma político-electoral, el INE aseguró que los 89,123,355 ciudadanos mexicanos registrados en las Listas Nominales de Electores intervinieran en el proceso de renovación de los cargos de elección popular en el gobierno mediante la promoción, respeto, protección y garantía del derecho al voto; sin embargo, para la organización del proceso electoral existieron deficiencias programático-presupuestales, ya que, en ese año, de los 131 proyectos específicos implementados por el INE, el 82.5% no contó con indicadores adecuados para darle seguimiento a los recursos ejercidos y el 24.0% no cumplió o cumplió parcialmente sus metas previstas y se calculó que, de los 36 proyectos específicos que cumplieron su meta, el 64.9% sobreestimó los recursos que necesitó para dicho fin, situación que han ocasionado que, de los procesos electorales de 2009 a 2018, el costo del voto se haya incrementado 8.8% en promedio trianual, al pasar de 240.6 pesos a 309.8 pesos y se estima que podría incrementarse 66.7% en 2021 y 43.0% en 2024, respecto del costo de 2018, por lo que se requiere mejorar los diagnósticos y mecanismos que utiliza el Instituto para programar y presupuestar los recursos que erogará para el cumplimiento de sus actividades, a efecto de garantizar que la organización de los comicios se realice bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en beneficio de los ciudadanos mexicanos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, 9 generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

El presente se emite el 17 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la organización del proceso electoral, en términos de promover, respetar, proteger y garantizar el derecho al voto, a fin de asegurar que los ciudadanos intervengan en el proceso de renovación de los cargos de elección popular en el gobierno y con ello contribuir al desarrollo de la vida democrática del país. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este Dictamen.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su artículo 1, párrafo tercero, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; en su artículo 35, fracciones I y II, dispone que son derechos del ciudadano poder votar y ser votado para todos los cargos de elección popular; y en su artículo 41 establece que el Instituto Nacional Electoral (INE) es el organismo público autónomo encargado de la organización del proceso electoral para la renovación de los cargos de elección popular en el gobierno. Por ello, la definición del asunto de interés público, parte de la identificación las obligaciones del Estado para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho al voto, mediante la organización del proceso electoral, a fin de asegurar que los ciudadanos intervengan en el proceso de renovación de los cargos de elección popular en el gobierno y con ello se contribuya al desarrollo de la vida democrática del país.

En concordancia con ello, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde al INE la administración eficiente, eficaz y económica de los recursos que dispone para la organización del proceso electoral mediante la promoción, el respeto, la protección y la garantía del derecho al voto. En materia de promoción, el Instituto incentiva la participación electoral; produce y distribuye documentos y materiales electorales, y otorga las prerrogativas a las que tienen derecho los Partidos Políticos Nacionales (PPN) y candidatos independientes; para el respeto, realiza el cómputo de votos de la elección presidencial y declara la validez de la elección de diputados y senadores; para la protección del derecho al voto fiscaliza el origen y destino de los ingresos y egresos utilizados por los PPN y candidatos independientes, y

para garantizarlo, actualiza la geografía electoral y el Registro Federal de Electores, además de que coordina el Sistema Nacional Electoral con el propósito de capacitar a los funcionarios de las mesas de casilla y asegurar su instalación.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en cuanto a la promoción del derecho al voto, para las elecciones de 2018, el INE implementó planes y estrategias para incentivar la participación electoral de los ciudadanos que residen en el territorio nacional y en el extranjero, sin embargo, no existieron criterios para el diseño de dichas herramientas que originó deficiencias en su evaluabilidad y para dimensionar su contribución en el fortalecimiento de la participación ciudadana. En ese año, el instituto generó y difundió información para el ejercicio de los derechos político-electorales entre 4,011,404 personas y dio formación en derechos político-electorales a 293,343 personas; sin embargo, no cuantificó la población objetivo a la que se dirigirían dichas acciones, por lo que no fue posible conocer la cobertura de dichas acciones, ni fue posible identificar el impacto de las mismas.

Asimismo, el Instituto entregó 290,665,338 documentos electorales y 2,162,723 materiales electorales, no obstante, con los resultados de la auditoría 93-GB “Gestión Financiera” de la Cuenta Pública 2018, identificaron inconsistencias en la comprobación de las condiciones de pago, así como en la entrega y la recepción de los bienes pactados, lo cual evidenció deficiencias en los procesos de contratación de los bienes adquiridos.

Respecto del otorgamiento de prerrogativas, se constató que, en las elecciones de 2018, el Instituto calculó que los Partidos Políticos Nacionales (PPN) y los candidatos independientes tuvieron derecho a recibir 6,788,900.0 miles, de los cuales el 98.8% (6,709,878.2 miles de pesos) correspondió a los PPN y el 1.2% (79,021.8 miles de pesos) fue para los candidatos independientes; mientras que, los PPN tuvieron acceso a 899,154.6 mdp como parte de los recursos privados que pueden recibir, de dichos recursos el 68.3% (614,000 mdp), correspondió a créditos bancarios tramitados por 5 agrupaciones políticas, de los cuales 2 tuvieron dictamen de capacidad de endeudamiento por parte del instituto, en los que determinó uno de los PPN contrató créditos bancarios por un monto 125.5% mayor a la deuda que podía adquirir y ofreció 14 bienes inmuebles como garantía, lo que podría significar un riesgo para la operación de los PPN en ejercicios posteriores; además de que el instituto tiene conocimiento de dichas acciones de manera posterior a la contratación de los créditos.

Para proteger el derecho al voto, en 2018, el instituto realizó 11,790 revisiones a los ingresos y egresos de los PPN y candidatos, de las cuales el 90.9% (10,717) correspondió a visitas de verificación y el 9.1% (1,073) a auditorías, mediante dichos instrumentos, en 2018, fiscalizó el 96.2% (2,201,884.3 mdp) de los 2,288,659.1 mdp registrados como ingresos de los PPN y candidatos independientes durante las precampañas y campañas electorales, así como el 77.5% (1,733,019.6 mdp) de los 2,235,411.8 mdp reportados como egresos. Con base en ello, se identificó que el monto de los ingresos no registrados por los PPN y candidatos independientes durante las precampañas y campañas electorales fue de 185.2 mdp, mientras que el monto de los egresos no reportados fue equivalente a 150,070.6 mdp, por lo que, durante los comicios de 2018, por cada 100 pesos registrados como erogaciones

ante el INE, los sujetos obligados gastaron 6.7 pesos sin reportarlo. Asimismo, se comprobó que el Instituto aplicó 11,889 sanciones por un monto equivalente a 813,552.2 miles de pesos; sin embargo, dichas medidas no han logrado disminuir la ocurrencia de irregularidades en el manejo de los recursos por parte de los partidos políticos, ya que la proporción de errores no subsanados en precampaña se incrementó en 27.9%, al pasar de 33.6% en 2015 a 43.0% en 2018; mientras que la proporción de errores no subsanados en la etapa de campaña crecieron en 84.5%, de 24.6% en 2015 a 45.4% en 2018. Por lo que, sin violentar el ámbito de autonomía constitucional, se requiere fortalecer los mecanismos de fiscalización que implementa el instituto, a efecto de que se garantice la adecuada rendición de cuentas por parte de dichas entidades de interés público.

En cuanto a las actividades realizadas por el Instituto para garantizar el derecho al voto, se constató que, en las elecciones de 2018, en materia de geografía electoral se mantuvieron las 5 circunscripciones plurinominales en las que se divide el país y los 300 distritos electorales federales uninominales, en lo que respecta al ámbito local se contabilizaron 673 distritos uninominales locales, 2,458 municipios y 68,436 secciones electorales, mediante los cuales se determinaron las secciones electorales para expedir las credenciales de los ciudadanos e instalar las casillas para que estos estuvieran en posibilidades de emitir su voto en la jornada electoral. Con base en dichas acciones, el Padrón Electoral se conformó por 89,332,031 ciudadanos de los cuales el 99.7% (89,123,355) estuvo en la Lista Nominal de Electores y tuvo la posibilidad de ejercer su derecho a votar o ser votado.

Asimismo, en 2018, se comprobó que el INE cumplió con sus atribuciones para coordinar el Sistema Nacional Electoral, ya que emitió las convocatorias correspondientes para realizar el proceso de designación de 43 consejeros electorales locales que se renovaron por la conclusión del periodo de encargo de dichos puestos y recibió 37 procedimientos de remoción de consejeros electorales locales, pero no destituyó a alguno debido a que éstos no fundamentaron la comisión de alguna falta grave. En 2018, el INE recibió 13 solicitudes para dicho fin y desechó el 92.3% (12), debido a que no aportaron pruebas necesarias para acreditar que los OPLES necesitaban su intervención, y admitió el 7.7% (1) con el propósito de atraer la emisión de criterios de interpretación para la asignación de diputaciones y la integración de los ayuntamientos del estado de Chiapas con base en el principio de paridad de género, sin embargo, la actividad atraída por el Instituto no se relacionó con alguna función sustantiva correspondiente a los OPLES.

Además, en 2018, el instituto coordinó las actividades para la integración de las mesas directivas de casilla (MDC) y las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los mexicanos residentes en el extranjero (MEC) con sus órganos delegacionales permanentes y temporales, con base en ello, se constató que, en la primera etapa de insaculación, se capacitó al 25.1% (2,920,515) de los ciudadanos elegidos para las MDC y al 6.5% (4,600) de los ciudadanos designados para las MEC, mientras que en la segunda etapa de insaculación se capacitó al 99.9% (1,397,380) y al 100.0% (1,845) de los ciudadanos elegidos como funcionarios de dichas mesas, respectivamente y a pesar de que se tomó la protesta del 100% de éstos, el día de las elecciones se sustituyó al 35.6% (497,589) de los funcionarios de las MDC y al 21.5% (396) de los funcionarios de las MEC, debido a que no acudieron a las casillas para cumplir con sus atribuciones, situación que no fue imputable a la operación del

Instituto. En ese año, de 89,123,355 ciudadanos habilitados para ejercer su derecho al voto, el 63.4% (56,468,644) lo emitió y 3,452 se registraron para contender en la elección federal, mientras que 13,309 lo hicieron para competir en las elecciones locales.

Respecto de las actividades realizadas por el INE para el respeto del derecho al voto, se constató que, en las elecciones de 2018, contabilizó el voto emitido por los ciudadanos mediante los conteos rápidos, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y los cómputos distritales, y con base en ello, realizó el cómputo final de la elección presidencial y declaró la validez de las elecciones de diputados y senadores, aunado a que aseguró el cumplimiento de la cláusula de equidad de género en la composición del Congreso de la Unión, por lo que en ese año, el 48.5% y el 49.2% de los curules de diputados y senadores, respectivamente, fueron ocupados por mujeres.

Los resultados de la auditoría mostraron que, en 2018, el INE ejerció 23,998,551.1 miles de pesos (mdp), de los cuales, el 41.9% (10,055,392.9 mdp) correspondió al presupuesto base de operación, mientras que el 31.0% (7,439,550.8 mdp) se ejerció en proyectos específicos vinculados al cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2016-2026 del INE y el 27.1% (6,503,607.4 mdp) fue para el otorgamiento de prerrogativas a los PPN y candidatos independientes, a fin de que dichos actores políticos cumplieran sus funciones como entidades de interés público. Respecto del presupuesto base de operación, se comprobó que la totalidad de los 17 indicadores establecidos para medir su desempeño presentó alguna deficiencia, mientras que, en el presupuesto de los proyectos específicos, el 82.0% (114) de los 138 indicadores establecidos, se identificaron con oportunidad de mejora.

Con el análisis de la diferencia por costo de unidad de meta programado y alcanzado de 36 proyectos fiscalizados, se comprobó que en 25 (69.4%) el instituto sobrestimó los recursos que necesitó para alcanzar sus metas, en un rango de entre el 1.9% al 70.7% de los recursos solicitados; en 1 (2.8%) no ejerció recursos pero alcanzó la meta prevista; en 2 (5.5%) subestimó los recursos para alcanzar la meta prevista en un rango del 69.8% al 179.1%, y en 2 (5.5%) los recursos solicitados y los ejercidos fueron iguales y le permitieron alcanzar las metas previstas.

La ASF estimó, con base en los datos proporcionados por el INE, que, en el proceso electoral de 2021, se incrementó, en términos nominales, el costo del voto en 66.7%, al pasar de 309 pesos en 2018 a 516.4 en 2021 y respecto del proceso electoral de 2024, este se incrementó en 43.0% respecto del costo estimado en 2018, se observó que el costo se encarece en los procesos intermedios y se reduce en los presidenciales, lo anterior debido a que el gasto mantiene una tendencia lineal, pero el voto ciudadano es cíclico, lo que demuestra la necesidad de mejorar el ciclo programático presupuestario del instituto, con el objetivo de que los recursos que administra en la organización del proceso electoral se realice bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

En opinión de la ASF, a 4 años de la reforma político-electoral, el INE aseguró que los 89,123,355 ciudadanos mexicanos registrados en las Listas Nominales de Electores intervinieran en el proceso de renovación de los cargos de elección popular en el gobierno

mediante la promoción, respeto, protección y garantía del derecho al voto; sin embargo, para la organización del proceso electoral existieron deficiencias programático-presupuestales, ya que, en ese año, de los 131 proyectos específicos implementados por el INE, el 82.5% no contó con indicadores adecuados para darle seguimiento a los recursos ejercidos y el 24.0% no cumplió o cumplió parcialmente sus metas previstas y se calculó que, de los 36 proyectos específicos que cumplieron su meta, el 64.9% sobreestimó los recursos que necesitó para dicho fin, situación que han ocasionado que, de los procesos electorales de 2009 a 2018, el costo del voto se haya incrementado 8.8% en promedio trianual, al pasar de 240.6 pesos a 309.8 pesos y se estima que podría incrementarse 66.7% en 2021 y 43.0% en 2024, respecto del costo de 2018, por lo que se requiere mejorar los diagnósticos y mecanismos que utiliza el Instituto para programar y presupuestar los recursos que erogará para el cumplimiento de sus actividades, a efecto de garantizar que la organización de los comicios se realice bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

La auditoría provee certeza sobre el cumplimiento de la función estatal del INE para la organización el proceso electoral de 2018 y de la atribución de promover, respetar, proteger y garantizar que los ciudadanos ejerzan su derecho al voto y participen en la renovación de los cargos de elección popular; sin embargo, es preciso que el Instituto focalice las actividades de promoción del voto, además de que implemente medidas que le permitan dictaminar la capacidad de endeudamiento de los partidos políticos previo a la contratación de créditos con instituciones financieras, y consolide su Presupuesto basado en Resultados y su Sistema de Evaluación del Desempeño, lo anterior como medida para incrementar la participación ciudadana, dar certeza de la equidad en la contienda electoral y asegurar que su contribución en el desarrollo de la vida democrática del país se realice bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Martha Josefina Carrillo Perez

Lic. Carlos Fernando Garmendia Tovar

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que, en 2018, el INE contó con un Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño, para conocer el efecto del ejercicio de los recursos e incorporar dicha información en el proceso programático-presupuestario, a fin de asegurar que el ejercicio del derecho al voto se realizó bajo criterios de eficiencia, eficacia y economía.
2. Constatar que, en 2018, los recursos ejercidos por el INE en el fortalecimiento de los componentes del sistema de Control Interno permitieron consolidar una estrategia sólida para establecer, operar y supervisar controles eficaces para el logro razonable de sus objetivos, a fin de asegurar su contribución en el ejercicio del derecho al voto.
3. Verificar que, en 2018, los recursos ejercidos por el INE para promover el voto y producir, adquirir y distribuir materiales y documentos electorales permitieron el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la materia, a fin de asegurar el derecho al voto.
4. Comprobar que, en 2018, los recursos ejercidos por el INE para garantizar las prerrogativas a las que tuvieron derecho los Partidos Políticos Nacionales y candidatos independientes permitieron calcular el monto del financiamiento público que debían recibir, así como distribuir y monitorear los tiempos que les corresponden en radio y televisión.
5. Evaluar que, en 2018, el presupuesto ejercido por el INE para determinar la geografía electoral que fue utilizada en los comicios de ese año le permitió identificar inconsistencias en el marco geográfico electoral con el fin de actualizarlas y realizar las actividades programadas para fortalecer y modernizar el Registro Federal de Electores y expedir las credenciales para votar.
6. Verificar que, en 2018, los recursos y las acciones implementadas por el INE para establecer medios de coordinación y vinculación con los OPLES y para vigilar la integración y el funcionamiento de sus órganos delegacionales le permitieron coordinar el Sistema Nacional Electoral y cumplir con las actividades de capacitación electoral e instalación de casillas, a fin de garantizar el ejercicio del derecho al voto.

7. Verificar que, en 2018, los recursos y acciones implementadas por el INE para fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos le permitieron identificar y sancionar las irregularidades en el manejo de estos, a fin de proteger el ejercicio del derecho al voto.
8. Verificar que, en 2018, los recursos ejercidos por el INE para la operación del conteo rápido y el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) le permitieron declarar la validez y expedir las constancias en la elección de diputados y senadores, así como emitir el cómputo final de la elección presidencial.
9. Concluir sobre los resultados de la política pública para promover, respetar, proteger y garantizar el derecho al voto para determinar el efecto de su implementación en asegurar que los ciudadanos intervengan en el proceso de renovación de los cargos de elección popular en el gobierno.

Áreas Revisadas

El Consejo General del INE; la Secretaría Técnica; las direcciones ejecutivas de Administración, de Prerrogativas y Partidos Políticos, del Registro Federal de Electores, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica; las juntas locales y distritales ejecutivas, y las unidades técnicas de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral, de Servicios de Informática y de Planeación

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1, párrafo segundo y art. 27, párrafo tercero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, numeral 5.1.; Acuerdo por el que se emiten los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, postulado 5; Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, art. 44, numeral 1, inciso gg; Ley General de Partidos Políticos, art. 57, numeral 1, inciso a, y Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, art. 89, numerales 3 y 4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.